



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 23

Bogotá, D. C., viernes, 12 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 83 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

**ACTA CONJUNTA MIXTA NÚMERO 04 DE
2020**

(noviembre 10)

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones
legales vigentes de Bioseguridad”

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Primer período

Sesiones conjuntas

El día diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020), previa citación, se reunieron en sesión mixta en la plataforma virtual Zoom, y de forma presencial en el recinto del Senado, en el salón de la Comisión Primera de Senado Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y sede social del recinto del Senado, los Honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los Honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al proyecto: Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara, *por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de las sesiones conjuntas Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron en forma presencial y se conectaron a la plataforma virtual ZOOM, los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Valencia González Santiago y

Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes y se conectaron en la plataforma virtual Zoom, los Honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Varón Cotrino Germán y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron en forma presencial y se conectaron a la plataforma virtual Zoom, los Honorables Representantes:

- Arias Betancurt Erwin
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Burgos Lugo Jorge Enrique
- Daza Iguarán Juan Manuel
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Lozano Élbort
- Goebertus Estrada Juanita María
- González García Harry Giovanni
- Hoyos García John Jairo
- León León Buenaventura
- López Jiménez José Daniel
- Lorduy Maldonado César Augusto
- Losada Vargas Juan Carlos
- Méndez Hernández Jorge
- Navas Talero Carlos Germán
- Padilla Orozco José Gustavo
- Peinado Ramírez Julián
- Pulido Novoa David Ernesto
- Reyes Kuri Juan Fernando
- Robledo Gómez Ángela María
- Rodríguez Contreras Jaime
- Rodríguez Rodríguez Édward David
- Sánchez León Óscar Hernán
- Triana Quintero Julio César
- Uscátegui Pastrana José Jaime
- Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
- Vega Pérez Alejandro Alberto
- Villamizar Meneses Óscar Leonardo y
- Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se conectaron en la plataforma virtual zoom los Honorables Representantes:

- Albán Urbano Luis Alberto
 - Calle Aguas Andrés David
 - Córdoba Manyoma Nilton
 - Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 - Prada Artunduaga Álvaro Hernán y
 - Restrepo Arango Margarita María.
 - Dejaron de asistir los Honorables Representante:**
 - Matiz Vargas Adriana Magali
 - Santos García Gabriel y
 - Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.
- El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, noviembre 11 de 2020

Señores
Secretaría General
Dirección Administrativa
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarles que luego de presentar algunos síntomas me realice la prueba PCR para Covid - 19 el día 6 de noviembre del presente año y el resultado fue positivo, me encuentro en mi residencia ubicada en la ciudad de Ibagué, recuperándome satisfactoriamente y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Anexo prueba e incapacidad.

Atentamente

Signature of Adriana Magali Matiz Vargas
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por Tolima

LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
MACROPROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD PUBLICA
REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO
Fecha de Emisión del Informe: 11/06/2020
No. Ingreso: 15000
Solicitante: SS DEPARTAMENTAL SIVIGILA
Municipio Solicitante: IBAGUE
Paciente: ADRIANA MAGALI MATIZ
Sexo: FEMENINO
Edad: 45 AÑOS
BIOLOGIA MOLECULAR
DETECCION DE SARS COV 2 (COVID19)
Método utilizado: Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real
RESULTADO: POSITIVO
INTERPRETACION: Positivo. Se detectó material genético para la amplificación del gen E para SARS COV 2 en la muestra analizada.

12/11/2020 Incapacidad 1.jpg
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Fecha de Exp: 2020 11 9
DIAGNÓSTICO: SARS COV 2 POSITIVO (+)
CONTINGENCIA EG M AT EP
FECHA DE INICIO: Año 2020 Mes 11 Día 9
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

12/11/2020 Incapacidad 2.jpg

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2020 11 11
Año Mes Día

MOMI V. MONTA
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 65768992

DIAGNOSTICO: SNR COVID 2 POSITIVO (1)

CONTINGENCIA: SG M AF EP PRIV

FECHA DE INICIO: Año 2020 Mes 11 Día 11
(en letras) (en números)

PROCESA SI LAS DE INCAPACIDAD (1)

F. Valencia
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA

Paciente: TAMAYO JORGE ELIECER Orden No.: 2020/1070443
Historia: 16442254 Fecha y Hora de Ingreso: 2020-11-07 14:00
Edad: 60 Años Fecha de Inmisión: 2020-11-08 17:43
Médico: MEDICO INTERNO Servicio: CONSULTA EXTERNA
EPS: COOMEVA Ubicación: MUESTRA REMITIDA POR LA GOBERNACION

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
BIOLOGIA MOLECULAR			
IDENTIFICACION OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES			
TIPO DE MUESTRA	HEGAPADO		
RESULTADO SARS-COV-2	DETECTADO		06/11/2020 17:36 06/11/2020 17:36
VALOR DE REFERENCIA: NO DETECTADO			
TECNICA: DETECCIÓN DIAGNOSTICA DEL NUEVO CORONAVIRUS NSJAN 2019 POR RT-PCR en tiempo real- Presencia Seroles Virus del COVID (genes: ORF1ab y N).			
Los resultados no detectados no excluyen la infección por SARS-CoV-2 y no deben usarse como la única base para el manejo del paciente. Deben considerarse con observaciones clínicas, antecedentes del paciente e información epidemiológica.			

Copa

El Honorable Representante deja la siguiente excusa como constancia:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, D.C. noviembre 10 de 2020

Señor
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: solicitud de licencia de paternidad.

Atentamente solicito licencia de paternidad a partir del día de hoy 10 de noviembre de 2020, con oportunidad que mi cónyuge y yo tendremos la bendición de recibir a nuestra hija en el día presente. Dicha solicitud la realizo bajo los presupuestos de la ley 1822 del 4 de enero de 2017 en su artículo 1, que modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, parágrafo 2.

Para dicha solicitud, como lo establece la ley, se debe adjuntar el Registro Civil de Nacimiento. Una vez tenga el certificado de nacido vivo o el registro civil de nacimiento, remitiré copia a su señoría para perfeccionar la solicitud.

Con mi más agradecimiento.

Cordialmente

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
Bogotá, Colombia
Tel: (571) 4375100 Ext. 5476

JMD
Juan Manuel Daza
Representante a la Cámara 2005-2017

Bogotá, 10 de noviembre de 2020

Doctor
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente Comisión Primera
Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa para no asistir a las Sesiones Conjuntas Presenciales de Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de Cámara de fecha 10 de noviembre de 2020.

Apreciado presidente,

Respetuosamente presento excusa justificada para no participar en las Sesiones Conjuntas de Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de Cámara citadas para el día 10 (diez) de noviembre de 2020 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable de Senado y Cámara de Representantes, debido a que hoy se me realizó un procedimiento médico en las horas de la mañana y por recomendaciones médicas debo guardar reposo por el resto del día.

Con sentimientos de consideración y respeto por usted,

Cordialmente,

Juan Manuel Daza

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso de la República
Carrera 7 # 8 -68 Bogotá D.C. - Oficina 4178 y 4188 - Casillero 77 - Teléfono 4325100 Ext. 3642
juanm.daza@congreso.gov.co

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido Quórum Decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido Quórum Decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 9:45 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por secretaria se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

**SESIONES CONJUNTAS COMISIONES
PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES
DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES**

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-
2021 PRIMER PERIODO

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones
legales vigentes de Bioseguridad”

Día: martes 10 de noviembre de 2020

Lugar: Salón Sesiones Comisión Primera
Senado (Guillermo Valencia - Capitolio Nacional-
Primer Piso)

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Noviembre 9 de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General
H. Cámara de Representantes

Referencia: Información de resultado prueba del COVID-19

Respetado doctor Mantilla,

Comedidamente adjunto copia del resultado de la prueba del COVID-19 realizada; la cual arrojó un resultado positivo; razón por la cual le notifiqué la misma; y le informé que actualmente me encuentro aislado y en recuperación.

Adicionalmente, le solicito su colaboración para poder participar de las diferentes Sesiones de la Comisión Primera Constitucional que se citen; al igual que de las Sesiones Plenarias de forma virtual.

Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara
cc. Comisión Primera de la Cámara de Representantes

a) Comisión Primera del Honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*, Registrador Nacional, doctor *Alexánder Vega Rocha*, Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Hernán Penagos Giraldo*. Honorables Senadores: *Carlos Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos, Manuel Virgüez Piraquive, Andrés García Zuccardi, Gustavo Petro Urrego, Gustavo Bolívar Moreno, Miguel Ángel Pinto Hernández*. Honorables Representantes: *Modesto Aguilera Vides, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Parodi Díaz, Faber Muñoz Cerón, José Daniel López, Martha Patricia Villalba, John Jairo Bermúdez, Carlos Julio Bonilla, John Jairo Berrío, Nilton Córdoba Manyoma, Jairo Reinaldo Cala, Ángel María Gaitán, Buenaventura León León, Adriana Gómez Millán, Irma Luz Herrera*.

Ponentes Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *Roy Barreras Montealegre, Fabio Amín Saleme, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Germán Varón Cotrino, Alexánder López Maya, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez, Angélica Lozano Correa, Iván Name Vásquez, Paloma Valencia Laserna, Santiago Valencia González, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos*. Cámara: Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez* (Coordinadores), *Óscar Sánchez León, Andrés Calle Aguas, Jorge Burgos Lugo, John Jairo Hoyos García, Édward Rodríguez Rodríguez, Óscar Villamizar Meneses, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Jorge Méndez Hernández, Juanito Goebertus Estrada, César Lorduy Maldonado, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gomez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2020.

Subcomisión: Senado: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador),

Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez* (Coordinadores).

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores y Representantes

V

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Alfredo Deluque Zuleta*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado, el Orden del Día, cerrada esta, es sometida a votación.

Cerrada la votación la secretaria de la Comisión Primera del Senado informa que ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, en la Comisión Primera de la Honorable Cámara, cerrada esta, es sometida a votación.

Cerrada la votación la secretaria de la Comisión Primera de la Cámara informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al proyecto que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en sesión Mixta:

- **Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado.

Los proyectos anunciados en la última sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado del 28 de octubre de 2020, más los siguientes proyectos, los cuales se discutirán y votarán en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Primera de Senado.

- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**

- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

El presidente de la Comisión Primera de Cámara informa que más adelante anuncia los proyectos para la próxima sesión Ordinaria en la Comisión Primera de Cámara.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Secretario:

Le informo, señor presidente, honorables congresistas, que en el día de ayer se aprobaron varios artículos, cuando se iba a iniciar el artículo 108 se levantó la sesión, ya su señoría dispondrá qué se hace al respecto sobre el cual hay radicadas tres proposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias señor secretario, señor Senador Armando Benedetti coordinador ponente de Senado y los coordinadores doctor Julio César Triana, Alejandro Vega, y Jorge Tamayo, ¿con cuál artículo continuamos en la discusión?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, allá llegamos al tema de la paridad señor presidente, y ahora le propongo que votemos el 108 que es donde se hace una lista de proponentes, llevar un registro de proponentes, y llevar también que esas personas que van a ganar plata a las campañas, o a los candidatos, o a los partidos tengan que registrarse con anterioridad y que sea hasta el sábado antes de las elecciones.

A mí eso, señor presidente, le puedo decir de antemano que no me gusta debido a que si alguien tiene una empresa que el Estado ha dado un permiso para su funcionamiento y algunas personas no tienen problema legal, etcétera, pues para qué usted le va a poner otro requisito, lo va a exponer a ese tipo de situaciones.

Entonces yo no sé quién nos va a querer donar algunos recursos, entonces lo determinará Carlos Guevara, y aquí veo al doctor Juan Fernando Reyes Kuri que también está en este tema, Carlos Guevara tiene una proposición, yo no sé si es consensuada con el doctor Juan Fernando rey, pero Presidente le voy a hacer un paréntesis.

Yo no había querido que la palabra ante sí es para un tema con Angélica Lozano y con Juanita Goebertus, yo no me considero un tipo que sea hipócrita ni que ande diciendo cosas por debajo de la mesa, lo que sí soy es una persona boquisucia y le voy a dar la explicación a usted, señor presidente, a usted presidente es que le voy a dar la explicación.

Es en el sentido de que, si mañana presidente aprobáramos no se 500.000 millones de pesos para Bucaramanga, entonces yo dijera mira la señora Angélica y la señora, yo no dije ni la señora la Goebertus, jueputa y Angélica están ayudando, o sea que el jueputa es como interlocutor, es una muletilla, ahí está la grabación.

Pero entonces ya Juanita me dijo que yo había dicho que tenía una proposición igualita y tal, entonces yo no entiendo porque les gusta más enfoque, la verdad, porque no me van a creer a mí, etcétera o lo otro, yo no estoy en ese plan.

Y la doctora Goebertus entonces ayer con el médico que yo la tenía discriminada, y que entonces era un tema regional y de chiste y que entonces ella no se aguataba, yo quiero decirle a la señora Goebertus que permítame echar este chiste presidente, una vez estaba tomando trago con unos señores y los señores dijeron me tengo que ir, yo dije, ¿por qué? Entonces le dijo no, porque mi esposa me está esperando.

Cuando llegaron a la casa, metieron la llave, la esposa se hizo la dormida y dice ahí llegó el pendejo ese, lo que le quiero decir es que a veces una persona tiene una pretensión de que lo están esperando, una pretensión de que uno está pendiente, y nadie está pendiente de nada, y más machismo ayer, señor presidente, que quien sacó esto adelante fue este coordinador, ah, pero eso no les importa.

Quien puso la proposición fue el doctor Lorduy y la señora senadora Ana María Castañeda, no había ninguna de ellas felicitando a la senadora, e hizo algo que de pronto algunos de aquí llevan años, décadas tratando de hacerlo, entonces es para dejarles esa tranquilidad y no me voy a disculpar porque yo digo jueputa cada ratico, y, es más, a la señora Ángela Robledo, ni siquiera sabe, yo voté por ella, la admiraba bastante hasta que hago parte de su círculo.

Pero bueno, esa es la vida, entonces, Presidente, entonces cierro paréntesis, era para el tema de que Juan Fernando Reyes Kuri y Carlos Guevara tienen una proposición para mejorar este artículo, y ya le expresé mi posición, ya dice usted quiénes hablan y cuándo actuamos votar, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, para evitar todos esos inconvenientes les pido a todos los senadores y representantes guardar compostura durante todo el término de la sesión, respeto por todos los compañeros, evitar por supuesto todas esas intervenciones que pueden afectar o puedan hacer que alguien se sienta ofendido para poder llevar con todo el respeto, como nos corresponde, de acuerdo nuestro Código de Ética del Congresista.

Para que nos evitamos inconvenientes de esta naturaleza, antes darle la palabra para las proposiciones y orden a las proposiciones, preguntarle al Secretario cuál es la proposición que va de primera, si hay alguna sustitutiva o de eliminación.

Representante Ángela María Robledo, para una réplica, tiene el uso de la palabra y pasamos a la discusión de las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Ángela María Robledo Gómez:

Gracias presidente Pinto, pues lo primero hay que recordarle que en el mundo entero hoy decimos el patriarcado se va a caer, se va a caer afortunadamente, lo ocurrido ayer de libertad es una práctica más yo creo de lo que hace el Senador Benedetti y es, creo que la forma como muchos hombres nos tratan en el Congreso de la República sin el micrófono abierto, se le quedó abierto.

Pero esto no es un circo, representante Benedetti, es exigir respeto.

Es exigir respeto frente a lo ocurrido ayer, entonces usted se ha ratificado que es como boquisucia, que así habla, que nosotras estamos montando un circo, no, estamos aquí exigiendo respeto, simplemente eso.

Creo que yo le hice a usted el reclamo en términos de total respeto, y también he señalado en los medios que yo sí respondí, yo me quedé callada, porque no es hora de callar, entonces ojalá este patriarcado se caiga como estamos esperando tantas feministas en el mundo para dejar de ser maltratadas.

Pero aquí estamos para seguir discutiendo el Código Electoral, gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor secretario, las tres proposiciones, hay alguna proposición de eliminación del artículo. Excúseme

senador Gustavo Petro, vamos a ordenar el debate para ver cuál es la proposición que vamos a discutir.

La secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



Constancia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten o provean a las campañas electorales, y/o provean bienes y servicios a las campañas electorales a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.

Signature of Carlos Eduardo Espinosa Villabón, Senador de la República

CARLOS EDUARDO ESPINOSA VILLABÓN Senador de la República



Recibido Concejo 2020/12/03



Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2020

Honorable Representante ALFREDO DELUQUE Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Elimínese el artículo 108 del proyecto de ley No. 234 de 2020S, No. 409 de 2020C "por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO PARA APORTANTES DE CAMPAÑA Y PROVEEDORES ELECTORALES. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten a las campañas electorales y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.



Página 14 de 20

Recibido Concejo 2020/11/03 1:15 pm



JUSTIFICACIÓN

El presente artículo en aras de garantizar la transparencia en la financiación de campañas políticas termina por poner trabas y por promover trámites innecesarios para la realización de aportes en campañas políticas.

Actualmente el país cuenta con el sistema de información "cuentas claras" que, entre otras cosas, permite tener la claridad de los gastos de campaña y financiadores de las mismas, contar con dos herramientas para el mismo fin termina por generar una duplicidad de obligaciones y trámites para quienes optan por ser candidatos a cargos de elección popular. Esta doble obligación puede también llegar a desincentivar la participación de quienes, legítimamente, deciden realizar aportes a campañas políticas.

Por otro lado, dicha norma está basada en la desconfianza en el control de los recursos de las campañas políticas y contribuye a la desconfianza pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, limitando su eficacia y eficiencia para satisfacer las necesidades básicas. Esto porque, según el contexto, el comportamiento de las personas "apagarse y prenderse éticamente". En suma, "las normas basadas en la desconfianza pueden ocasionar un círculo vicioso: la corrupción produce desconfianza y la desconfianza produce más corrupción".

Finalmente, no se cree conveniente que el CNE sea quien pueda autorizar o no que determinado aportante financie una campaña política, sin establecer en la ley los parámetros o criterios para ello.

Atentamente,

Signature of Juan Fernando Reyes Kuri

JUAN FERNANDO REYES KURI Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Partido Liberal

* Alejandro Gaviria (2018). Cinco ideas para reducir la corrupción. * Ibídem.



Página 15 de 20

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020 CÁMARA

Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020 CÁMARA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten a las campañas electorales y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.

Signature of Juanita María Goebertus

JUANITA MARÍA GOEBERTUS Representante a la Cámara

Signature of Angélica Lozano Correa

ANGÉLICA LOZANO CORREA Senadora de la República

Signature of Ángela María Robledo

ANGELA MARÍA ROBLEDO Representante a la Cámara

Recibido 9-11/20 5:45 PM

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaria da lectura a la siguiente proposición.



Constancia

PROPOSICIÓN


Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten o provean a las campañas electorales, y/o provean bienes y servicios a las campañas electorales a todo tipo de organización política y esmerfe electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República



Redibido
Ley 1304
12-02

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, muchas gracias presidente, un saludo a usted y a todos los compañeros de las comisiones primeras, la proposición tiene el objetivo de poder corregir el texto inicial de la ponencia porque aquí no solamente se señala la necesidad de que se lleve un registro en el Consejo Nacional Electoral de los aportantes y de los proveedores en medio de una campaña electoral.

Y lo que nos preocupa a esa proposición inicial era que en la práctica era el Consejo Nacional el que tenía que autorizar, así como lo expresaba el artículo original.

Le estamos quitando la palabra autorizar, yo soy partidario de que se lleve el registro nacional de aportantes en campaña, es importante hacerlo, yo lo señalaba en la Comisión de ayer, existe lo que se denominan cuentas claras, cada candidato, cada organización política tiene que reportar casi a diario los ingresos y egresos de sus campañas y así en cierto modo hacer de manera transparente su proceso de elección.

Lo que me preocupaba y creo que ahí estamos de acuerdo con la doctora Juanita es la palabra autorizar, porque imagínese un aportante que nos quiera apoyar, tendríamos que hacer el registro del Consejo Nacional Electoral, esperar la autorización del Consejo Nacional Electoral para poder recibir el apoyo respectivo.

Entonces quitamos la palabra autorizar, sé que al registro que a mi juicio ya está porque, digamos, que esto ya está, y poder garantizar la transparencia en el proceso electoral.

Me preocupa y quiero dejar como constancia presidente y es digamos el registro de proveedores, me parece muy delicado que tengamos un registro de proveedores porque ustedes bien saben que este tema político tiene cierta especialidad, se puede llevar el registro, pero ya a nivel de detalle, un volante como una pieza publicitaria, decirle a un microempresario vaya y registre, eso puede estar en cierto modo generando restricciones en el marco de una campaña electoral.

Entonces por eso la proposición también tiene la eliminación del registro de proveedores, pero lo dejo a

consideración de la Comisión para que tome la decisión si solamente la palabra autorizar o quitar la palabra al registro de proveedores.

Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias, señor presidente, creo que el senador Roosevelt tiene el micrófono prendido, gracias señor presidente, la proposición que yo presente va en el sentido justamente de eliminar ese registro de aportantes, y considero que hay que eliminarlo por las siguientes razones.

Yo creo que crear un registro de aportantes genera un trámite adicional, genera una carga adicional a las ya existentes que tienen que soportar los aportantes legales de campañas, bien difícil que es conseguir recursos legales en este país, bien difícil que es convencer a una persona natural o jurídica que done a una campaña y que se registre para efectivamente, ilegalmente, donar a una campaña como para ahora crear un registro adicional, un trámite adicional a los ya existentes.

Y cuando digo a los ya existentes me refiero a que hay una cantidad de normas que hoy regulan la materia de los aportes y la hacen transparente, el artículo 20 de la ley 996 de 2005 por ejemplo, la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en el artículo 25 que regula que las donaciones se tienen que manejar a través de una cuenta única de campaña.

Además, recuerden ustedes que en el año 2017 este tema de los aportantes y de la omisión de reportar los aportes, se llevó a rango Penal, es decir hoy también es delito no decir una persona que haga una donación a una campaña, no decir que hizo esa donación, ya además es un delito.

Y además recuerden que, en el año 2019, es decir el año pasado sacamos una ley que es la ley de 2013 que además de todo, además de las normas que acabo de leer que establecen las normas de cuentas claras, de los registros de campaña, de la contabilidad etcétera, nos obliga a los congresistas, a los servidores públicos de elección popular a publicar en la página de la función pública del SIGEP o la que haga sus veces el registro de aportantes.

Es decir, para mí ya hay suficiente, suficiente normatividad que regula la materia, y que no se hace necesario, al contrario, genera una carga adicional, a las personas y a los donantes que quieren hacerlo de manera legal.

¿Quién va a querer donar ahora con este exceso de normas?, nadie, justamente lo que va a hacer esta norma a mi juicio es desincentivar las donaciones legales, bien difícil que es conseguir una donación de una persona, esta norma justamente que aparentemente suena muy bonita, lo que va a hacer justamente por el exceso de normas que hay hoy, por el exceso de carga, por el exceso de trámites que nadie le quiera ya donar a una campaña.

Y entonces va a incentivar justamente o va a causar justamente el efecto contrario y es que más personas, una buena, donar, sacrificando a las personas que queremos y que recibimos donaciones legales, o van a permitir la informalidad aún más en las campañas.

El problema no está en esto que ya está sobrerregulado, el problema está en los dineros que efectivamente nunca registran, que nadie puede ver lo que se maneja en efectivo, que no queda registro en ninguna parte, ese es el problema verdaderamente de las campañas, no éste que insisto ya está supremamente regulado.

Así que yo quiero pedirles honorables senadores y representantes que esta sin duda es una norma innecesaria por toda la normatividad que existe, que ya es suficientemente transparente y que va a generar el efecto contrario y que va a desincentivar las donaciones legales de las personas naturales o jurídicas que quieren donar a las distintas campañas políticas.

Gracias, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted representante, una pregunta, usted dijo al comienzo que esta proposición que usted radicó es de eliminación, le quiere preguntar al señor secretario, existiendo una proposición de eliminación no debería considerarse votarse en primer lugar a las proposiciones modificatorias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Pero esta, señor presidente, es que esta es de eliminación, pero sólo del registro de aportantes, sí, del registro aportantes, no del registro de los proveedores, sino del de aportantes, el de donantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario.

Secretario:

Señor Presidente, las tres proposiciones están modificando el inciso primero en diferentes términos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente muchas gracias, yo después de la explicación del senador Guevara y del senador Kuri, no iba a hablar, pero brevemente hay que, por supuesto, hacer claridad sobre todos los temas que tienen que ver con financiación de campañas, absolutamente todos, hay una transparencia total en esa financiación por todo concepto.

Y para eso pues se declaran, se registran los aportes que hacen quienes quieran efectuarlos, eso está bien, pero oyendo a los dos anteriores congresistas en relación con el registro de aportantes, me parece que tienen razón, en tanto que crearon un registro de aportantes también además no suena bien.

Una empresa tal, yo soy aportante campañas, mis objetos sociales producir tapabocas, pero además tengo como objeto social aportara campañas, eso no suena muy bien, y coincido con ellos en que de pronto estamos sobreactuándonos en esto, si podemos encontrar la forma de que todo tipo de aporte se ha conocido, público, creo que sí debe ser ya una autoridad de la consecuencia me, pues es suficiente y creo que es como esta hoy.

Entonces hago esta intervención así brevemente para señalar que hagamos esfuerzos para que este tema que es suficientemente claro, pero no nos sobreactuemos pensando que entre más hagamos normas y detalles nos va mejor, de pronto nos enredamos en estas cosas y no enviamos un buen mensaje a la opinión y no hacemos lo que tenemos que hacer que es por supuesto transparentar al 100%, rigurosamente, estrictamente financiación de campañas.

Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien senador, mientras continuamos con las intervenciones yo les quiero pedir a los ponentes a ver si logran de pronto ponerse de acuerdo en una proposición que recoger las inquietudes de las tres proposiciones, si se pueden poner de acuerdo en un texto los tres proponentes con ustedes.

Mientras tanto vamos escuchando...

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente Carlos Guevara tiene ya un acuerdo con Reyes Kuri, tiene ya una redacción, el senador Carlos Guevara ha adelantado bastante eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto y la otra proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, no sé si aparte hay un acuerdo entre el senador Guevara y el representante Reyes Kuri pero tengo certeza de que tenemos un acuerdo de una concertación entre el senador Guevara y nuestra proposición, eso es lo que estoy anunciando.

El senador Guevara ha aceptado retirar la de él y sumarse a la nuestra en tanto el punto central de la proposición del senador Guevara, queda recogida dentro de la nuestra y es eliminar la expresión autorizar pues porque como bien explicó el senador Guevara eso le daba una competencia adicional al Consejo Nacional Electoral que podría viciar qué recursos se reciben y cuáles no.

Entonces, ahí está incorporada, nosotros somos cofirmantes de una misma proposición con el senador Guevara y nosotros, segundo, digamos, ¿cuál es el centro de la discusión por los dos centros de discusión con el representante Reyes Kuri? La pregunta es si esto es un trámite adicional a cuentas claras.

Y ahí nosotros hemos respaldado en Comisión Primera de Cámara siempre al representante Reyes Kuri en su lucha contra la tramititis y no hay ningún problema e incluso podríamos representante Reyes concertar que sea en una misma plataforma, lo que pasa es que sí estamos hablando todos de registros distintos.

Uno, puede facilitar el trámite pero son todos registros distintos, ¿por qué? Porque el artículo 396C del Código Penal que se reformó en 2017 habla del delito de omisión de información de la portante, y el sujeto de ese delito es el que no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales, el sujeto es el donante.

Para poder evaluar ese delito, es fundamental tener un registro de aportantes que sea responsabilidad del aportante registrar, y no de quien recibe la donación que es la carga que hoy tenemos como políticos en registrar las donaciones que recibimos en cuentas claras, entonces por eso son dos registros distintos, aunque facilitemos que sea digital, que sea una sola plataforma.

Es fundamental o de lo contrario ese delito no puede operar, pero lo segundo digamos y más de fondo es que de lo que se trata al poder tener estos registros es de cruzar información, es el cruce entre la información que uno como político va a reportar versus la que el donante va a reportar y ese cruce es el que permite transparentar y hacer una mejor veeduría y vigilancia ciudadana de la manera en la cual se financian las campañas.

Por último y muy importante, hay otra diferencia en la que no hemos hablado y es la necesidad de que las donaciones que reciben los partidos tengan que ser registradas también en el registro de aportantes, porque como ustedes bien saben la manera en la cual hay donaciones que reciben los partidos lo que hace es oscurecer completamente la transparencia.

Esa ya queda reportada en cuentas claras como una donación del partido, el político en este caso yo misma o cualquiera de nosotros ya no tiene la obligación de reportar quien le donó al partido, sino que así se oscurece la cadena de donaciones y ya uno no sabe quién le donó al partido, sólo sale el partido donante.

Garantizar que tengamos un registro aportantes de también que le donó a los partidos es fundamental en esa transparencia, por eso estimados colegas los invitamos a votar la proposición que en este momento está cosuscrita entre el senador Guevara y la nuestra con la representante Ángela María Robledo y la senadora Angélica Lozano.

Gracias presidente y colegas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, excúseme, estamos en discusión de la proposición del senador Carlos Guevara que fue la que se leyó, pero sí la dejaría como constancia, terminamos la discusión entonces de esa proposición, ¿está de acuerdo senador Guevara? Entonces en ese orden de ideas ya no vamos a discutir más la proposición del senador Guevara que la deja como constancia.

El Honorable Senador Carlos Guevara Villabón deja como constancia la siguiente proposición



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten o provean a las campañas electorales, y/o provean bienes y servicios a las campañas electorales a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.

[Signature]
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias presidente, buenos días a la plenaria, es que usted me había anunciado en el uso de la palabra, pero quiero informar a la plenaria que he radicado una proposición de eliminación del artículo 108, debe estar en este momento llegando a la Secretaría general de las comisiones, la proposición de eliminación del artículo 108.

En ese sentido señor presidente le rogaría el favor someta a consideración la proposición de eliminación del artículo 108.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente, un momento y excúseme todos, la representante Juanita Goebertus me convenció, estoy con ella, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, pero antes nos toca votar la proposición de eliminación, pero para poder votar la proposición de eliminación y mientras tanto si la llegara a negar las comisiones pues le agradecería al representante Juan Fernando Reyes y a la representante Juanita y al senador Carlos Guevara ver si mientras tanto se ponen de acuerdo.

A menos que vote la eliminación entonces ahí ya no habría ningún tipo de acuerdo, pero representante Harry antes de abrir la votación de su proposición que corresponde votar primero la eliminación, no sé si usted quiera sustentar brevemente la razón de la eliminación de este artículo 108.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias presidente, básicamente me estoy sumando a los argumentos que ha dado el senador Guevara y el representante Reyes Kuri, pero con contundencia, no se trata simplemente de elimina la propuesta que viene acá de crear un registro de aportantes de las campañas, sino eliminemos también ese registro que se promueve de proveedores electorales.

Realmente desde mi punto de vista eso de proveedores electorales es un negocio que van a montar allí, ¿cómo se les va a exigir a los candidatos de toda Colombia que no puedan acudir a los empresarios locales? A cualquier proveedor de una camiseta que le pueda estampar una publicidad con su número de campaña o hacer una tarjeta, sino que todos deben aparecer en un registro nacional.

Un registro nacional que, ¿quién lo va a controlar? Si la misma voluntad de estas plenarias se ha dicho que impide crecer el Consejo Nacional Electoral, es decir no va a haber competencias en las regiones sino todos centralizados Bogotá, y además sin decirlo acá exponiendo a los candidatos, a los miles y miles de candidatos que hay en Colombia a sanciones.

Si lo sancionan ahorita por no abrir una cuenta, ¿cuándo un concejal logra abrir una cuenta en un pueblo de cualquier departamento de Colombia? ¿Cuándo un edil logra abrir una cuenta? Qué gallo eso, y después al año, o a los dos años una sanción del Consejo Nacional Electoral, imagínense en esto que de pronto reciba una camiseta de cualquier donante que le quiera dar y no apareció como proveedor electoral y tomé la sanción para el candidato.

No, yo no estoy de acuerdo con eso, la política restrictiva sólo porque creen que la política es sólo Bogotá, eso está mal, abra su mente, esto no es Bogotá, es Colombia, y Colombia es un país de regiones, ese es el sustento presidente, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición.



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2020

Proposición Eliminatoria # 9

Elimínese el Artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 (Senado) y No. 409 de 2020 (Cámara) "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten o provean a las campañas electorales, y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.



La Presidencia abre la discusión de la eliminación del artículo 108 y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias presidente, yo tengo que decir que yo estoy de acuerdo con el representante Harry por una razón muy simple, yo entiendo que la intención es buena, por supuesto tratar de tener estos registros y estos controles es una buena intención, yo no creo que esto se ha pensado con una mala intención.

El problema es que esto al final lo que hace es privilegiar a lo ilegal, porque es que finalmente quien reciba plata de manera o por debajo de la mesa, uno la registre, uno tenga el proveedor de camisetas como lo decía él, pues no se va a someter a ninguna de estas normas.

Entonces al final pues hacerle el camino tan difícil a quien hace legalmente las cosas, a quien registra sus ingresos y los gastos, ya que lleva bien el tema de cuentas claras, pues al final lo que termina es incentivando a que toda esta tramitología, todas estas dificultades terminen por llevar a quienes hacen campaña a hacerlo de manera ilegal y simplemente a no registrar para ahorrarse todo el trámite.

Entonces, al final una muy buena intención termina siendo contraproducente, y termina es incentivando la legalidad y la falta de registro, de manera que parece que por muy buena que sea la intención, esto al final lo que está haciendo es ponerle más trabas, más dificultades a quienes hacen las cosas legalmente incentivando a que lo hagan por debajo de la mesa y simplemente a que no lleven registros, no lleven cuentas claras ni haga ninguno de estos aportes.

Que manejen efectivo y tantas otras cosas que vemos en las diferentes regiones del país, de manera que me parece que por muy buena intención que sea va a tener el efecto totalmente contrario al que quiere la reforma y al final no vamos a tener el efecto esperado.

De manera que a mí me parece que es innecesario, hay controles suficientes, hay mil formas de verificar hoy con cuentas claras, con los registros, con todo lo que hace el CNE y me parece que este paso adicional es absurdo y termina es por incentivar la ilegalidad en las cuentas de las campañas.

Yo votaría positivamente la propuesta del representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, yo quiero saludarlos a todos y a todas. En primer lugar, subrayar, además, la Intervención del Representante Harry, y la del Representante Reyes Kuri, enmarcar esto en un contexto que no puede olvidarse, este asunto es quizás uno de los más importantes de cualquier sistema político democrático.

Aquí estamos intentando todos con la mejor intención evitar la putrefacción, la corrupción, la corrupción del sistema electoral, cuando dineros criminales hoy legales financian a candidatos que luego terminan ejerciendo sus

curules por mandato de esos ilegales bien sea para robar, bien sea para dedicarse a la corrupción administrativa o peor aún para agenciar los intereses de las mafias y del narcotráfico.

Aquí se nos olvida o por lo menos creo que debemos tener en mente que el problema de fondo que no puede resolverse en este código es el asunto de la reforma política del sistema y hay apenas que mencionarlo para contextualizarlo.

Hemos dicho no solamente nosotros sino en reiteradas ocasiones la misión electoral y todos los expertos que se necesita un sistema político que garantice la financiación estatal y la financiación estatal ecuánime, equilibrada, igualitaria para todos los partidos, acompañados por supuesto de una lista cerrada que acabe con la competencia caníbal y fratricida de la lista abierta que funciona muy bien en Noruega, que funciona muy bien en Suecia, pero que por supuesto aquí con la maldición del narcotráfico lo dicho muchas veces la puerta de entrada a la financiación mafiosa de candidatos compradores y vendedores de votos y conciencias que son los que terminan ganando las elecciones en un sistema clientelar absolutamente corrupto desde la raíz.

Y entonces este Código Electoral intenta en la ley con buena intención evitar esa avalancha de ilegalidad, pero lo hace de manera ingenua quiero decirlo, hay una especie de ética publicitaria en algunas iniciativas que se ven bien, que tienen buena intención, que parecen buenas pero que como esta son verdaderamente dañinas, ¿por qué lo digo?

Lo dijo de mejores palabras, sí, de manera clara, el representante Harry González, también lo dijo Reyes Kuri, miren, mientras más trabas les pongan a los pocos donantes legales, ningún narcotraficante que financia candidatos le va a importar nada, ni el registro, ni el reglamento, ni nada, ustedes van a dejar a los candidatos en las regiones en manos de los criminales.

Porque ningún empresario comerciante decente que ya cuesta trabajo que se estimule a financiar a un candidato decente a la democracia, se va a someter a semejante papeleo y a semejantes riesgos de que ahora lo invistiguen a él en un mundo que no entiende.

Los criminales no registran nada en ningún registro, eso es absolutamente ingenuo, lo que nosotros tenemos que hacer es garantizar que los dineros legales, mientras se hace una reforma política limpia, accedan a la democracia, y accedan de manera abierta, transparente, por encima de la mesa, así ocurre en otras democracias.

Pero por supuesto cuando se intenta poner cada vez más trabas y cada vez más registros, se le facilita a los ilegales la financiación ilegal y por ese camino se les facilita a los testaferros políticos que son muchos y que ganan elecciones, y que es peor aún en las regiones, también en el Congreso, pero en las regiones es peor aún.

Esos testaferros políticos no necesitan ni se limitan con ningún reglamento ni con ningún registro, los partidos políticos, los partidos políticos tienen una responsabilidad de legales, y si los partidos políticos sirven de lavadero de donaciones ilegales, pues por supuesto haya tipos penales que castigan esa práctica.

Pero no tratemos de resolver en el Código Electoral lo que necesita una reforma política de fondo que es la financiación estatal completa de partidos serios con democracia interna, listas cerradas, y una autoridad electoral independiente, esa será una reforma constitucional.

Que, dicho sea, de paso, aunque avanza en el Senado y la hundieron en la Cámara cosa que lamenté, José Daniel, lamento mucho que hayan hundido de nuevo el

intento de una reforma política seria, pues la verdad es que solamente gobiernos frescos, nuevos, en sus primeros minutos del partido cuando tienen toda la fuerza política si tienen la voluntad de limpiar la democracia tienen que impulsar y sacar adelante las reformas políticas.

Los gobiernos como este que no han tenido la intención de reformar la política a pesar de que es mandato del acuerdo de paz, lo sabe bien la doctora Juanita que fue constructora en el detalle de ese acuerdo, pues no van ahora en el último año impulsar ninguna reforma política.

De manera que nos vamos con unas reglas de juego en las que intentemos en este código mejorar lo posible de la participación ciudadana, pero sin cerrarle caminos a los donantes legales y hacerle eso más difícil a la gente de bien, porque termino por reiterar que los criminales no registran sus donaciones, todo se hace oscuro, por debajo de la mesa.

Y no va a impedir este artículo que eso ocurra, así que yo me sumo a la eliminación del artículo y me parece que esa eliminación evita que se estimule aún más a quienes desde la esencia y desde la limpieza del ejercicio privado quieren apoyar candidatos limpios no sólo en lo nacional sino sobre todo en lo regional.

Muchas gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias presidente, mire, yo quisiera hacer unos comentarios, pero desprovisto de mi condición de coordinador ponente porque precisamente sobre este artículo he tenido una posición clara desde el principio y por eso de entrada me sumo a la eliminación del artículo que propone el doctor Harry Giovanni González.

Resulta contradictorio plantear un registro de aportantes y de proveedores electorales en un país que lo que requiere es garantías para que la gente de bien participe en la actividad electoral, para que el gran empresario, el empresario sano, honesto, no le tema a participar en las elecciones.

Estos son mensajes donde como lo he escuchado del senador Roy, del doctor Reyes Kuri y de muchos de los que han hablado, mandamos precisamente contradictorios, y quiero decir, ¿por qué resulta contradictorio? Por tres elementos.

El primero en la actualidad, el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011 le entregó, generó una responsabilidad a los gerentes de campaña, todos sabemos hoy como cuando a una persona la invita alguien a ser gerente de una campaña lo piensa una, dos y tres veces, pues este artículo de esta ley le generó la responsabilidad no solamente de presentar unos informes de campaña, sino determinar en los mismos los aportantes y el monto del aporte sean personas naturales o jurídicas.

Segundo, sabemos perfectamente que estos informes hoy se publican en cuentas claras, que allí se pueden buscar los informes de los gerentes de las campañas, y determinar quiénes aportaron o no, y tercero en la actualidad el mismo Consejo Nacional Electoral tiene la facultad de establecer sanciones pecuniarias a quienes no cumplan con este tipo de información puntual.

Esto, señores congresistas, para decirles que hoy existen todos los elementos para que haya claridad en materia de aportantes y que este artículo al final del día lo que hace y en eso insisto es, negar la posibilidad de financiación privada en un país donde es evidente que la famosa financiación del Estado no existe, no existe aparentemente de nombre, pero donde no ha llegado una financiación estatal plena.

Entonces, yo me des provengo de condición de ponente, para decirle al doctor Harry que apoyo la eliminación de este artículo, lo iba a hacer y por eso había pedido la palabra.

Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor presidente, yo creo que hay suficiente información y suficientes trabas para quienes donan en una campaña política, yo muchas veces en vista de las dificultades he tenido que incluso rechazar no grandes recursos, pequeños recursos que un empresario, un pequeño microempresario quiere aportar a mi campaña.

Creo que seguir generando trabas es absolutamente inadmisibles, la razón por la que Colombia es un país lleno de trámites es precisamente porque a cada uno se nos ocurre una idea mejor para regular más, para saber más, yo creo que lo que tenemos hoy en día es superhipermegasuficiente, de manera que yo quiero anunciar que acompañe la proposición de eliminataria.

Y por otro lado me parece absolutamente violatorio de los derechos de competencia y de participación en el mercado decir que para unos ser proveedor de una campaña tiene que estar inscrito en un registro, de manera que si uno abre un negocio en épocas de elecciones y no estuvo registrado no tiene derecho, eso es violatorio de los derechos de participación en el mercado de los colombianos.

Cualquier persona que provea bienes legales, puede vender a una campaña, me parece que eso de decir que el que hace sándwiches en un pueblo no podría vender sándwiches es porque no está registrado, es abiertamente ilegal, es abiertamente moratoria de los derechos de participación en la economía me parece que es absolutamente exagerado y que no tiene ninguna presentación.

Señor presidente, yo creo que lo que es importante de las donaciones que se hacen en la política es la transparencia, hoy hay que registrarlas, hay que reportarlas a cuentas claras, hay que hacer un trámite en los partidos cuando son personas jurídicas, incluso tiene que haber una aprobación que me parece totalmente exagerado de la junta directiva de la empresa de que se quiere hacer esa donación.

Los trámites que hoy tenemos un gigantesco, seguir insistiendo en trámites es hacer lo que se ha venido haciendo en toda la economía colombiana, que es ponerle trabas a ser legal y hacer formal, los colombianos hoy en más de un 70% es tan en la informalidad porque hacemos unas normas que nadie puede cumplir.

Yo sugiero, con todo el respeto, que tengamos normas sencillas, claras, oportunas, que ya existen, y que no sigamos complicando la política porque cada vez hacemos más difícil las donaciones, más difícil la legalidad, y estamos alejando las posibilidades de que los colombianos puedan participar.

Participar en la política no es solamente ser candidato, es financiar los candidatos que representan las ideas que uno tiene, es poder actuar en las campañas con donaciones, donaciones pequeñas, donaciones que contribuyen, y me parece que eso de decir que para poder incluso venderle a una campaña hay que estar en un registro de proveedores es hacer que solamente algunos puedan participar en la política.

De manera, señor presidente, que anuncio que votaré favorablemente la eliminación de este artículo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias presidente, estaba diciendo que aquí estamos tocando un tema que es fundamental y es la transparencia sobre la financiación de las campañas, cómo vamos a decir acá que eso está ya resuelto, cómo vamos a decir ahí que hay una transparencia y una claridad absoluta sobre la forma como se financian las campañas en nuestro país.

¡Por Dios!, eso es querer tapar el sol con una mano, aquí han entrado recursos del narcotráfico, incluso se dice presuntamente a la campaña de Iván Duque, incluso se dice presuntamente al partido del Centro Democrático, simplemente para denunciar algunos, ¿cuántos congresistas no están aquí porque han sido también financiados por recursos oscuros? Sí, de la ilegalidad, o sea eso no está resuelto.

Y eso ha sobrepasado al Consejo Nacional Electoral, y tenemos una fiscalía cruzada de brazos frente a las denuncias que hay, por eso todo lo que tenga que ver con hacer más transparente ese proceso de donaciones, la condición de los proveedores, quitándole esa palabrita autorizar, registrando a quienes están ahí.

Yo creo que eso contribuye a hacer el proceso electoral un poquito más claro para quienes quieren aportar a una campaña, y claro como dice Roy Barreras, la respuesta de raíces una financiación estatal, como venía en la reforma política que aprobamos en Comisión Primera de Cámara, con lista cerrada, con alternancia, que se hundió por muchas razones.

Entonces yo solicito, y no es que esto sea en contra de los territorios, eso también se da aquí representante Harry, la falta de claridad y la falta de transparencia sí que sea también en el Centro, aquí nadie está posando que es porque somos de Bogotá o trabajamos acá que tenemos y que exigimos esa transparencia.

No, yo creo que eso se debe dar en todas partes, por eso yo no apoyo la propuesta de archivo, y mantenemos esta proposición que como bien lo decía Juanita la estamos trabajando con el senador Guevara, y ojalá también con el representante Reyes Kuri para lograr un acuerdo.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

La doctora Ángela María Robledo acaba de mencionar el Centro Democrático, presidente...

...Una réplica con toda la decencia, pero en aras de hacer un llamado para realizar unos debates tranquilos, es que no puede ser que de mala fe mencionemos nosotros de que por ahí dicen que entraron dineros del narcotráfico y mal habidos a la campaña de Iván Duque, no puede ser que la doctora Ángela María mencione simplemente que por ahí dicen que entraron dineros de pronto mal habidos al Centro Democrático.

Yo creo que podemos hacer un debate tranquilo, con ideas, exponiendo los problemas que tenemos hoy en la democracia, resaltando las virtudes de este proyecto, de este Código Electoral que me parece que de verdad va a ayudar a dar un salto no solamente en el tiempo para actualizarlo sino para tener medidas que nos permita mayor transparencia.

Nosotros no venimos aquí a hablar de candidatos y de bolsas, y de ahí sí digamos de alguna manera imágenes que llaman a tener dudas frente a la procedencia de dineros, no lo hacemos para que tengamos un debate respetuoso, eso es lo que quería mencionar, nosotros

en el centro Democrático hemos dado ejemplo en las campañas electorales.

No solamente de transparencia sino de autoridad, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias presidente, decía que creo que el debate que acaba de darse significa en la cuestión de la eliminación uno de este artículo, no es un debate distinto a cuál es el medio más eficaz, más expedito para lograr mayor transparencia en la financiación de las campañas políticas.

Y bajo este entendido yo veo acá dos modelos, uno de quienes defienden el artículo señalando que la medida en la que existan controles y registros de donantes, registros de proveedores, mayor control de algún modo es de la información de lo que ocurre en las campañas vamos a lograr mayor transparencia en su financiación.

Por otro lado, acá también se ha planteado y esa es la tesis que yo comparto que, si bien esos registros y esos controles adicionales muestran claramente un propósito orientado hacia lograr mayor transparencia, en la práctica tienden a tener un efecto contrario.

Porque entre más difícil, más tiene trámites, más llena de obstáculos esté la búsqueda de fuentes de financiación legal y transparente para las campañas políticas, pues seguramente más difícil va a ser que los empresarios legales formalmente constituidos, o los ciudadanos se le miran a financiar campañas políticas.

Entre más difícil haga usted, más arduo haga usted el trámite de recolección de recursos, por lo que termina siendo eso hay que entrar a los formales, ahuyentar a los legales y ampliar el espacio en el cual pueden incidir actores ilegales, sean carteles de la contratación, sean grupos del narcotráfico, sean mineros ilegales interesados en cooptar el poder público, por medio del aporte condicionado de recursos a las campañas políticas.

No creo que en esta proposición eliminatoria que plantea Harry González se ponga en juego una dicotomía entre transparencia o menos transparencia, yo creo que esta es una cuestión sobre cuáles son los métodos más eficaces para lograr esa transparencia, yo en teoría en lo que creo y en eso coincido con Ángela María Robledo es en la financiación netamente estatal de las campañas políticas, fue eso lo que intentamos, colegas, en la reforma política.

Pero fue eso lo que nos hundieron en la plenaria de la Cámara, no la Comisión primera, es que las comisiones primeras y ese presidente es mi susto con la paridad que aprobamos la noche, la reforma política pasó 32-1, pero luego nos lo hundieron con 40 votos de diferencia en la plenaria de la Cámara.

Porque de algún modo las plenarios son mucho más resistentes al cambio que las comisiones que más allá digamos de que tenemos una composición partidista similar en las plenarios, tendremos a estar acá congresistas condiciones más progresistas como más avanzadas, de algún modo menos renuentes a las grandes transformaciones.

Por eso bajo este entendido y asumiendo que el camino que debe transitar Colombia es el de financiación puramente estatal de las campañas políticas para que el dinero no sea el gran diferenciador en términos de la capacidad competitiva de cada candidato o de cada lista, y eso acompañado de un modelo de listas cerradas, de democracia interna y de listas paritarias.

Bajo ese concepto, hoy aterrizamos, ya es en una discusión absolutamente operativa, y es, ¿qué papel

deben jugar esos registros y esos controles?, considerando que ya irnos que ya existen, están en la ley y ya están ahuyentando empresarios formales a donar las campañas políticas.

Por estos argumentos, presidente, yo anuncio mi voto positivo a la proposición eliminatoria de este artículo, pues creo que más trabas para los legales termina siendo una mayor apertura de espacios para quienes no donan, sino invierten, entre comillas entre las campañas políticas con intereses oscuros.

Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias presidente, de manera breve y recogiendo algunas de las anotaciones de los honorables senadores, especialmente lo que decía el doctor Roy y la senadora Paloma Valencia, yo no me quiero imaginar la campaña en el municipio de San Juan de Urabá.

Un municipio de categoría sexta donde son las menos personas que conforman el núcleo familiar del candidato quienes salen a vender salpicón, Sándwiches como lo decía la doctora Paloma y nosotros asumiendo o por lo menos imponiendo un trámite adicional, que además puede implicar una intermediación en el mismo.

Sometido a una plataforma, una herramienta tecnológica de la Registraduría que además tiene bastantes falencias en este momento, de inversión, en sus sistemas como lo hemos visto en todas las partes y a lo largo y ancho del territorio nacional.

Además, advertir que me sorprende cómo cada año que pasa venimos de alguna manera estigmatizando más la política, quién va a donar, el empresario que lo va a hacer lo hace con un esfuerzo grandísimo, porque ustedes por experiencia conocen que casi que hay que convencerlo y llevar los papeles para que los tiene a plenitud.

Inclusive, si tiene que consignar, tiene que consignar con el cheque, esto es ponerse más trabas, limitar y pulsar como lo dijo el doctor Roy, es que esas economías oscuras aporten dinero a las campañas, por eso es que apoyo de manera definitiva la proposición de archivo hecha por el doctor Harry González, entendiendo que es una re significación de la política en el entendido de que lo que aquí se hace no está mal y adicionalmente si lo que tenemos es problemas en la aplicación de las leyes actuales pues entonces eso es un tema de justicia.

Es un tema para la Fiscalía, no para llenar de leyes este país que terminan siendo engorrosas y que distancia más al ciudadano del común de la política natural bien hecha y de la persona de a pie.

Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, espero porque tengo problemas aquí de señal para poder hablar digamos correctamente, una primera parte era el tema de cómo una especie de moción de orden, nosotros queremos con el senador Roy presentar una proposición sobre los temas que tienen que ver con el escándalo que se ha desatado sobre la participación de la Fiscalía con cocaína y con funcionarios, y con personas a su servicio para entrapar el proceso de paz.

En esa medida queremos que usted apruebe esa proposición de debate pues cuando el Orden del Día lo permita, segundo, este tema de la financiación de las campañas y los proveedores, mire, quien habla de financiar la campaña presidencial del doctor Duque es el Ñeñe Hernández, nombre propio y apellido y

alias, el Ñeñe, participe de una banda dirigida por alias Mandarin, jefe criminal del clan Geneco.

Esa plata, ¿cómo se movió? 1.000 millones de pesos de acuerdo a las grabaciones, ¿cómo se movió? En las cuentas que manejaban Luigi Echeverry y el gerente oficial de la campaña no, esos 1000 millones, ¿cuánto espacio físico necesitan? Tendrían que cargarse por lo menos en una camioneta, en una avioneta para poderse desplazar en efectivo de un lugar a otro.

Así han sido muchas de las campañas en Colombia, han desplazado el efectivo en avionetas, y se han repartido entre los diferentes cacicazgos regionales para manejar el dinero en efectivo, y entonces la pregunta que uno diría es, ¿este artículo sirve para algo? Y la verdad es que no, las campañas tienen dos rieles.

Uno legal donde no pasa nada, uno ilegal que no es visto ni por el Consejo electoral, ni por el Consejo de Estado, pero que debería ser visto por la fiscalía, y la fiscalía aquí es cómplice, porque ese es el modus operandi de la política tradicional en Colombia.

Y entonces la pregunta que uno se tiene que hacer es, ¿qué es lo que toca hacer? Y lo que toca a hacer es que la financiación de una campaña debería ser exclusivamente estatal, y para ello el Estado es el que debería pagarles a los proveedores, no el candidato, o la campaña el candidato.

Y por tanto el artículo no solamente de la proposición que discutimos y no el artículo básico debería ser otro, y es, la financiación directa del Estado y por tanto las transferencias en dinero directas del Estado a los proveedores de la campaña, esos grandes proveedores generalmente son RCN y Caracol para la televisión, son las cadenas de radio regionales y nacionales, son los periódicos, y algún tipo de propaganda en vallas y etcétera.

Esa es la financiación y esa es la campaña que tocaría hacer, entonces, ¿cómo amoldar un artículo que hoy no está? Que pertenece más a una reforma política pero que este artículo del Código Electoral o permite, ¿cómo quitar la intermediación financiera? Que generalmente en términos legales viene de un banco y que en términos legales viene de un cartel del narcotráfico como en el caso de alias el Ñeñe.

¿Cómo quitarla si no se coloca una financiación exclusivamente estatal en la campaña?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

En este país presidente se ha acostumbrado a inventarse historietas y fábulas, y yo siempre he dicho que una mentira repetida no es otra cosa que algo que convierten en verdad.

Y yo sí quiero ser muy claro en esto porque yo sí tengo autoridad al respecto, yo hice la ley de delitos electorales, y sé cómo usted como alcalde sacó a tres de sus secretarios, tres semanas antes o una semana antes que es más vergonzoso para que le hicieran campaña abiertamente a Juan Manuel Santos, pero ahí si no se le cae la cara de vergüenza.

Y por eso hicimos esa ley de delitos electorales, para acabar con esas empresas criminales, pero cuando digo presidente que una mentira repetida la convierten en verdad, es porque esta historia que además la crea un periodista, el señor Rodríguez de Barranquilla condenado por narcotráfico, y un abogado para según dice el hermano del Ñeñe Hernández en un medio de comunicación como lo es semana, para quitarles unas tierras se inventan que era narcotraficante.

Y vuelven a decir mentiras y mentiras y mentiras, pero como hay unos incautos que les creen, que simplemente para ellos es decir que lo que diga su jefe máximo, el jefe del odio es sin debatible, es verdad, pues las repiten por todas partes.

Por eso yo he pedido que se investigue a profundidad, porque si sé de algo es de la honorabilidad no solamente el Presidente Iván Duque y de Luigi Echeverry, de cómo se manejó esa campaña con transparencia, así que yo le pido senador Petro, si tiene alguna prueba de un narcotraficante que no estaba investigado por narcotráfico, que además lo que dice su esposa era que era un hablador, que yo conocí como empresario y lo dicho públicamente en Valledupar.

Porque si hubiese sabido que tenía alguna tacha yo soy el primero en solicitar la captura de un narcotraficante, no me ayudó y los ayudó a escapar, los pongo ante la autoridad competente, así que senador Petro yo le pido respeto al presidente legítimo de este país, al Presidente Iván Duque y también le pido que aprenda a perder y que no se invente más historias que lo único que hacen es daño a la democracia y a las instituciones.

Cada día usted se parece más a Trump, senador Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buenos días para quienes nos escuchan, la verdad es que esta discusión de base tiene como dos vertientes, una donde realmente como que están dando medicina de la medicina y así es muy complicado avanzar, porque son discusiones que tienen otra instancia para resolverse y hay evidencias y pruebas y aquí en Colombia yo creo que no se puede negar la inversión, la financiación en las campañas políticas.

No se puede negar que se convierte eso en una feria, no se puede negar que hay gastos de campaña que no se pueden pagar ni siquiera sumando íntegros todos los emolumentos que reciben las personas elegidas desde alcaldes, gobernadores, representantes a la Cámara, diputados, senadores.

Esa es una verdad, y a mí me parece que este artículo de tratar de tener un registro de la financiación es un poco, un poco el intento de resolver esta situación, y evidentemente la única solución es que el Estado financie las campañas, pero además que las meta en cintura para que los gastos no sean tales los que se vienen dando.

Por eso me parece como buen inicio y pendientes de otras posibilidades que tengamos para avanzar en soluciones, no vale la pena hundir este artículo, y nosotros votaremos en contra del hundimiento.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias presidente, con el cordial saludo nuevamente a todos los senadores, senadoras, representantes y colegas, yo quiero primero excusarme porque por mis condiciones de salud no he podido también estar de manera activa, pero bueno espero acompañar en lo poco que resta este proyecto de ley y en la plenaria, obviamente hacer la participación disciplinada también que siempre he tenido frente a estos proyectos de ley.

Yo quiero, presidente, es el primero que realmente este artículo no está solucionando ninguno de los problemas que aquí están trayendo a colación los colegas, senadores y representantes, este artículo no va a solucionar el problema de los escándalos que ha habido, y que se recibe la plata en bolsas de papel, que si la reciben en maletines, de que las reciban como la reciban, eso no va a solucionar el problema, este artículo.

Este artículo lo único que le está poniendo trabas es a la gente bien que hace donaciones a las instituciones, aquí lo que nosotros tenemos que de verdad evidenciar, y si vamos a una discusión en torno a las donaciones y a las platas que se gastan en las campañas políticas, pues tenemos que dejar de echarnos o auto echarnos cuentos empezando por los topes de las campañas electorales que para muchos son supremamente mentirosos.

Empezando los dineros que las empresas hacen, que no pueden hacer de manera directa o ya ningún congresista, ningún senador, ningún representante porque simplemente el hecho de entregarle una donación directa a un representante o a un senador los declara o los hacen declarar impedidos a la hora de discutir un proyecto de ley en torno a la defensa de algún interés de esa empresa o de esa institución que está haciendo la donación.

Por supuesto que lo que toca trabajar es por la financiación estatal, absolutamente estatal, ojalá eso lograra salir adelante, lamentablemente la reforma política que con buena intención se inició desde la Comisión Primera de la Cámara, pues la volvieron un árbol de Navidad, le quisieron colgar y colgar cosas que lo que hizo fue generar pánico cuando aquí lo que tenemos es que empezar a mirar precisamente, Presidente y compañeros, esos puntos neurálgicos.

Eso no va a solucionar el problema de que el dinero del narcotráfico lo sigan pasando por debajo de la mesa, de que los dineros lo reciban en bolsas de papel o no reciban en maletines, como sea, eso no va a solucionar ese artículo, no va a solucionar ese problema.

Por el contrario, lo que está generando es más trabas, eso no es ayuda anticorrupción bajo ninguna circunstancia, aquí lo que hay que mirar es como dejamos de echarnos mentiras, hay que solucionar el problema de raíz, ¿cuál es la solución al problema de raíz? Pues evidentemente lo que hoy no podemos entrar a discutir porque hace parte de una discusión de una reforma política.

En lo que aquí tocaría llamar es a todos los partidos políticos, a todas las corrientes para que de verdad haya un acuerdo político de todos los partidos y la intención de sacar adelante una reforma que de verdad le convenga todas las instituciones, pero hoy no vamos a solucionar.

Presidente 30 segundos simplemente para decir que acompaño la proposición de la eliminación, creo que ese artículo no sirve para nada de lo que quieren quienes la proponen, tratar de hacer de alguna forma una lucha anticorrupción en las campañas políticas, por el contrario, lo que estimula esa que se sigan entregando esos dineros por debajo de la mesa.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias presidente, era que quería anotar algunas cosas que dije desde el principio, muy bien dice Harry González, y muy bien lo dice el doctor Roy Barreras que esta es parte una reforma política, por eso no entiendo, por qué algunas personas lo traen a colación.

Yo no sé, yo leí por encima lo que había hundido en la Cámara, y aun así José Daniel no estaba bien claro en el tema de las campañas, el doctor Petro que me antecedió, también me antecedió con algo que iba a sugerir y decir que es que debe haber una financiación estatal.

Porque si usted revisa lo que propusieron algunas personas que no en Estados Unidos a estudiar, bueno no a investigar que vienen sin saber que pasa por ejemplo allá, allá señor presidente viene y coge y usted puede donar la plata que quiera porque allá se declara la libertad de expresión, para que vea usted cómo son de retorcidos allá

que entonces queda que la persona cuando en la plata es una libertad de expresión.

Por eso los topes se deben hacer con los PAC y otra cantidad de cosas bien feas que hacen allá, entonces aquí no se trata doctor Valencia como usted lo trató de decir que es que hay buena voluntad, no, la ignorancia, si usted revisa las posiciones de las personas que están en Bogotá, versus las que están en las regiones, el mundo parece completamente diferente.

A veces a uno le dicen, no, es que la costa es otro mundo, lo único que es otro mundo es realmente Bogotá, yo me pongo en los zapatos del doctor Harry González, ¿cómo hace uno allá en Caquetá para recoger plata de algún agricultor, de algún ganadero, de alguna persona que maneja el comercio?

Además, decirle que coja un avión de una hora donde hay dos o tres vuelos semanales para que venga al Consejo Nacional Electoral y se registre para volver y darle una plata al representante Harry González, no termina pasando, y aquí lo dijo también muy bien Roy Barreras, este es un tema que es bastante álgido, por lo mismo que dijo la representante Ángela Robledo y es que aquí se ha comprobado que ha pasado de todo en las campañas.

Pero si quieren proponer, entonces algo serio, no es este el código para hacerlo, no es este el código, y aquí hemos intentado, y yo he firmado proposiciones, y en la reforma política lo hemos tratado de hacer mil veces que la financiación será estatal, el día que consigamos eso, sale.

En el equilibrio de poderes cuando yo fui coordinador ponente también buscamos por lo menos la palabra preponderante para ese tema, entonces sí es fácil identificar el problema, y si entraron platas del narcotráfico, lo difícil, y lo inteligente es buscar una solución para esa situación, pero desde el punto de vista de la realidad que concede el país y que realmente es lo que está sucediendo.

Fíjense ustedes que nosotros llevamos aquí como 220 artículos aprobados en temas importantes, por ejemplo, con la paridad gracias a la senadora Ángela María Castañeda, y eso salió bien, usted hoy de los titulares de los periódicos y yo disque hijueputí a la representante Robledo.

O sea, la gente vive el circo, y bueno está bien, a mí me cogieron de payaso y de mico de circo, a veces toca ser el dueño del circo, y a veces nos hacer el payaso, pero hoy me pusieron de payaso dirección de viejo Juanca, entonces era eso señor presidente, para que vea usted cómo la ignorancia impera.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 9 la cual elimina el artículo 108 y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X

Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.		X
Totales	10	07

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 10

Por el No: 07

En consecuencia, no se ha tomado decisión, por no tener la mayoría requerida, en la Comisión Primera de Senado.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto		X
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl		X
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María		X
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sanchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	27	05

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 32

Por el Sí: 27

Por el No: 05

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 9 que elimina el artículo 108, en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia abre la discusión del artículo 119.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, seguiríamos entonces con el 119 que es el que tiene que ver con la vida política y el tema de las encuestas, yo quiero decirles a los compañeros, señor

presidente, que hay 15 artículos en tema de encuestas, esto lo hizo el doctor Rodrigo Lara con mi persona tratando de poner en cintura las encuestas, y que sean serias las que hacen las encuestas.

Nosotros hacemos por ejemplo doctor Lorduy que allá en Barranquilla aparecen las páginas digitales, papaya, etcétera y otras en donde empiezan a una cantidad de números, y también me han compartido personas y colegas míos de Manizales, por ejemplo, y en Cúcuta también, bueno, en todas las ciudades ocurre un fenómeno que se crean unas páginas digitales para hacer unas encuestas faltando una semana o no.

La intención del doctor Rodrigo Lara y la mía es poner en cintura a las encuestas, no es ayudarlas, es buscar que tengan un registro, ese sí con el Consejo Nacional Electoral, que pueden perder automáticamente su personería jurídica y su negocio de estar haciendo encuestas como se pruebe que no hay una trazabilidad como lo dijeron, etcétera.

En todo, presidente, hay bastante consenso, también se hizo un esfuerzo grande en recoger todas las reglas o leyes que existen sobre el tema de las encuestas que no estaban regladas aquí, sino algunas muy chiquitas por allá, por acá, y le repito que hay 15 artículos y la idea es poner en cintura las encuestas, no es ayudarlas.

Alguien podría decirlo como me dijo en su momento cuando estamos discutiendo la ponencia, que estaba favoreciendo a las grandes, y es posible que sí, pero tampoco podemos quedar en manos de esas microempresas de encuestas que finalmente no dan una trazabilidad, ni siquiera dan ni radican en que día, ni en qué época, ni a qué hora, ni con qué pregunta se hizo la encuesta, ni las encuestas tendenciosas, etcétera.

Las preguntas tendenciosas, etcétera, entonces, Presidente, aquí es donde existe una diferencia, es entre el representante Losada, y la mía, y la, el doctor Lara, y es que yo quisiera una veda de las encuestas 48 horas antes, ¿por qué?, porque estamos poniendo en cintura las encuestas, y él dice que siempre se equivocan porque es a la película o la fotografía de la semana anterior.

Y qué pasa si yo le doy la veda 48 horas antes a unas empresas que van a jugarse su prestigio, alguien podría decir pero cuidado porque ellas después de que gane no les importa, no porque perderían automáticamente su personería jurídica, y lo que yo trato de evitar es que en esa última semana de vida que se hizo en el siglo pasado con base en que la persona entrará en una especie de trance, de conciencia, etcétera, etcétera, para que tome su decisión, aquí pasa todo lo contrario, señor presidente.

Y lo que más sucede es que en esa semana modulan las empresas pequeñas o unas encuestas por Twitter, WhatsApp, etcétera, que nadie responde, pero que pueden ayudar a distorsionar el sentido, de pronto entre nosotros no pasa eso porque ya conocemos el actor político, conocen las diferencias, etcétera, puede tener mayor número de interlocutores para saber realmente qué está pasando.

Pero en esa última semana lo que sucede es cuando vienen los más agravios, las acusaciones, donde vienen entonces una cantidad de empresas con una cantidad de encuestas favoreciendo a uno y al otro, y todas son diametralmente opuestas, en cambio si las que solamente pueden en esa época publicar ya tienen una personería jurídica etcétera, se pudiera hacer.

Entonces, por eso no me gusta, la verdad, de una semana para el tema de las encuestas, es más, aquí estamos avanzando también de que el día de las elecciones

depende del alcalde, cuando vaya a haber ley seca o no va a haber ley seca, el otro medio problema que también hay porque no hay problema en decir que sea una semana de la vida pues no daña para nada haber puesto en cintura a las empresas encuestadoras, entonces lo que sucede aquí es que el otro tema el de la boca de urna, ya me acordé.

Entonces el de la boca de urna a mí me gustaría, pero el de la boca de la urna como lo ha señalado Petro varias veces, aquí el problema es que tú haces una boca de urna de unos resultados que son el recuento, en Australia, en el Reino Unido, el mismo Estados Unidos, allá se hace la boca de urna porque el resultado que va a salir esa noche o en dos, o en tres días es el del escrutinio real.


El recuento no tiene ninguna base para decir que uno gana, pero nosotros terminamos siempre alzando la mano a las 11 de la noche, diciendo que ganamos con el recuento, entonces hacer una boca de urna con el recuento podría generar algunos riesgos, pero igual me da igual si la Comisión crea otra cosa porque yo lo que he creído aquí, señor presidente, es que sí tengo afanes por el tema de la eficacia no por ningún otro tema.

Y aquí he estado abierto, y estamos todos abiertos a lo que haya que revisarse, si es preciso se revisa mil veces, y si hay que hacerlo bien o mejor también se hace, entonces esos son básicamente los 15 artículos que tienen que ver con la veda y con las encuestas en la cual, le repito, el único problema que hay hoy o en la parte donde nos hemos puesto acuerdo es en el tema de la veda.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, senador Benedetti, señor secretario ¿cuántas proposiciones hay para este artículo?

constancia



Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULÉTA
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

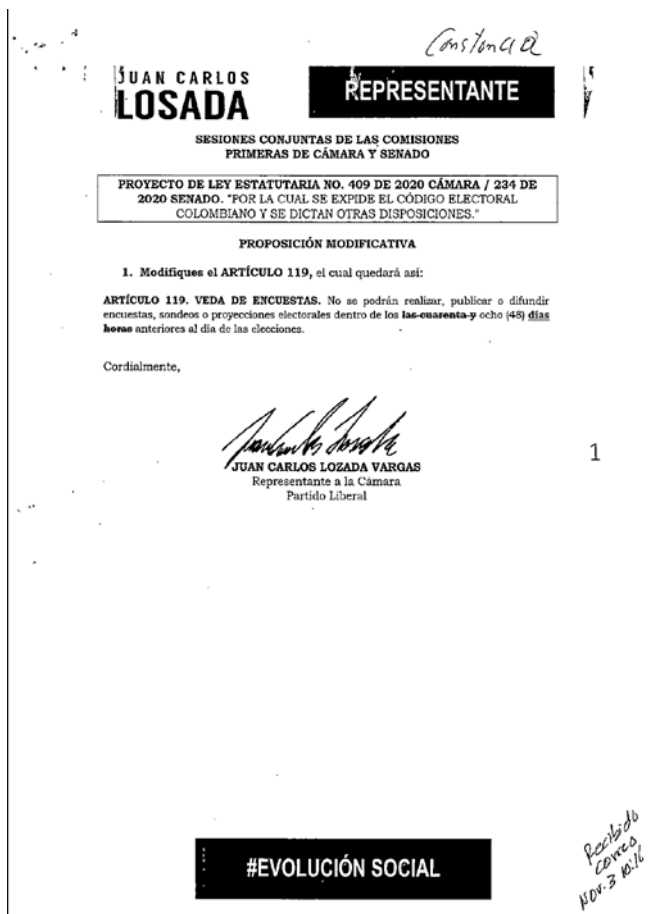
~~Modificaciones al artículo 107~~ el cual quedara así: *(Artículo 119 texto America)*

ARTÍCULO 107. VEDA DE ENCUESTAS. No se podrán realizar, publicar o difundir encuestas, sondeos o proyecciones electorales dentro de los ocho (8) quince (15) días anteriores al día de las elecciones

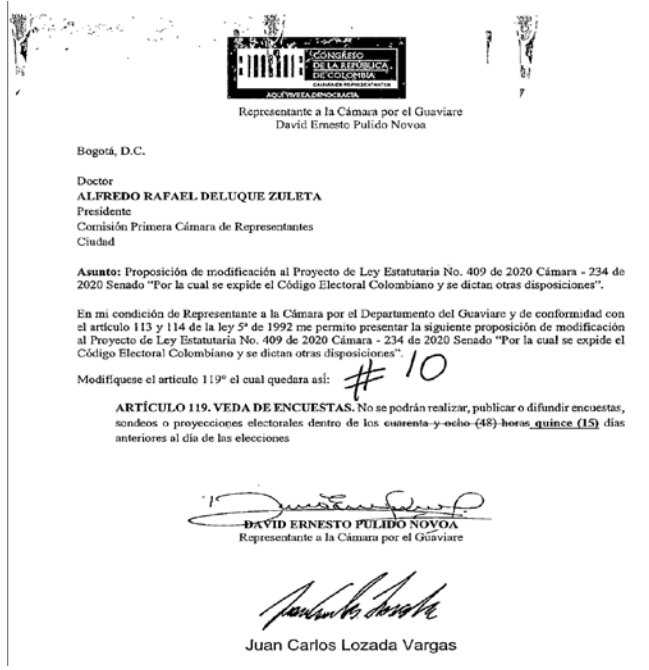
David Ernesto Pulido Novoa
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

*Recibido
cofece
5 NOV 2020
8:55
AV*



La secretaria informa que los Honorables Representantes Pulido y Losada radicaron la siguiente Proposición consensuada y las radicadas anteriormente por separado quedan como constancia.



La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor presidente, efectivamente se habían presentado proposiciones por separado con el representante Juan Carlos Losada, pero ayer cuando de alguna manera se pidió la exclusión de este artículo el informe de la subcomisión consideramos presenta la de manera conjunta.

Ya me dirá usted, señor presidente, si podría hablar sobre la proposición y porque sustentaría el poder votar la de manera positiva como lo estamos planteando, o si alguien más vaya intervenir y lo que usted me conceda el uso de la palabra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Permítame entonces representante, como hay una sola proposición, señor secretario, dé lectura a la proposición para abrir la discusión y enseguida dé la palabra al representante David Pulido.

Secretario:

Sí, señor presidente, entonces se entendería que las otras dos quedan como constancia, artículo 119, veda de encuestas, no se podrán realizar, publicar o difundir encuestas, fondeó sus proyecciones electorales dentro de los 15 días anteriores al día de las elecciones, la firma el representante David Ernesto Pulido y Juan Carlos Losada, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, entonces abrimos la discusión de la proposición que tiene este artículo, y está en discusión, representante David Pulido tiene el uso de la palabra

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, presidente, sustento esta proposición, contrario a lo que el senador Armando Benedetti manifiesta, en el sentido del efecto directo de tener tan sólo 48 horas antes, es por el contrario que consideramos en que esto sí tiene una incidencia muy fuerte sobre todo en las regiones y en los territorios, el tema del voto libre.

Adicionalmente, porque también los artículos que ya se aprobaron en el informe, en el informe de la subcomisión y que tienen que ver con las encuestas quedarían inoperantes si permitimos que se podan publicar encuestas hasta faltando 48 horas antes al día de las elecciones.

Entre otras cosas porque los artículos 113 en su parágrafo, el artículo 114 en lo que tiene que ver con las funciones del Comité que se crea para la revisión de estas encuestas pues no tendré el tiempo suficiente incluso para evitar como se dice acá su publicación, serían inoperantes.

Entonces no entendería porque de esa manera pues ya los hubiésemos aprobado, hay que tener en cuenta que efectivamente lo que se está buscando es poner en cintura a las firmas encuestadoras, poner en cintura también a los medios que utilizan obviamente las encuestas o que mandan a hacer encuestas.

El propósito es que se mantenga o se pueda más bien materializar ese voto libre, ese voto decisión personal de cada uno de los ciudadanos no por el contrario faltando unas pocas horas antes de elecciones puedan tentarse, que esto no que decir que no se vayan a presentar seguramente encuestas de firmas encuestadoras que no cumple los requisitos que se están estableciendo en este código.

Como les decía esto no quiere decir que se vayan a presentar firmas encuestadoras que no cumplan con la totalidad de los requisitos, que trae la norma, o que efectivamente se presenten encuestas fraudulentas o de empresas que no están registradas o inscritas, tener sólo 48 horas no va permitir a estas autoridades administrativas en este caso este Comité que se crean en los artículos anteriores, en el 113 y en el 114 el tiempo suficiente para poder revisar.

Y de ser el caso como lo trae en los parágrafos o incluso evitar que antes de la publicación se pueda verificar si están cumpliendo o no, y eso sí incide efectivamente, y eso lo han visto todos ustedes, todos ustedes han hecho ya campañas, yo en esto soy novato, pero muchos de ustedes llevan mucho más tiempo, y pueden ver cómo de manera efectiva, cuando se hace de manera malintencionada dos días antes, tres días antes.

La última semana incluso después de los cierres de campaña se genera una incidencia en ese voto, que las personas que están tratando sobre todo en el tema de los ciudadanos o ese llamado voto indeciso que es el que definitivamente a veces espera ese último momento para tomar una decisión en materia de encuestas.

Ya se ha visto ahora también cómo a través de las redes sociales, y de las demás tecnologías se han generado incidencias en elecciones en otras partes del mundo, con efectos en algunos casos no positivos y eso es lo que creo yo que es el espíritu de este Código Electoral en este punto, no en el punto de las encuestas.

Pues buscar poner en cintura para que no se interfiera en esa decisión libre y voluntaria que debe tener cada ciudadano en el momento de votar, ya el tiempo, yo lo propongo 15 días porque entre otras cosas, insisto, tiene que ver mucho con los tiempos de revisión, y de verificación de las fichas técnicas y de los demás documentos que quien genera la encuesta debe presentar para efectos de ser revisadas.

Tiene obviamente una semana de anticipación, entiendo, en la norma actual, pero queremos con el representante Juan Carlos Losada es que los 15 días darán el tiempo suficiente para aplicar no solamente lo que estamos incorporando en este articulado sino también lo que tenga que ver en materia de procedimiento con las normas administrativas correspondientes para ello.

Por eso yo invito a esta Comisión conjunta de Senado y Cámara que se apoye esta proposición y no se deje como viene en la ponencia que 48 horas antes, muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos en consideración del artículo con la única proposición que ha sido leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí, presidente, muchas gracias, valoro la explicación que hizo el senador Benedetti, confieso que sobre esto tengo confusión, no tengo una posición clara y tiene que ver con desconocimiento técnico del tema, y sé que Benedetti y su amigo Lara hicieron un proyecto muy juicioso, si pudieran profundizar en lo siguiente.

Estamos ante el lamentable fenómeno de noticias falsas, y cualquiera pone un power point con un logo y un hombre charro y un dominio y listo, manipulan a la gente y eso tiene influencia sea ciudad o municipio pequeño, ciudad grande y es un fenómeno mundial y hay que reevaluar, conocer mejor los controles que han puesto estas plataformas, pero difícilmente alcanza con estos portales que sabemos existen, lamentablemente.

Pero hablando con encuestadores, o con investigadores unos dicen que entre mayor sea la vida, más mercado negro hay, más manipulación hay, pero también sabemos que las encuestas se utilizan como instrumento de propaganda, el que más plata tenga para que se difunda, sea por internet, en medios masivos, o en círculos informados en las mismas redes sociales, cualquiera publica y difunde mentiras.

Entonces no tengo una posición al respecto, y quisiera profundizar con los que han hecho un estudio técnico como el de un proyecto autónomo, no sé si Rodrigo me escucha y pudiera intervenir, estoy consultando a alguna gente que me dice desde la veda, dicen que buenos días, y no lo actual, lo actual es una semana, que buenos días, mejor que fuera hasta el día anterior y luego la boca de urna.

Pero la realidad tiene esta complejidad, que cualquier persona, incluso con buena reputación monta un power point, una encuesta marca harto y si tiene dinero e influencia la posiciona tanto en redes o la logra colar en medios masivos y es una guerra de encuestas donde además es un instrumento, yo le creo mucho a las encuestas privadas.

A las que nunca se publican, esas son una radiografía cruda y descarnada, y esas me encantan, las públicas uno no sabe quién las paga, las muestras, la capacidad incluso más que la veda, a mí me parece clave la ficha técnica, porque es que eso cambia absolutamente todo, la sobredimensión de cierto sector cambia los resultados.

Entonces van a ser resultados ciertos, pero manipulados desde la concepción de la encuesta, desde la ficha, es del instrumento, entonces sí tengo una confusión que hago pública, y me parece gravísimo, además es un instrumento revaluado, las encuestas que se descansaron en Estados Unidos donde es una cultura que tiene recursos y que investigan y analizan cuantas veces se le mueve el pelo a una persona bajo el sol y a la sombra porque todo lo miden, hace cuatro años descacharon absolutamente con las elecciones presidenciales.

Y para esta elección dijeron, tomamos todas las medidas, incorporamos todas las medidas y correctivos, incorporamos la bala de educación, la variable técnica, como allá son distritos electorales, nos fuimos al lado básico del distrito, falso, resultaron tan equivocadas, más equivocadas que las de hace cuatro años.

Entonces este es un negocio monumental, y un negocio que afecta la psicología y la manipulación, me siento confundida, tengo argumentos a favor y en contra de ampliar la vida, comparto las angustias de David, las mismas de armando, pero este es un tema muy técnico y quiero saber sobre la ficha técnica.

Porque una cosa es la ficha y la certificación y mantener las certificaciones del Consejo Nacional Electoral, y las características, la verdad este es un negocio del que nos hacen adictos a todos, pero para la manipulación, no están acertando las encuestas, algunas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un momento senador Rodrigo Lara, solamente quería hacerle una claridad a la senadora Angélica, me imagino que ahorita Lara, el senador Rodrigo Lara, este es un proyecto que está separado de este, que está en discusión para esta semana en el Orden del Día en la Comisión primera del Senado, en la cual está como ponente el senador Rodrigo Lara, y como autor donde busca reglamentar precisamente todo el tema de las encuestas y seguramente allá se discutirá nuevamente el tema de la veda.

Pero concretémonos al artículo, a la proposición que está en discusión, la única proposición que tiene este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor presidente, muchas gracias, yo sobre el tema también soy neófito, no tengo conocimiento, me parece que es bueno tratar de reglamentarlas, antes para la plenaria puede uno tener mayor información, tengo dudas de si dejarlo totalmente en libertad es lo que puede ser adecuado o reglamentarlas.

Porque el reglamentarlas también impide un control social que hacen muchas veces otras encuestadoras, sin embargo y para poder avanzar lo que sugiero y ya se lo pregunté al coordinador ponente, es eliminar dentro de los miembros que conforman la Comisión técnica, que está todo el paquete artículo, señor presidente,

el miembro designado por el Consejo de Estado y el miembro designado por el Procurador General.

Me dice el señor ponente que está de acuerdo, porque creo que la naturaleza de sus organismos en nada tiene que ver con las encuestas y siendo uno control disciplinario y el otro control contencioso pues ponerlos cuando estamos en la reforma a la justicia tratando de quitarle funciones electorales a que ahora busquen encuestadores o personas que sepan de encuestas me parece que no tiene lógica.

Lo acepta el señor ponente y en ese sentido quisiera entonces que el señor secretario tome nota de que cuando se vote se suprimirá entonces el miembro designado por el Consejo de Estado y el otro por el Procurador, y una observación para que la miremos para ahora, sino para plenaria.

Senador Armando, cuando uno mira el parágrafo y las inhabilidades, y para el senador Rodrigo Lara, no sé si limitar a quienes han tenido experiencia en las encuestas sea el criterio más adecuado, y lo digo porque si sus traemos a quienes han trabajado, quienes han estado en esas empresas, o a quien tiene un contuvo trabajando en esa empresa, pues es suficiente causa para que quedemos en manos de personas que sin conocer las encuestas terminen estableciendo un Comité de sanción de las mismas.

Yo creo que para la plenaria deberíamos revisarlo, y más bien ponerle una inhabilidad, pero con respecto a un tiempo, quien haya en los últimos dos años, o tres años, o cinco años, lo dejo para que lo analicen tanto el doctor Lara como el doctor Benedetti y suprimir esos dos numerales, el tres y el cuarto del artículo 116.

Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias presidente, pues miren queridos colegas, el proyecto que menciona mi buen amigo, el presidente Pinto, es básicamente que está en Comisión primera y es este articulado, decidimos incluirlo aquí en el Código Electoral porque creo que es pertinente, afín y porque me parece que estamos ante una urgencia absoluta de nuestra democracia que consiste en reglamentar a las encuestadoras.

Yo creo que hay pocas cosas con un alcance similar como las encuestadoras capaces de desestabilizar profundamente una democracia, en el caso por ejemplo de la campaña, reciente campaña a la alcaldía de Bogotá, lo que vimos fue absolutamente descarado, pequeños sondeos sin absolutamente ningún rigor técnico, porque son sondeos, no encuestas, es decir no son muestras científicas utilizadas masivamente en la radio, utilizadas masivamente en medios de comunicación para desestabilizar la campaña de Claudia López y favorecer a un candidato en particular.

La pifia flagrante, por ejemplo, que una de las encuestadoras más grandes que se publica o se publica en uno de los noticieros de mayor difusión también tratando de desfavorecer a Claudia López también es aterrador, otros ejemplos que hemos visto fue la campaña a la alcaldía de Medellín hace dos años, hace seis años, perdón, en donde todas las encuestas daban por ganador al candidato del Centro Democrático y misteriosamente una encuestadora terminó dando por ganador a otra persona y el dueño de esa encuestadora terminó manejando nada menos y nada más que empresas públicas de Medellín.

La encuestadora que contrario, contracorriente, faltando tres días para las elecciones terminó básicamente dando por ganador contra todos los pronósticos a quien terminó ganando y esa misma encuestadora además publicando información después de entrega a la tabulación

y con una cantidad de irregularidades, su dueño término gerenciando la joya de la corona en Antioquía que es básicamente EPM.

Y así podríamos dar muchísimos ejemplos, encuestadoras que no tienen certificación de ningún tipo, cercanas al Gobierno de turno, que hacen y deshacen, es decir este es el reino del lejano Oeste, aquí no hay ninguna reglamentación, en este proyecto de articulado nosotros establecemos unas variables fundamentales.

Primero, debe haber unos márgenes de error mínimos, de lo contrario no podemos hablar de muestras científicas, debe haber representación de los territorios, debe haber representación equilibrada de las ciudades, porque de lo contrario con las encuestadoras se dedican a encuestar únicamente a personas blancas de ojos azules que vivan en tal barrio, en tal sitio y que tengan tal o determinada tendencia política.

Y así uno puede falsear resultados, y si eso tiene amplia divulgación sin límite alguno por parte de los medios de comunicación, por los medios de comunicación y las encuestadoras se convierten en los principales directorios políticos de este país, y ni hablar, ni hablar de lo que ocurre en los departamentos, en los municipios, lejos de los grandes centros de opinión nacional, allá lo que se ve es vulgar.

El dueño del periódico, del departamento, termina apalancando al candidato de su preferencia, y eso se traduce después en el otorgamiento de jugosos contratos para el dueño de su periódico, el dueño de la emisora que se dedicó a divulgar encuestas chimbas constante y permanentemente.

Esto es fundamental, entonces la ley está bien hecha, todos estos artículos obedecen primero a un trabajo con académicos, expertos en estadística, y llevamos la reglamentación hasta donde se podía llevar, o sea hasta donde también el mercado de encuestas lo permite, porque si yo pongo márgenes de error, de 2% por ejemplo, pues no hay medio de comunicación que pueda parar esa diferencia.

Termino en 30 segundos, entonces hay dos asuntos que traen aquí a colación, primero el de los miembros de esta Comisión de vigilancia, ya se aprobó, pero lo revisamos doctor Varón, aquí estamos aprendiendo todos, yo creo que aquí su opinión y su criterio sin duda es indiscutiblemente muy valioso.

Estamos es un poco aprendiendo y conformando una comisión, sin que esto le cueste a los colombianos erogaciones adicionales, ¿cómo logramos que tenga dientes? ¿Cómo logramos que pueda vigilar? Bueno, eso por favor sentémonos a mirarlo y recibiré como a precios como siempre su opinión.

Y segundo frente a la veda, pero yo tengo aquí una opinión muy dividida, porque este es el punto tal que es de mayor rigurosidad, a mí no me gusta que haya encuestas sobre la fecha de las elecciones, pero también hay factor serio, y que hay que tener en cuenta, y es si las encuestas son serias a partir de esta ley, se vuelve muy complejo regularlas con una vera muy amplia pues porque hoy todo el mundo se rige por las redes sociales.

Y en las redes sociales no hay límite alguno, allí se publican todas las falsedades, todas las noticias falsas, y se publican todas las encuestas falsas, basta con que unos candidatos inescrupulosos, masifique con millones de pesos la divulgación de encuestas chimbas y eso puede tener una influencia muy negativa sobre la opinión pública.

Entonces yo propongo que lo aprobemos de pronto como está y armemos una subcomisión con el representante Pulido, con el representante Losada,

Varón, y podamos mirar esto entre todos, pero de ver tal propósito aquí no es hacer una legislación generosa y desprevénida con las encuestadoras.

Todo lo contrario, yo he sido supremamente crítico de mis redes sociales de la manera como ellos han manejado las diferentes elecciones, como han favorecido, es una grosería lo que han hecho, una grosería absoluta y por mucho menos hay gente presa de las cárceles por manipulaciones electorales menores.

Lo que hacen aquí es absolutamente masivo, entonces, no se abre esa discusión y propongo que como sentarnos y discutir ese asunto.

Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias presidente, buenos días para usted y para todos los senadores y representantes, y por supuesto a quienes nos siguen en redes sociales, presidente, mire, este es un tema complejo, yo particularmente creo que es de estos artículos que se vuelven, con todo respeto lo digo, un saludo a la bandera.

¿Por qué?, porque aquí digamos que estamos en un mundo hipercomunicado, en donde casi que pretender reglamentar, creo que alguien lo decía ahora con vedas, a mí particularmente no me gusta ninguna, yo creo que no debería existir vedas de ningún término, casi que se puedan hacer encuestas o sondeos a boca de urna en la medida en que muchas veces eso se vuelven herramientas de control en su momento electoral.

Yo lo que quiero manifestar presidente y honorables senadores y representantes, es que las vedas, nos terminamos metiendo perdónenme la expresión un paso mental, es imposible controlar, vuelvo y lo repito, con un mundo interconectado, con redes sociales, con todo esto generar sondeos, sondeos que los manipulan, por supuesto, al final lo que se busca es la credibilidad de las encuestas.

Y finalmente la credibilidad de la encuesta la da el resultado, ...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se le fue el audio al representante Gabriel Vallejo. Se quedó inmóvil la imagen, ya volvemos con el representante Gabriel Vallejo para que culmine el minuto que le falta de su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Cháves:

Mire, si hay un tema nuevo que vale la pena evaluar con suma seriedad es este, y yo le pido Armando y a Rodrigo que no maten el tigre y se vayan a asustar con el cuero, a eso hay que meterle la mano, miren si hay algo tanto en lo nacional como en lo local, especialmente en lo local extorsivo son esas encuestas chimbas que las venden además saber por cuantos puntos necesita usted, por tres, por dos, por uno, por cinco, por ocho.

Y que a cambio de contar lo que está pasando intentan influenciar la decisión del elector, incluso en lo nacional muchas veces la noticia no es la propuesta para enfrentar la pandemia, entonces cuál es la idea presidente, la noticia deja de ser una propuesta frente a problemas centrales de la sociedad para convertirse en cómo va la encuesta.

Yo sí les digo, Armando, votemos lo que venga, pero miren, una norma sin veda no es norma, la veda es el negocio de unos que a cambio de informar de fondo frente a temas realmente delicados de la política colombiana como los intentos de mentirle a la gente que muchas veces desde los Gobiernos se hace, de esconder financiaciones cochinas como la de Oderbrecht y otros,

como que también la gran pelea en el Estado colombiano es qué coge la Fiscalía para tapar las porquerías que han hecho, fechorías, deja de convertirse en el debate de los puntos de las encuestas.

Y en algunas encuestas, interesados en los negocios del Estado les meten la mano a las encuestas para tratar de invisibilizar algunas campañas, tratar de alejar respaldos de algunas campañas para que ganen los mismos de siempre que son los que les van a entregar los negocios.

La denuncia que hizo el señor senador Lara es muy delicada, los que hacían las encuestas terminaban manejando la contratación grande de un municipio, y de un municipio que maneja la contratación más grande de este país, esas son las cosas a las cuales tenemos que no tenerle miedo.

De manera que votemos la norma que trae Armando, votemos la norma que trae Rodrigo pero sin miedo, sin miedo Rodrigo, sin miedo Armando, sin miedo, hagamos una cosa seria, vamos, una cosa seria sobre vedas para que los últimos días en los medios de comunicación por más que existan redes, los debates sean sobre ideas, sobre antecedentes, sobre las personas, sobre las propuestas y no sobre las encuestas que es a lo que nos han llevado estas encuestas en las últimas elecciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, señor presidente, espero que desde donde estuviere Internet me sirva para poder hacer esta intervención porque me parece muy importante el tema que estamos discutiendo, de hecho, avalé ese proyecto de ley presentado por mi paisano y amigo el doctor Rodrigo Lara, porque finalmente también en el Huila y en muchos departamentos hemos sufrido el tema de la manipulación de las encuestas.

Así que me parece muy importante y retomo las palabras del senador Velasco, no le tengamos miedo a hacer esta reforma en este proyecto de Código Electoral, aprovechemos los que conocemos finalmente cómo se maneja la política, los que hemos sido candidatos y hemos sufrido y hemos sido víctimas de las encuestas.

Yo creo que hay que regular no solamente las firmas encuestadoras sino también de acuerdo con la proposición, hemos encontrado que a través de las encuestas se manipula la opinión de los ciudadanos que van a votar, y finalmente hay muchas firmas encuestadoras que lo hacen vendiendo esas encuestas y cambiando los resultados.

Así que me parece muy oportuno aprobar esta proposición que se ha presentado y luego en la plenaria sí podemos transformar muchos otros temas en cuanto al proyecto de ley que ha presentado el senador Rodrigo Lara, creo que es el momento de aprovechar, con un Código Electoral que tiene más de 32 años.

Quienes conocemos y hacemos política sabemos dónde están los problemas, y este es quizás uno de los más grandes en donde la democracia finalmente se tuerce con las encuestas, así señor presidente y honorables congresistas yo sí pido que apoyemos esta proposición y de verdad para la plenaria como mejorar toda la reglamentación de las firmas encuestadoras.

El discutir si son 48 horas, si son ocho días, si son 15 días antes, pero sí es preferible prohibir en las vidas que las encuestas no se hagan la última semana para cambiar la opinión de los ciudadanos, muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, con todo el respeto por mis compañeros que han presentado la proposición, ojalá se vote no,

primero porque están extendiendo la veda a 15 días, o como lo dijo Angélica pulularán entonces mucho más las del mercado negro, segundo porque ahí se están censurando las empresas encuestadoras, se puede entregar la documentación en tiempo real, o sea usted la publica y enseguida el Consejo Nacional Electoral.

Porque si usted no la manda al Consejo Nacional Electoral van a haber filtraciones, va a haber toda clase de sorteos, entonces recomiendo votar que no, señor presidente, gracias.

Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación al Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 119º el cual quedara así: **# 10**

ARTÍCULO 119. VEDA DE ENCUESTAS. No se podrán realizar, publicar o difundir encuestas, sondeos o proyecciones electorales dentro de los **cuarenta y ocho (48) horas, quince (15) días** anteriores al día de las elecciones

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara por el Guaviare

Juan Carlos Lozada Vargas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

10-NOV/20
10:30

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 10 de los Honorables Representantes David Ernesto Pulido Novoa y Juan Carlos Lozada Vargas que modifica el artículo 119 y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	10	09

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 19
Por el Sí: 10

Por el No: 09

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, o sea no alcanzó la mayoría requerida para su aprobación, señora secretaria Comisión Primera de Cámara por favor llamar a lista para votar el artículo con la proposición.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl		X
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María		X
González García Harry Giovanny	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María		X
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total	23	09

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 32
Por el Sí: 23
Por el No: 09

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 10 que modifica el artículo 119, en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, señora secretaria, pero no habiendo sido aprobado en Comisión primera de Senado nos corresponde ahora votar el artículo 119 tal y como viene en el informe de ponencia, el senador Rodrigo Lara quiere dar la discusión.

Antes de abrir la votación de la proposición como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que yo tengo otra vez que recalcar cómo en el día de ayer que la Corte Constitucional ya se ha pronunciado que, si hay temas dentro de una ley estatutaria que no corresponden a la reglamentación de un derecho fundamental, y las encuestas no son un derecho

fundamental, ni sus empresas, entonces se actúa como si se tratase de una ley ordinaria.

Y en esa medida las dos comisiones, tanto de Senado como de Cámara han aprobado la proposición, le pediría al presidente, porque es que esto sí puede colocar, sino se presenta esta proposición a las plenarias como correspondería por haber sido aprobada sin Comisión, pues simplemente se estaría rompiendo la constitucionalidad del proyecto.

Por lo menos en esta materia, la proposición como no versa sobre la reglamentación de un derecho fundamental, sino simplemente sobre una norma acerca de encuestas, es una norma ordinaria, dentro de una ley estatutaria, por tanto, su votación es ordinaria y por tanto ambas comisiones la aprobaron.

Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, presidente, se me adelantó el senador Petro, yo comparto esa teoría, de hecho hemos votado muchas normas en leyes ordinarias que tienen algún elemento de ley estatutaria, un artículo y se vota con los requisitos exigidos ese artículo, no la ley y no los otros artículos, yo no sé quién tiene la tesis, yo quisiera saber quién tiene la tesis que diga que regula las encuestas es un derecho fundamental y al ser un derecho fundamental tiene que definirse con los requisitos de la norma estatutaria.

Entonces ahí hay un primer elemento, yo creo que el artículo fue aprobado, y lo segundo una pregunta para los señores ponentes, hoy la veda entiendo que es más de dos días, entonces en el fondo no hago una afirmación, perdón, alguien me podría aclarar, ¿la veda de cuánto tiempo es en este momento? No sé y perdóneme, presidente, que exista esta informalidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Para nacionales ocho días, para locales el día anterior, lo primero que necesitamos es unificar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, entonces a mí lo que me preocupa es que con esta votación lo que estamos haciendo es mejorándole el negocio a las empresas encuestadoras que tienen buenos amigos, que tienen cómo llegar a muchos lugares, para abrirles la posibilidad de vender encuestas hasta el día anterior.

O sea, hombre por lo menos si vamos a hacer un cambio, no quitemos la vida, entonces yo creo que la norma como lo dice Gustavo Petro se aprobó, yo sí quisiera escuchar al Presidente sobre esta interpretación, porque es que allí se votó, yo no sé porque le están dando a esa norma un carácter de ley estatutaria, no sé qué derecho fundamental se estará ahí definiendo.

Gracias, presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo debo expresar lo siguiente, un momento representante Germán Navas podía responderles a los dos senadores, ayer leímos las tres sentencias de la Corte Constitucional, que determinan que cuando se trata de leyes estatutarias, o de actos legislativos, bueno, una de acto legislativo y otra de ley estatutaria que requieren una mayoría absoluta cuando no se alcanza se entiende no aprobada la proposición, el artículo, la ley dependiendo de lo que se esté votando.

Por esa razón no se declara aprobado, porque no lograron la mayoría absoluta, yo estoy de acuerdo en la tesis de ustedes, yo acompañé el artículo, en lo

particular, pienso que es la oportunidad de poner en cintura a toda la corrupción de las encuestadoras, pero procedimentalmente yo no puedo declarar aprobado porque la sentencia de unas tres sentencias de la Corte Constitucional así lo indican.

Yo lo que sugiero a la Comisión Primera de Senado es que se presente una proposición, incluso si quiere la presente yo en este momento, solicitándole a la Comisión primera que vote la reapertura de este artículo y volver a votar, es la única posibilidad que el procedimiento nos establece, es reaperturara el artículo y volver a votar para ver si se logra la mayoría que se requiere.

Mientras la votación no alcance, los votos no alcancen a la mayoría absoluta que se requiere, no se puede declarar aprobado, proposición, artículo, ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Yo le propongo a usted y a los compañeros que si quieren votemos el artículo como viene en la ponencia, y yo me comprometo, jamás he quedado mal en mi palabra, aquí hay 17 ponentes que saben y dan fe y otros creo que 20 de la Cámara pueden dar fe que yo puedo esperar y puedo ceder, desde ahora digo que voy a ceder en lo que sea.

Pero yo para no ir viciando los temas, ni buscando interpretaciones, yo le propongo que se vote como viene en la ponencia, yo me pongo de acuerdo con el doctor Lozada, con el doctor Pulido y con el doctor Velasco, ahí que más tenga a bien presentar alguna cosa yo me pongo de acuerdo y desde ahora les digo que yo cedo en todo, si quieren 30 días, 15 días, lo que ustedes digan, yo estoy aquí es en plan de ser eficaz más de que imponer alguna cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, presidente, voy a ponerle un simple ejemplo, en no menos de seis leyes recuerdo yo que he pedido que temas de leyes ordinarias, pero tienen que introducir algún elemento regulatorio del hábeas data, ese artículo se vota como si fuera estatutario, lo que no significa que convierte toda la ley estatutaria y al revés.

Una ley estatutaria puede traer temas que no son estatutarios, entonces yo sí creo que hagan una buena revisada, pero eso conversaba con el señor secretario de la Comisión, no vamos a dejar vicios porque en mi concepto este artículo fue aprobado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Reabrir si es que votamos, si se vota la proposición de reabrir la votación de este artículo volverlo a votar y ahí se toma la decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias presidente, sobre este tema quisiera hacer tus apreciaciones, una cosa es que en una ley ordinaria haya un artículo estatutario, otra cosa es una ley estatutaria donde todos los artículos se presumen estatutarios.

Si nosotros empezáramos a hacer la excepción entonces a la hora de reformar una ley estatutaria habría que tener un índice que dijera estos artículos fueron votados como ordinaria y estos como estatutaria, no, las leyes estatutarias son estatutarias, y por lo tanto todas sus normas se votan como normas estatutarias.

Sí queremos pasar esos artículos por ley ordinaria que serían susceptibles de estar en otro proyecto, pero tendrían que estar digamos diferenciados, porque de lo contrario llevaríamos al Congreso a una situación muy atípica que es que, a la hora de reformar una norma

estatutaria, tendríamos que revisar todas las actas de las votaciones para saber qué artículos serán estatutarios y que artículos serán ordinarios.

Por supuesto que no, los artículos que están en una ley estatutaria se refutan estatutarios, y por lo tanto requieren las mayorías estatutarias, caso muy distinto senador Velasco que en una ley ordinaria haya un tema específico que es estatutario y que se ha hecho tradicionalmente la excepción de decir este artículo en específico por tratarse de derechos fundamentales, digamos, le vamos a dar una votación especial.

Que es una interpretación incluso un poco arriesgada porque nuevamente estamos creando una incertidumbre sobre las posibilidades de reforma de las normas, porque resulta que las normas empiezan a tener ya no es una ley estatutaria si no artículos, estatutarios, yo creo que en eso no nos debemos confundir porque podemos llevar al Congreso realmente a una situación muy atípica y muy irregular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, antes una corrección idiomática, doctor Pinto, reaperturara no es muy castizo, lo castizo es reabrir, perdóneme, porque es que los banqueros están cambiándonos el lenguaje y estamos hablando entre abogados, es reabrir, no reaperturara.

Estoy absolutamente convencido de que Gustavo Petro y Luis Fernando Velasco tienen toda la razón en cuanto a que esa proposición fue aprobada, y segundo, una precisión jurídica, hay quienes decían ahorita el voto no, pero después la voto sí, no porque lo que se niega en una Comisión no puede revivirse en el segundo debate.

Yo creo y así apostaría cualquier cosa que ese artículo fue legalmente aprobado y tiene plena validez, segundo, las interpretaciones que han dado el doctor Velasco y el doctor Petro por cuanto no es un tema que requiera de estatutaria, es un tema que habrían podido no ponerlo ahí ni afectan directa a la ley.

No es de la naturaleza de la ley que estamos tramitando exactamente eso, eso no es estatutario, no estar reglamentando ningún derecho fundamental, entonces, yo apuesto y voto la propuesta de Petro, la de Velasco, de que le demos paso a esto como aprobado, si usted quiere reabrir lo puede hacer siempre y cuando su senado acepte la reapertura.

Y en ese caso recordarles que lo que se niega en un debate, negado como tal no pueda ser reabierto en el segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias, presidente, yo creo que es de buena cortesía respetar el orden de las intervenciones, sobre todo cuando se piden mociones de orden para hacer intervenciones, mejor inscribirse en la lista y hacer las intervenciones como son, Presidente, muchas gracias por darme la palabra.

Yo soy coautor de esta iniciativa, yo había presentado una iniciativa anterior que dejaba la veda como esta, voy a ocho días, creo que hay personas que votaron no a la proposición que presentamos con el representante Pulido porque les parece que la vida de 15 días es demasiado grande, yo creo que esa discusión perfectamente se puede dar para los debates en las plenarias y yo le hago un llamado por supuesto a los coordinadores ponentes para que tengan en cuenta esta discusión como una discusión muy importante.

Porque yo coincido plenamente con Luis Fernando Velasco, por eso presenté la proposición, que esto es un favor a las empresas encuestadoras que les da un poder más grande que el que podrían tener los propios medios de comunicación en una elección, es un poder realmente gigantesco el poder publicar encuestas dos días antes de una elección.

Yo creo que eso no es correcto, yo había presentado inicialmente una semana, el representante Pulido me convenció que 15 días podía ser mejor, hay quienes no están de acuerdo, yo coloqué podemos llegar a puntos medios aquí para poder avanzar, presidente.

Y quiero además decir que claramente este no es un artículo estatutario, y que coincido plenamente con el senador Petro, con el senador Velasco y con el representante Navas que perfectamente se puede votar este artículo como ordinario y que por lo tanto ya fue aprobado.

Yo creo que hay que cerrar esa discusión, y lo que creo es que hay que mirar hacia adelante, llegar a un acuerdo sobre este artículo para los siguientes debates presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente gracias, es indispensable que definamos la suerte de esta discusión no solamente por este artículo sino por el 108, el 108 que el representante Harry presentó la proposición de los aportantes a las campañas si no estoy mal.

Entonces, lo que pasó fue que el Senado, la votación mayoritaria fue aprobar la eliminación del artículo, pero sin las mayorías requeridas para una ley estatutaria, en Cámara se aprobó la eliminación del artículo con las mayorías requeridas para una ley estatutaria.

Entonces, hay que definir si ese anterior artículo era un artículo de estatutario, porque de no serlo pues simplemente se entiende aprobada la proposición de eliminación del artículo.

Pero si no es un artículo de ley estatutaria o no es un artículo estatutario por llamarlo así, nos toca votar el artículo 108 como viene en la ponencia porque entonces una Cámara lo aprobó y la otra no, y eso lo obviamos ahorita, pero yo creo que es importante hacerlo.

Y lo segundo, señor presidente, es que yo en mi opinión le diría que no es necesario reabrir la discusión, o reabrir el artículo, ni el anterior ni el otro simple cuando se defina su naturaleza en la medida en que lo que tendría que hacer el secretario es sencillamente certificar la votación y corregir.

Decir, aquí simplemente se trata de un artículo que no es estatutario, se trató de dos artículos que no son estatutarios en razón del cual el 108 se entiende eliminado y en razón del cual se entiende entonces aprobado el que acabamos de hacer.

Pero para mí sería una certificación que emita la Secretaría en cuanto a los votos y determinar si se trata de un artículo estatutario o no, ya ahí entra la filigrana de saber si es estatutario o no el artículo independientemente, perdón, de forma objetiva y no con nuestra intención de no querer como congresistas.

Yo le diría, señor presidente, que evalúe esa posibilidad con el secretario, con el fin de que vamos a avanzar en el trámite del respectivo.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto presidente Deluque, ya vamos a preguntar al señor secretario, doctor Luis Fernando Velasco iba a leer

una sentencia de pronto para que pueda ayudar a ilustrar al secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias presidente, yo coincido con el senador Petro y con el senador Velasco, he puesto en el chat varias sentencias que así lo demuestran, y las pueden leer, y la jurisprudencia es supremamente clara cuando establece que no todos los aspectos, detalles relacionados con un derecho fundamental propio en el trámite de una ley estatutaria tiene que ser definido por la vía de una ley estatutaria.

Eso significaría restringir la voluntad del legislador y en esa medida aspectos que no tengan que ver con el núcleo esencial del derecho fundamental que se debate en una ley estatutaria, pudiera ser aprobado bajo los principios o trámites de una ley ordinaria.

Puede leerlo en el chat, ahí hay tres sentencias y aquellos que consideren que pudieran resultar lo suficiente hay más de 20 sentencias que establecen lo que se acaba de expresar.

En consecuencia, obviamente salvo opiniones que lleven a considerar que lo que se está debatiendo no ha sido aprobado, yo soy partidario de que sí sea aprobado, muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

A ver presidente, la sentencia de la Corte Constitucional C307 de 2004, dice con absoluta claridad, ¿qué ocurre con aquellas materias no sujetas a reserva de ley estatutaria que se incluyen dentro de un proyecto de ley tramitado conforme a las exigencias de la ley estatutaria?

Entonces, primer tema, hay normas que no son estatutarias que se incluyen dentro del debate de una ley estatutaria, lo está diciendo la Corte, es claro que desde la perspectiva formal las normas relativas a tales materias no pueden tenerse como contrarias a la Constitución pues se tramitaron según un procedimiento que resulta más exigente que previsto para la legislación ordinaria.

Pero por otra parte la ley decisión del legislador de incluirlas dentro el proyecto de ley estatutaria no puede cambiar su régimen constitucional, óigase bien, la decisión del legislador, de incluirlas dentro del proyecto de ley estatutaria, no pueden cambiar su régimen constitucional, siguen siendo ordinarias.

Esto es, tal decisión dice la Corte, no implica incluir en el ámbito de la reserva de la ley estatutaria esas materias que son propias de la ley ordinaria, ni significa que hacia el futuro tales materias sólo pueden ser modificadas mediante leyes estatutarias, esta ocurrencia en un mismo proyecto de ley de temas sujetos a reserva especial junto con otros propios de la legislación ordinaria, puede atribuirse a las necesidades, pedir una regulación integral sobre determinadas materias que en general están sujetas a la reserva especial sin que resulte ser razonable en tal caso que legislador debiese acudir al trámite de dos leyes distintas a una ordinaria y otra estatutaria.

Y hago una pregunta muy sencilla, senador Rodrigo Lara, la ley que usted presentó en la Comisión Primera de Senado, perdón, en el Senado de la República y que fue enviada la Comisión primera sobrerregulación de encuestas, ¿la presentó como una ley ordinaria o estatutaria?

Porque usted lo que ha hecho es coger esas normas y traer las a este código, sonaría bastante exótico que en el código tengamos que votarlos con los rigores de la ley estatutaria, pero si queremos modificar los tengamos que

votarlo con los rigores de la ley ordinaria, no señor, este es un tema ordinario y se vota con esos rigores.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, señor secretario doctor Guillermo Giraldo, Comisión Primera de Senado, su opinión, usted es el notario de la Comisión, y yo acojo lo que usted indique.

Secretario:

Señor presidente, no sé si es que estoy muy desactualizado, pero yo trato de estar frente a la jurisprudencia, la Corte Constitucional, y estamos tramitando leyes estatutarias, de pronto hay una confusión, si hay una ley estatutaria y si la Comisión decide que es estatutaria se debe votar toda como estatutaria.

Porque sería muy difícil votar un artículo ordinario y darle un período de dos legislaturas que tienen las normas ordinarias, y a las normas estatutarias sólo darles una legislatura para que sean aprobadas, en primer lugar, como lo ordena la Constitución, una ley estatutaria es aprobada en una legislatura.

Lo otro, una vez aprobada esta ley estatutaria y sea ley estatutaria el legislador que le modifica un artículo, pasado con la reforma a la justicia que hemos modificado por lo menos 5 artículos mediante ley ordinaria, ¿por qué?, porque ese artículo es ordinario, y así se ha tramitado en el Congreso.

Pero cuando la ley se define que es estatutaria debe votarse toda como estatutaria, cosa contraria a lo que pasa con las leyes orgánicas, en una ley ordinaria puede haber normas orgánicas, y ha dicho la Corte que si esa norma es orgánica en la ley ordinaria debe votarse con la mayoría absoluta que necesitan las normas orgánicas.

Porque tanto la ley ordinaria como la ley orgánica debe ser aprobada en dos legislaturas, el gran problema aquí es que las normas estatutarias, las leyes estatutarias deben ser aprobadas en una sola legislatura y las leyes ordinarias en dos legislaturas.

Hasta el momento siempre en la Comisión primera del Senado cuando se ha definido que una ley es estatutaria nunca se han discriminado si unos artículos son ordinarios o no, es tanto que la Corte Constitucional cada que revisa una ley estatutaria revisa como tiene que revisar de forma y de materia artículo por artículo.

O si no podría decir que este artículo no hay que revisarlo porque no es estatutaria, revisa artículo por artículo aplicando la norma constitucional de que tiene que revisar de forma formal y material las leyes estatutarias y previamente.

Ese sería el concepto de la Secretaría, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces, en conclusión, miren, yo les quiero hacer claridad en dos aspectos para poder tomar una decisión de fondo que no vaya a afectar el trámite de este proyecto, esta es una ley estatutaria, no porque trate de derechos fundamentales, sino por ser de materia electoral, primero.

Segundo, como lo han expresado muchos de los representantes y senadores, la manipulación de las encuestas puede afectar un derecho fundamental que es el de elegir y ser elegido, que es lo que muchas veces hace variar los resultados electorales, luego por esa vía podría estarse diciendo que si se regula un derecho fundamental que es el de elegir y ser elegido.

Para esos efectos yo lo que sugiero procedimentalmente para no incurrir de pronto en un vicio de si se aprobó no se aprobó por parte de la Comisión Primera de Senado porque la Cámara lo aprobó, yo le sugeriría a la Comisión Primera de Senado que votemos la proposición de reabrir la votación de este artículo.

Si se niega pues pasaremos a votar la proposición como viene en el informe de ponencia, sino o si lo abren volveríamos a votar y que la Comisión tome una decisión de fondo en la Comisión primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente yo no sé porque ha desechado lo que yo he propuesto, ya yo le dije que es a mí que me da miedo reabrir para votar ordinario con lo que ha dicho el secretario, a mí me queda clarísimo, si la Comisión ya decidió, la Secretaría general y la misma del Senado y la Comisión de secretario dice que es estatutaria, pues se debe tramitar como estatutaria.

Porque hacer esas divisiones puede resultar perjudicial, ¿por qué desecha mi proposición de que se vote como viene en la Comisión? Yo me comprometo, yo no le quedado mal a nadie, a ninguno, a 37 ponentes, yo trabajé dos meses buscando una conciliación, yo no tengo puntos de honor ni líneas rojas, ayúdame a que esto no se vaya a viciar, que se vote como viene y yo le juro que me pongo de acuerdo con el doctor Lozada, con el doctor pulido, con el doctor Velasco y será lo que ellos tres digan, yo ni mi opinión la voy a poner ahí.

Pero reabrir para votar otra vez con una interpretación, es más fácil salir del problema así, es un artículo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti le voy a dar una explicación y se la va a dar ahorita el senador Germán Navas que está pidiendo moción de orden, si se declara como dice el secretario que no fue aprobado, esta proposición, ya no podrá volverse a discutir en la plenaria como ustedes lo están sugiriendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, presidente si no se negó, usted acuérdesese que era una sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente si se negó una proposición no puede ser reabierta, un momento doctor Benedetti, fue negada, fue negada entonces no puede ser reabierta, lo que usted dice no podría hacerse Benedetti, porque si fue negada no puede revivirse en el siguiente debate, la propuesta del presidente es mucho más lógica porque es reabrir.

Es decir, doctor Benedetti, dígame a su asesor que mire que cuando una propuesta ha sido negada en un debate no puede ser revivida en el siguiente debate, doctor Velasco esa discusión la tuvimos muchas veces cuando usted era presidente la Comisión Primera de Cámara.

La propuesta del presidente ante la duda es mucho más válida, que es reabrir la discusión, lo cual sí es de competencia del presidente y de la Comisión, pero si se negó una proposición no puede ser revivida en el siguiente debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pero presidente no fue negada, lo que pasó fue que no fue aprobada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Exactamente y la no aprobación indica lo contrario, de igual manera, vuelvo entonces le pregunto a la Comisión primera del Senado si quieren reabrir, para una moción de orden el representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Gracias, señor Presidente, saludando a todos, como saben hoy estoy retomando labores después de una larga

incapacidad, es para mí es muy extraño estar de acuerdo con Benedetti y estar en desacuerdo con mi profesor Navas, pero pues actuó en derecho.

Y lo que yo considero que ocurre acá, yo siempre he tenido la misma posición que ha dicho el secretario, en materia de leyes estatutarias lo accesorio sigue la suerte lo principal, en ese orden de ideas cuando se decide tramitar vía ley estatutaria, se vea cómo hará las normas de la ley estatutaria.

Ahora, no hemos dejado como tal el artículo, presidente. No hemos negado el artículo, hay una discusión, la proposición sobre el artículo, la proposición sobre el artículo, no el artículo como tal, entonces lo que yo considero, lo que sí que ahora es pasar a votar el artículo como viene en la ponencia.

Porque una cosa es negar una proposición sobre un artículo, y otra cosa es negar el artículo como tal y el artículo como tal no ha sido negado, por eso considero que lo que sigue a continuación es ponerse a votación el artículo como viene en la ponencia, obviamente si el artículo como viene la ponencia Fran negado que ya este tema de regulación de las encuestas queda completamente excluido para los próximos debates.

Pero acá no se ha negado de ninguna manera la posibilidad de regular las encuestas en esta ley, lo que se negó fue la proposición de cómo debía regularse en determinado aspecto, pero no se ha negado todavía el artículo principal que es el que considero yo que usted debe someter a consideración en el cual estableció un límite más pequeño.

Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Inti Asprilla, así es, es que el artículo no se ha puesto en votación todavía, solamente estamos resolviendo si se aprobó no se aprobó la proposición. Yo le pregunto a la Comisión, a la plenaria de la Comisión, por eso le pregunto a la Comisión Primera de Senado si quieren reabrir la votación, señor secretario abra el registro para preguntarle a la Comisión Primera de Senado si quieren reabrir la votación de la proposición que ya fue aprobada en Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Excúseme una cosa, si el coordinador ponente no tiene claro es bueno que tengamos los demás claro porque yo quiero acompañar el artículo de la ponencia, ¿cuál es la duda?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Yo le pediría que suspenda la votación y aclaremos bien el tema, señor presidente, para que no vayamos a viciar el trámite de este artículo de la ley, yo le pediría que si es posible suspender para que nos pongamos de acuerdo, para mí después de que usted tome la decisión de suspender podemos discutir el tema dos minutos, pero yo le pediría también la posición del coordinador ponente que me parece importante el tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a suspender la votación de reabrir la votación en la Comisión, ¿qué es lo que se está votando?, pues lo que se está votando la Comisión Primera de Senado es si se reabre la votación de la proposición teniendo en cuenta que la primera votación no obtuvo las mayorías requeridas para una ley estatutaria.

Por esa razón, y bajo la argumentación que tienen algunos de que sí se aprobó porque se ganó, pero no tuvo las mayorías que ya el secretario lo ha expresado, la parte

procedimental que estamos nosotros manifestando para subsanar es reabrir la votación, volver a votar, para saber si alcanza la mayoría requerida de la ley estatutaria o no.

Eso es, el coordinador ponente del Senado, el senador Armando Benedetti pues no está de acuerdo con eso, y es lo que él nos ha expresado, representante Alfredo Deluque que quería aclarar algún tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, para mí la mejor solución a este tema es que yo no veo una diferencia entre que una proposición haya sido no aprobada con negada, el reglamento es claro y dice que si no alcanza la mayoría de votos suficiente se entiende negada, no aprobada, negada.

Al negarse ya la proposición en estos momentos ya se estableció por la Secretaría, por el notario de la Comisión que la ley cuando se define que una ley es trámites estatutaria debe ser toda su votación estatutaria, ya pasamos ese charco, entonces aquí simplemente hubo una negación de una proposición.

¿Qué pasaría en estos momentos para mí? Lo que hay que hacer es votar el artículo como viene en la ponencia, y al final del debate, si ustedes a bien lo quieren, si pedí reaperturara el artículo, no la proposición, de esa manera reapertura del artículo y no la proposición ahí se podría en ese momento presentar una nueva proposición y poder avanzar en el tema, o como bien está proponiendo el senador Benedetti hacer un acuerdo con el de caballeros e implementar lo que se quería con esa proposición en la ponencia para debate de las plenarias.

Y lo siguiente que le diría es en cuanto al 108, la proposición del representante Harry de eliminar lo está negada, no es que no se ha aprobado esta negada, entonces hay que votar el 108 como viene en la ponencia, y de esa manera entonces al final de la discusión podemos nosotros reaperturara si quiere los artículos y volverles a esos dos artículos o proponer esas modificaciones o simplemente se las modificaciones para debate en las plenarias señor presidente.

Incluso le digo que como estamos en esta situación ponga este artículo y el 108 en un bloque para votarlos como vienen en la ponencia ambos, los votamos como vienen en la ponencia al final del debate le damos solución y así nos salen mejor las cosas para no viciar el debate, póngalo o le recomiendo señor presidente poner los dos, el 108 y ese artículo en consideración, en estos momentos los votamos como vienen en la ponencia, y ya tomo la decisión al final del debate si lo reapertura, simplemente hacemos las modificaciones para segundo debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Presidente, lo que estoy totalmente de acuerdo con usted, la decisión que se había tomado por la mesa era precisamente que el artículo no alcanzaba las mayorías, la proposición por no alcanzar las mayorías había sido negado, pero esa decisión que tomamos es la que está haciendo apelada por el senador Luis Fernando Velasco y el senador Gustavo Petro.

Es lo que no nos ha permitido pasar a votar el artículo como viene en el informe de ponencia, para resolver la inquietud que ellos están expresando que sí fue aprobado, y la mesa directiva ha expresado que no se ha aprobado.

Por esa razón a menos que el senador Velasco y el senador Petro retiren su objeción y volveríamos a reabrir al final como ustedes lo están sugiriendo y yo estaría totalmente de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Un segundo, con todo el respeto para el senador Velasco y para el senador Petro, ellos no son los notarios de la Comisión, ya aquí hubo una determinación del notario de la Comisión que es el señor Guillermo y el señor Guillermo dijo es una ley estatutaria y toda su vocación tener que ser estatutaria, entonces no nos pongamos a discutir algo que ya lo hubiéramos resuelto y hubiéramos avanzado los otros artículos, estaríamos ya pendientes al final, de resolverlo.

Con todo el respeto, quien debe indicar cómo debería ser la votación no somos nosotros los congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una claridad, el gran jurista de La Guajira, el secretario da la opinión de lo que ha ocurrido en la Comisión, pero no toma decisiones políticas, son las que las toma básicamente la Comisión, quitemos una diferencia de criterios, yo respeto mucho el concepto de Guillermo, no lo comparto esta vez como sí lo compartí otras veces.

Pero creo que, Armando, estando la salida, la mayoría del Senado se pronunció de alguna manera, entonces sí Armando asume el compromiso de que en la ponencia hacia la plenaria se sienta con quienes hemos defendido esta tesis que somos mayoría, en Senado y evidentemente mayoría en Cámara.

Pues creo que es una manera de solucionarlo para no darle largas a este asunto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con eso queda perfectamente aclarado, senador Luis Fernando Velasco, yo le quiero preguntar a la Secretaría, ¿el artículo 108 no fue votado ayer, como viene en el informe de ponencia?

Pero entonces para acoger la posición del representante Deluque podríamos entonces, no corresponde habiendo sido entonces negada la proposición del artículo 109, vamos a votarlo como viene en el informe de ponencia conjuntamente con el artículo 108, si la Secretaría me lo certifica de esa manera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver, presidente, no me niegue la palabra porque así es bastante difícil, presidente lo que dijo Deluque, Inti Asprilla es bueno y quiero resaltar lo último que dijo el doctor Deluque, ¿usted cómo va a abrir una votación de un artículo si el artículo no se ha aprobado o no se ha negado? Porque... el título que tú quieras.

Pero no se ponga bravo porque el que ha hecho un arroz con mango es usted primero, y segundo, yo le estoy diciendo a usted tranquilamente que usted no puede reabrir la votación de un artículo porque el artículo no ha sido aprobado.

Usted es el que está diciendo eso, entonces acojamos lo que dijo Velasco, tienen que votar ahora el artículo como viene y si usted quiere al final se reabre y se mejora, con ese compromiso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya lo tenemos claro, vamos a continuar con la votación del artículo 108 y 119 como viene en el informe de ponencia, para una moción de orden la representante Juanita Goebertus, Juan Fernando Reyes Kuri para los artículos 119 y 108, como vienen en el informe de ponencia.

Representante Juanita Goebertus para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, presidente, es justamente sobre el 108, en el 108 nosotros tenemos proposición, lo que usted puso en consideración en el 108 fue la sustitutiva que era la eliminadora, en ella no hubo decisión por lo cual debemos pasar ahora a las modificatorias, no puede usted meterlo al tiempo con el 119 en bloque como viene la ponencia porque no hemos considerado las modificatorias del 108.

Gracias, presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, perfecto, vámonos solamente con el 119 que es el que no tenía sino una sola proposición y acaba de ser negada, entonces en consideración el artículo 119 tal y como viene en el informe de ponencia...

...Excúseme, suspenda un momentico secretario, vamos a hacer claridad, la representante Juanita Goebertus dice que tiene proposiciones sobre el 108, por lo tanto, no podemos someterlo a votación, hay dos proposiciones, no podemos ponerla en bloque, representante Deluque, hasta que no escuchemos esas proposiciones.

El 119 que acabamos de discutir no tenía sino una sola proposición que ya fue negada, entonces vamos a votar el 119 como viene en el informe de ponencia y abrimos la discusión del artículo 108 con las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Presidente, es que tengo proposición sobre el 119.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene una proposición, ¿de qué?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sobre el 119.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero me dijeron cuando abrimos la discusión desde esta mañana, pasamos toda la mañana discutiendo con una sola proposición que hay.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Radiqué otra porque en la evolución de la discusión identifiqué otro tema que amerita debate y mejoría, el mío es sobre el 119 que no se ha votado.

Presidente, hay que dejar el afán y la molestia porque entonces que no haya ley, la saquen por decreto, si aquí somos es notarios, es para mejorar el tema y poner de relevancia una discusión que madure.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario, por favor, lea las proposiciones que queden del 119.

Secretario:

Apenas acabo de llegar, señor presidente, la estamos imprimiendo para leerla bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

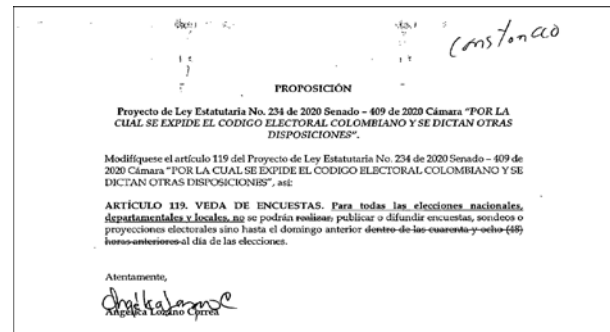
La puedo leer, si me permite, señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, senadora Angélica, por favor, la ley elástica y, le pregunto al coordinador ponente, los curtidores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias presidente y de total buena fe a los colegas, no quiero perturbar ni la tarde en la evolución de la discusión, detecté algo que propongo suprimir y ustedes decidirán.



Esto tiene dos elementos, primero empezamos por el domingo del día anterior, acabamos de votar y argumentar sobre 15 días, el articulado, la ponencia y se... 48 horas, ¿por qué digo una semana anterior? Porque en nuestro país y en nuestra cultura política hasta el domingo anterior hay eventos masivos, y cierres de campaña, hay actividades de aglomeración, de campaña.

Entonces no saco el lapso de la manga, sino que pretendo unificar lo con las limitaciones que ya existen que funcionan bien, que nadie promueve modificar, sobre cierres de campaña y actos de aglomeración y similares, y el segundo elemento es que los verbos que trae la ponencia son tres.

No se podrán realizar, publicar, o difundir, yo creo que publicar y difundir es lo que se presta para propaganda, manipulación, y presión indebida, para alterar el curso digamos de la opinión pública en sus últimos días, difundir y publicar.

Pero yo creo que realizar encuestas es algo que hacen muchas campañas sobre todo las uninominales, realizar encuestas para uso y consumo privado de la propia campaña, prohibir hoy que realicen una encuesta, repito, yo quiero que no se publique, que no se difunda, porque allí es donde está la manipulación, pero realizarla para consumo interno y propio es un instrumento como tener equipos de calle, Call Center, pauta en redes sociales, es un elemento propio de investigación y medición de las campañas.

Entonces me parece ingenuo y exagerado que prohibamos que se realicen las encuestas, lo que yo creo que debemos prohibir y ahí creo que hay un consenso acá es el que no se puedan o se prohíba difundir, y publicar, porque ahí es donde está el riesgo y la guerra de desinformación y de manipulación a todo nivel.

Pero si se prohíbe publicar y difundir, si toda la gente sabe lo que se difunda esta semana lo puede manipular, es diferente a que cada campaña o cada partido pueda realizar a costa propia, registrada, publicada con todos los estándares pero que no pueda publicarla ni difundirla.

Porque es una herramienta propia de la campaña, entonces esos son los dos elementos que recoge esta proposición y repito, es una virtud de las que trae todo el capítulo de encuestas que en general exaltó el trabajo de Lara y Benedetti en el proyecto original que incorporan acá.

Es muy sano que corrijan la discrepancia que hoy tenemos, un lapso para nacionales y otro para locales, eso ya lo trae la ponencia y eso lo mantengo en la proposición, se unifica la veda al mismo plazo que existe para cierres de campaña actividad masivas que son una semana atrás.

Esos son los dos elementos presidente, compañeros, cero ánimo de dilatar y de impedir la discusión, me parece que prohibir realizar encuestas hará consumo privado, doméstico, de una campaña o partimos en publicación y sin difusión, es razonable, lo nocivo está en publicar y difundir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, presidente, entiendo la buena intención de la explicación lógica de la senadora Angélica, pero en este país donde los grandes grupos económicos no sólo patrocinan candidatos, sino que patrocinan encuestas, y donde además se filtran hasta los fallos judiciales y los documentos de reserva del sumario, pensar que no se filtre ocho días antes una encuesta que se autorice realizar pues es también ingenuo.

A mí me parece que la manipulación de los sectores de poder con las encuestas no favorece a la democracia y creo que la ponencia originalmente hace bien en incluir ese verbo rector, a propósito de que no se puedan realizar ni difundir.

Le entendí al coordinador ponente, luego al senador Velasco que la propuesta de los ponentes de llevar a la plenaria, las plenarias en la ponencia el espíritu mayoritario que entiendo es que limitar como lo ha propuesto el senador Lara también entiendo en el tiempo mínimo una semana, ojalá dos a mi juicio unas encuestas que sólo sirven para manipular a la opinión, como acaba de verse en los Estados Unidos.

Encuestas que no sólo no aciertan, sino que no sirven sino para desviar la intención del votante que está indeciso y que es manipulado por portadas de prensa, artículos de revista y páginas enteras que ya empiezan a verse en los medios de comunicación más importantes relacionados con sus propietarios que son también los banqueros.

Cómo empiezan a estimular candidaturas o precandidaturas, y las encuestas sirven a ese propósito, como decían en mi tierra para coger candidatos como los aguacates y madurar dos apunto de periódico, a mí me parece que ningún bien le hace esa difusión o filtración de encuestas a la democracia, los candidatos que tengan genuinamente arraigo popular en las elecciones no sólo nacionales y no locales, muchos de ellos no tienen cómo parar encuestas porque no tienen poderosos grupos económicos detrás.

De manera que permitir que se realicen una semana antes y sin duda que las filtren luego es mantener el instrumento de manipulación habilitado, termino entonces, presidente, por acompañar la solución del senador Velasco y es la propuesta del coordinador ponente senador Benedetti, de que en la ponencia se limite el tiempo con los tres verbos rectores.

Tanto la realización como la difusión de esas encuestas, y además que se limite por lo menos a una semana y ovalados en la ponencia que vaya a plenaria, eso es lo que sugiero, gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, senador Roy, yo le que no preguntar a la senadora Angélica, el senador Benedetti ha expresado con los proponentes de este artículo mejor texto para la plenaria de las dos corporaciones, yo no sé si usted también pudiera dejarla aquí como constancia y sentarse con el coordinador o los coordinadores ponentes de Senado y Cámara para que cada uno de ellos allá cuando se redacte el mejor texto puedan concertar cada una de estas posiciones y no volverás en la discusión toda vez que ya los ponentes han expresado que se van a reunir con los proponentes para buscar el texto.

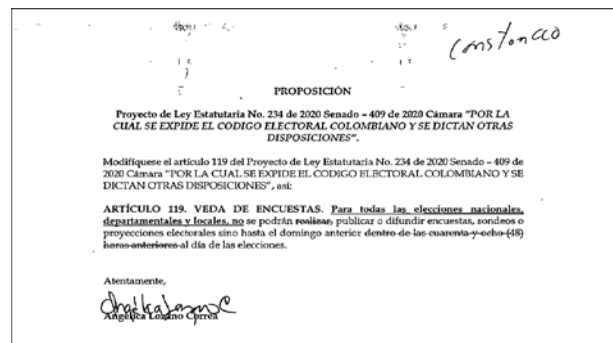
Si usted está de acuerdo entonces podríamos votar el 119 como viene en el informe de ponencia, senadora Angélica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sí, presidente, mi ánimo es mejorar el articulado porque caí en cuenta a lo largo del debate, no, y que con esa proposición por eso la presenté tarde, entonces cero ánimo de dilatar, yo la puedo dejar como constancia y la discutimos en el grupo de ponentes, lo que le pido a los representantes y senadores y se la voy a enviar a Amparito para que, por favor, se la envíe a toda la Comisión de Cámara es que le echen cabeza.

Porque no surge por necesidad, es una propuesta de lapso que unifica con otras limitaciones que ya existen, y deja la diferencia entre publicar y difundir que es donde está la propaganda y manipulación, pero mantiene la realización privada de partidos y campañas y que no se publique, entonces yo la dejo como constancia, cero ánimo de molestar, es por mejorar.

La Honorable Senadora Angélica Lozano Correa deja como constancia la siguiente proposición



La Presidencia cierra la discusión del artículo 119 en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	19	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 20
Por el Sí: 19

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 119 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor presidente, entonces vamos a apoyar la solicitud hecha por el Coordinador Benedetti y en el sentido de tener en cuenta lo he expresado por el doctor Juan Carlos Lozada, el doctor Pulido y los demás representantes que sobre el particular bajo esa consideración entonces votaremos este artículo como viene en la ponencia dejando la constancia de que se atenderán las inquietudes de los representantes.

Gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Una moción de orden, quiero que me aclaren, ¿qué es lo que se va a votar? Porque si es repetir la votación que ya hicimos yo no la voy a repetir, ¿qué es lo que van a votar, precisamente?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, estamos votando el artículo 119 tal y como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Y lo que habíamos votado antes entonces, ¿qué era?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una proposición de los representantes Lozada y Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Y fue aprobada por Cámara, lo que Cámara aprobó está aprobado, nosotros no somos el vagón trasero del Senado. Cámara aprobó una proposición y esa es la que está vigente, yo no soy vagón de atrás del Senado, la discusión está es en Senado, Senado son los que tienen dos propuestas para escoger, Cámara no tiene ninguna, Cámara ya votó la proposición del doctor Lozada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya se votó la proposición, ahora estamos votando es el artículo como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias, Amparo, pero es que yo estoy de acuerdo con lo que dice Navas, porque si ya votamos la proposición entonces votamos el artículo con la proposición, y ahora no vamos a votar la proposición, entonces ¿en qué quedamos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Albán, al nosotros haber votado afirmativamente la proposición pero en Senado no haber alcanzado la mayoría necesaria se entiende negada la proposición, entonces sencillamente así nosotros hayamos votado positivamente con los votos que necesita por ser ley estatutaria, pues sencillamente al no aprobarla Senado se cae la proposición, se entiende negada, entonces cuando se negó una proposición lo que corresponde es votar el artículo como viene en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Germán Navas Talero:

Moción de orden, Presidente, eso no es cierto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya les daré el uso de la palabra para que dejen las constancias, y las mociones, estamos en votación, señora Secretaría, de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, moción de procedimiento, no se ha llamado a lista aquí, la secretaria no ha leído, por favor, deje que intervengamos los representantes sobre la votación que nos corresponde hacer en Cámara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No tiene claridad con lo que le explicó ahorita al Presidente Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, eso está entendido, pero quien quiera participar tiene el derecho a hacerlo, presidente...

...Yo insisto presidente, Cámara votó aprobando la proposición del doctor Lozada y del doctor Pulido, esta está vigente para nosotros, que Senado la haya negado o la tenga en duda no nos obliga a nosotros, nosotros mantenemos nuestra votación, porque nosotros aprobamos la modificación, tendrían entonces que reabrir la discusión para Cámara y volver a votar porque lo nuestro está vigente.

Ahí sí estarían creando un problema y vuelvo e insisto, Cámara no es el vagón trasero del Senado, nosotros aprobamos la proposición y para nosotros está vigente.

La presidencia abre la votación en la Comisión primera de la Cámara de Representantes:

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos		X
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán		X
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián		X
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Edward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	27	03

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 30

Por el Sí: 27

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 119 en el texto del pliego de modificaciones, en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Señores representantes y senadores, hagamos lo de la plastilina para que aprendamos más fácil, a mí se me informó que el doctor Lozada y el doctor Pulido habían presentado una sustitutiva, sustitutiva al artículo 119, eso se nos dijo, esa sustitutiva del doctor Lozada y del doctor Pulido en la Cámara fue aprobada.

O sea, es ley para la Comisión primera que fue aprobada esa sustitutiva, esa sustitutiva va al Senado, y en el Senado les falta el número de votos suficientes para pasar, ese dice que allá fue negada, luego, en conclusión, en Cámara fue aprobada y en Senado fue negada.

¿A qué horas, me pregunto yo, en Comisión primera de Cámara revocó su primera determinación? Porque les insisto, señores representantes, ustedes no son el vagón de remolque del Senado, las determinaciones que ustedes tomen tienen la misma validez que en el Senado, entonces si ustedes aprobaron una sustitutiva se entiende que esa sustitutiva mató, desapareció la principal.

Así me lo explicaron y así lo voté yo, entonces ahora van a tener que decirme en qué momento la Comisión primera de la Cámara reabre la discusión para ahogar la sustitutiva que ya había sido aprobada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, no sé si la señora Secretaria de la Comisión Primera de Cámara quiera hacerle la aclaración, pasamos al siguiente artículo.

Secretaria:

Señor Presidente, doctor Navas, lo que pasa es que en la Comisión primera fue negada, y se entiende que si no fue aprobada por las dos comisiones no ha sido aprobado el artículo, el 157 de la Ley Quinta dice que tiene que ser aprobado en las dos corporaciones, tiene que ser aprobado por las conjuntas, sino fue aprobado en una de las dos comisiones pues no se entiende por aprobado el artículo, esa es la humilde apreciación de la Secretaría honorables senadores y representantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, pasamos al artículo 108 que falta por votar que quedó pendiente de votar, en la sesión pasada había dos proposiciones, y no se votó para esperar a ver si había concertación de las dos proposiciones, les quiero preguntar a los ponentes si hubo acuerdo en las proposiciones que tiene el artículo 108 o nos corresponde votarlas en el orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver, presidente, yo quisiera que el señor secretario nos dijera en qué estado está el 108 como secretario de la Comisión y a partir de ahí podemos tomar las decisiones con base en lo que diga la doctora Juanita Goebertus, pero sería bueno que el señor secretario nos dijera en que el Estado está ese artículo.

La secretaria informa que se voto fue la eliminación del artículo 108, en senado no obtuvo la mayoría y en Cámara fue aprobado y se radicaron las siguientes proposiciones:



Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Elimínese el artículo 108 del proyecto de ley No. 234 de 2020S, No. 409 de 2020C "por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO PARA APORTANTES DE CAMPAÑA Y PROVEEDORES ELECTORALES. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de ~~aportantes de campaña y proveedores electorales~~, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que ~~aporten a las campañas electorales y/o~~ provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.



Página 14 de 20

Recibido
Correos
100-3 1:13 pm



JUSTIFICACIÓN

El presente artículo en aras de garantizar la transparencia en la financiación de campañas políticas termina por poner trabas y por promover trámites innecesarios para la realización de aportes en campañas políticas.

Actualmente el país cuenta con el sistema de información "cuentas claras" que, entre otras cosas, permite tener la claridad de los gastos de campaña y financiadores de las mismas, contar con dos herramientas para el mismo fin termina por generar una duplicidad de obligaciones y trámites para quienes optan por ser candidatos a cargos de elección popular. Esta doble obligación puede también llegar a desincentivar la participación de quienes, legítimamente, deciden realizar aportes a campañas políticas.

Por otro lado, dicha norma está basada en la desconfianza en el control de los recursos de las campañas políticas y contribuye a la desconfianza pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, limitando su eficacia y eficiencia para satisfacer las necesidades básicas. Esto porque, según el contexto, el comportamiento de las personas "apagarse y prenderse éticamente". En suma, "las normas basadas en la desconfianza pueden ocasionar un círculo vicioso: la corrupción produce desconfianza y la desconfianza produce más corrupción".

Finalmente, no se cree conveniente que el CNE sea quien pueda autorizar o no que determinado aportante financie una campaña política, sin establecer en la ley los parámetros o criterios para ello.

Atentamente,

JUAN FERNANDO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

⁶ Alejandro Gavita (2018). Cinco ideas para reducir la corrupción.

⁷ Ibidem.



Página 15 de 20

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020/CÁMARA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten a las campañas electorales y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.

Juanita Goebertus
JUANITA MARÍA GOEBERTUS
 Representante a la Cámara

Angélica Lozano
ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República

Angela María Robledo
ANGELA MARÍA ROBLEDO
 Representante a la Cámara

y autorizar a las personas naturales o jurídicas que provean bienes y servicios de todo tipo de organización política y campaña electoral.

El segundo inciso del parágrafo uno y el parágrafo dos están igual que en la ponencia señor Presidente.

Siendo la 1:26 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara si se declara en Sesión Permanente, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación en la Comisión Primera de Senado, la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Cerrada la votación en la Comisión Primera de Cámara, la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia pone en consideración la siguiente proposición:



Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO DELUQUE
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA # 11

Elimínesse el artículo 108 del proyecto de ley No. 234 de 2020S, No. 409 de 2020C "por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO PARA APORTANTES DE CAMPAÑA Y PROVEEDORES ELECTORALES. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten a las campañas electorales y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encuestadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.



Página 14 de 20

*Recibido
 Correa:
 12.03.20 1:13 pm*



JUSTIFICACIÓN

El presente artículo en aras de garantizar la transparencia en la financiación de campañas políticas termina por poner trabas y por promover trámites innecesarios para la realización de aportes en campañas políticas.

Actualmente el país cuenta con el sistema de información "cuentas claras" que, entre otras cosas, permite tener la claridad de los gastos de campaña y financiadores de las mismas, contar con dos herramientas para el mismo fin termina por generar una duplicidad de obligaciones y trámites para quienes optan por ser candidatos a cargos de elección popular. Esta doble obligación puede también llegar a desincentivar la participación de quienes, legítimamente, deciden realizar aportes a campañas políticas.

Por otro lado, dicha norma está basada en la desconfianza en el control de los recursos de las campañas políticas y contribuye a la desconfianza pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, limitando su eficacia y eficiencia para satisfacer las necesidades básicas. Esto porque, según el contexto, el comportamiento de las personas "apagarse y prenderse éticamente". En suma, "las normas basadas en la desconfianza pueden ocasionar un círculo vicioso: la corrupción produce desconfianza y la desconfianza produce más corrupción".

Finalmente, no se cree conveniente que el CNE sea quien pueda autorizar o no que determinado aportante financie una campaña política, sin establecer en la ley los parámetros o criterios para ello.

Atentamente,

Juan Fernando Reyes Kuri

JUAN FERNANDO REYES KURI
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Partido Liberal

* Alejandro Gaviria (2018), Cinco ideas para reducir la corrupción.
 † Ibidem.



Página 15 de 20

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario para mayor claridad, la proposición de eliminación no obtuvo las mayorías, fue negada, ¿estamos de acuerdo?

Secretario:

Sí señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces corresponde abrir la discusión del artículo 108 como viene en el informe de ponencia, pero hay dos proposiciones, entonces la pregunta de las dos proposiciones es para que nos diga o nos indique cuál es la primera proposición que debemos someter a votación a menos que haya acuerdo entre los dos proponentes.

¿Cuáles son las dos proposiciones radicadas en Secretaría y de quiénes son? Y si hay alguna sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Desafortunadamente no hay acuerdo, Presidente, entonces usted dirige cómo se vota.

Secretario:

Señor Presidente, la primera proposición radicada es la del Representante Juan Fernando Reyes Kuri que fue radicada el 3 de noviembre a la 1:13 p. m., la segunda proposición radicada es la firmada por la Representante Juanita María Goebertus, Senadora Angélica Lozano, y Representante Ángela María Robledo el 9 de noviembre a las 5:45 p. m.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces nos corresponde poner en consideración la proposición del Representante Juan Fernando Reyes que es la primera radicada, señor Secretario, dele lectura la proposición y le damos la palabra al Representante Juan Fernando Reyes y abrimos la discusión o votación si no hay intervenciones en esa materia.

Secretario:

Sí, señor Presidente, artículo 108, Registro Único Nacional Obligatorio para aportantes de campañas y proveedores electorales, el Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de proveedores electorales que tendrán como objeto inscribir

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente, lo que busca esta proposición es eliminar del artículo ese registro de aportantes de campaña, y ¿por qué hay que eliminar o considero creo que hay que eliminar ese registro de aportantes de campaña? Ya lo dije en mi intervención anterior pero quiero insistir en los argumentos y es lo siguiente.

Creo que este es un artículo que le pone más trabas, una carga excesiva a aquellas personas naturales o jurídicas que quieren donar a campañas, y lo que necesitamos justamente es que más personas naturales o jurídicas donen de manera legal a las campañas, lo que necesitamos es que más personas hagan sus donaciones por encima de la mesa, no lo contrario.

Si queremos más transparencia justamente tenemos que dejar de poner exceso de trámite, necesitamos justamente que haya más personas que donen por encima de la mesa.

Si aprobamos esta norma lo que yo considero, y yo he estudiado muchísimo este tema, ustedes saben que yo he trabajado los temas anti trámite, de sobrerregulación, y la evidencia que yo he encontrado es que cuantas más normas, cuantos más trámites, se causa el efecto contrario.

La gente cree que regulando más, que cuantas más normas va a haber más transparencia, y es justamente todo lo contrario, cuando se excede en normas, cuando se excede en trámites como en este caso se causa el efecto contrario.

Y el efecto contrario es que en lugar de generar más transparencia va a incentivar a las personas que quieren donar sobre la mesa y seguramente muchas o no van a donar o lo van a hacer por debajo de la mesa, de manera que este artículo aparentemente genera o a contribuir a la transparencia y justamente a mi criterio genera todo lo contrario.

Va a incentivar a que más personas o no donen a las campañas, de manera legal, o lo hagan por debajo de la mesa, por eso yo insisto y le pido a ustedes colegas, representantes y senadores, que me acompañen en esta proposición para eliminar este registro de donantes que justamente pone más trabas a las donaciones legales que es lo que queremos hacer.

Porque como ya lo dijeron además otros colegas en las intervenciones anteriores senadores y representantes, lo que hay que efectivamente vigilar y lo que hay que castigar es esa plata por debajo de la mesa que le meten a las campañas los narcotraficantes, o el cartel de los contratistas o los mineros que esa plata no aparece por ningún lado nunca.

Insisto, ponerle más trabas a las donaciones de las personas que lo quieren hacer de manera legal causa el efecto contrario, por eso les pido que me acompañen en la eliminación de este registro de aportantes de campaña, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, lo primero es aclararle algo que creo que está sobre la mesa pero no hemos dicho, este no es un artículo relacionado con la financiación ilegal de las campañas, es decir, yo comparto que ni como está en la ponencia, ni en ninguna de las dos proposiciones habría una manera de controlar la financiación ilegal de narcotraficantes, de grupos del crimen organizado que por supuesto nunca va a estar en los libros.

En ese sentido creo que estamos aquí es hablando de la transparencia frente a lo legal que es la que queremos

todos que avance y que crezca, frente a lo demás hay que hacer fortalecimiento de la investigación de crimen organizado, hay que hacer lucha contra el lavado de activos, estamos en el capítulo de lo legal, y cómo transparenta nuestro legal.

Dicho eso, digamos, yo insisto en el argumento que les di en la intervención anterior y que creo que no es menor, tenemos un artículo específico en el Código Penal, el 396C desde el 2017 hemos dicho que incurre en delito del que no informa de sus aportes, es decir, ya está ahí contemplado y sin embargo no tenemos una manera de contrastar lo que dice uno de nosotros al reportar sus datos de campaña con lo que diga una persona al momento de donar.

No existe ese componente que la persona efectivamente haga esa gestión, que debe ser fácil, que debe ser sin trámites, que lo podemos hacer digital, que tiene que ser de una manera en la cual, digamos, se aligere la carga estoy completamente de acuerdo, pero creo que no deberíamos renunciar a un elemento esencial que viene en este código y es poder tener la manera de contrastar esa información.

Pasa un elemento importante y es que creo que en todo caso en esta proposición se salva por lo menos el registro de proveedores que creo que es un paso importante, que no estaba así en la eliminación y que creo que al menos digamos en esta se preserva y eso por lo menos es un avance significativo frente a lo anterior.

Insisto, lo que sí nos interesa avanzar es en transparencia por supuesto que aparte tenemos que hacer discusiones frente a la financiación ilegal, pero aquí de lo que estamos hablando es de un mecanismo de cómo transparentar esa financiación legal frente a otras.

Entre otras porque quien realmente hace una donación lícita no se va pasar a debajo de la mesa, no es como que yo digo ah no si no tengo alternativas entonces me paso a debajo de la mesa, porque eso no es ético, entonces sí es ético y se va a ser por encima de la mesa, claro que hay que facilitarle, claro que hay que reducirle trámites pero no asumir que no podemos entonces transparentar y poner sobre la mesa un registro básico y fácil de llenar que nos permita constatar la información. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, a mí me parece que por ejemplo contraste hemos con formas modernas de financiación, ciertos candidatos dependen de su espectro ideológico, son financiados por grandes pulpos económicos y otros no, otros para tratar de buscar financiación por ejemplo hacen un crowdfunding, ¿qué significa eso? La posibilidad de que miles de pequeños aporten con algo.

Ustedes lo ven en las campañas de los Estados Unidos, ¿quiénes financiaron a Trump? ¿Quiénes financiaron por ejemplo a Obama? Voy a poner el caso nuestro, ¿cuántas son las donaciones que llegan hoy particulares Y discúlpenme que lo diga en el Partido Centro Democrático y cuántas a Colombia Humana?

La misma distancia de cerca de 30.000 millones de pesos a cero, esa es la realidad, ¿Cómo podría un movimiento como el nuestro financiarse? ¿nos va a financiar Luis Carlos Sarmiento o el Sindicato Antioqueño? No, y entonces ¿cómo nos financiaríamos si no hay financiación estatal? Pues pidiéndole a millones de personas que colaboren con 10.000 pesos con 5.000 pesos con 20.000, miles, decenas de miles.

Ahora, si ponen este artículo, si entra en vigencia ¿a quién perjudica más? A ciertas campañas que se financian con los grandes pulpos económicos, no, pues esos dan la orden a una secretaría y hace el registro y a las decenas de

miles de personas que estarían con la otra campaña, ahí sí habría un problema.

A mí me están persiguiendo porque dos profesoras dieron en conjunto 350.000 pesos por ejemplo, imagínense lo que pasaría si a esas miles de personas que quieren financiar una campaña alternativa, no una campaña de los grupos económicos les ponen ese tipo de requisitos, eso es un requisito contra nosotros.

Así de simple, eso no es un requisito contra el Sindicato Antioqueño que financia sus campañas, ni contra el grupo Corona que financia sus campañas y a ciertos congresistas, ni contra el grupo Santo Domingo o contra el grupo Luis Carlos Sarmiento o Ardila Lule, etcétera, no, ellos tienen sus candidatos y eso no le va a poner ningún problema.

¿A quién le va a poner problemas eso? A quienes no cuentan con esos apoyos, a quienes por que postulan otro tipo de programas de ideas sobre la sociedad colombiana pues no tienen eso, así que yo no voy a votar a favor de ese artículo en realidad eso no genera transparencia, eso lo único que genera es que los pequeños ciudadanos de Colombia desde el punto de vista económico quedan por fuera de financiar una campaña política, mientras los grandes pulpos económicos se dedican a apropiarse de la política en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Gracias señor Presidente, yo siendo consecuente con lo ocurrido hace unos momentos en cámara, donde 27 representantes decidimos apoyar la eliminación de este artículo votaré negativa a las dos proposiciones y votaré negativo el artículo en su conjunto.

Porque sigo convencido, más los argumentos que aquí he escuchado de senadores y representantes que imponer no solamente el registro del proveedor sino crear este registro de aportantes se convierte en un trámite que en nada aporta para la democracia colombiana.

Entonces quería dejar la constancia que votaré negativo las dos proposiciones y negativo el artículo, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Yo quisiera respaldar, vote positivamente la eliminación del artículo, negada la eliminación respaldaría la proposición del Representante Reyes Kuri, pues considero que la creación de este registro único de aportantes es innecesaria y es inconveniente.

Es innecesaria porque hoy todos los donantes de una campaña política quedan registrados en Cuentas Claras, entonces el único efecto de dejar esto elevado a nivel legal más en un Código Electoral va a ser el de generarle más trámites a los aportantes, a los donantes de las campañas políticas.

Pero no vamos a generar digamos no hay información o nuevos valores agregados más allá de los que están en la legislación vigente, la idea es que la gente sepa cada congresista, cada alcalde o cada concejal, o a los candidatos elegidos quien los financió, esa es la gracia del registro, pero eso ya está en la normatividad.

Por eso creo que acierta Reyes Kuri cuando propone eliminar esta expresión, pero cierto también no solamente porque la exposición es innecesaria, sino que también acierta porque la exposición es inconveniente al menos por dos argumentos, el primer argumento lo menciono rápidamente, lo explicó mejor el Senador Petro y es que entre más requisitos creemos para las donaciones, más lejos vamos a estar en la posibilidad de recurrir a

estrategias de crowdfunding, que no son monopolios de un sector político sino que son seguramente estrategias de financiación de distintos sectores políticos de quienes representan nuevos liderazgos en los distintos partidos políticos, de la gente que quiere participar donando 10.000, 20.000, o 30.000 pesos.

Si usted a cada ciudadano le tiene que poner más y más trámites interminables, siempre nos inventamos uno nuevo, pues eso sí va a volver imposible la operación de usted conseguir por ejemplo un número importante de 1000 donantes de 10.000 pesos para financiar una parte de una campaña al Congreso o a una corporación territorial.

Pero adicionalmente creo que esto es inconveniente por razones prácticas, a mí no me cabe duda que lo contenido en el informe de ponencia tiene una vocación anticorrupción y tiene una vocación de transparencia, pero su efecto práctico es todo lo contrario.

Y es que lo que queremos hacer es que la gente quiera aportar en las campañas, el capital bien habido desde los pequeños, medianos, grandes empresarios, el de los trabajadores que quieren sacar un pedacito del salario para donarle 10.000 o 20.000 pesos a aquellas personas con las que se identifican.

Pero entre más dispendioso volvamos ese trámite, pues más vamos a cerrarle la puerta a los donantes formales, a los donantes legales, a los donantes que queremos en la democracia de Colombia mientras no migramos a la necesaria financiación 100% estatal de las campañas políticas y más vamos a dejarle un campo abierto y un espacio abierto a quienes llegan no ha donar en campaña, sino a invertir en campaña generalmente con intereses de gestionar contratos mal habidos con el Estado o también te busca representación para intereses de naturaleza criminal y a narcotráfico o vía minería ilegal.

Por esa razón si bien preferiría que este artículo no fuera aprobado como lo planteó el doctor Triana creo que en el entendido de que llegara a ser aprobado sería preferible hacerlo con la proposición que planteaba Fernando Reyes Kuri. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, colegas hay una confusión, resulta que aprobar la proposición que elimina el registro de donantes equivale a eliminar lo único que existe hoy y que es de transparencia y que es una herramienta apenas obvia y elemental.

Hay un segundo error, un supuesto equivocado, que este artículo genera una nueva obligación, un trámite adicional, que venga de Florencia la señora hasta la calle 26 a registrarse, no, hoy existen las Cuentas Claras, las Cuentas Claras surgió como una iniciativa de ONG de transparencia por Colombia, recuerdo el Instituto nacional demócrata y no sé si la MOE, y me escuchan los demás.

Con el tiempo se lo donaron al Consejo Nacional Electoral y vía resolución todos tenemos la obligación de llenarla, y gracias a ese registro es que podemos encontrar a las dos maestras por las que persiguen al Senador Petro, o a los donantes de grandes sumas y montos, y empresas o pequeñas donaciones.

En las Cuentas Claras de cada uno de nosotros están los 50.000 pesitos del amigo del colegio, y está el millón del tío, en Cuentas Claras está hoy vía resolución, ¿qué pasa el día que el Consejo Electoral diga eliminemos esa resolución? Y que de hecho puede malinterpretar, si en la nueva ley, en el Código Electoral Colombiano flamante adecuación después de 1986 este artículo elimina la

obligación en la ley de llevar un registro de donantes pueden decir, ley mata resolución.

Chao Cuentas Claras, se acabó eso, hoy si queremos encontrar, informarnos sobre la donación de cualquier persona de elección popular, es vaya busque en la pestaña, Senadora Angélica, esculquen, partido, un registro único de donantes no es un trámite adicional, es el mismo que hacemos, el mismo que hacen los donantes de todos nosotros y que entregamos en unos formatos y que están en las Cuentas Claras aplicativo vía resolución.

Eliminar este registro es dar piso para eliminar las Cuentas Claras, y quedamos en la opacidad absoluta, creo que hay aquí una oportunidad enorme en este código y nos hace falta, y mea culpa a cabo verificando y tenemos que redactarlo, porque por ejemplo el crowdfunding claro que todas estas formas de pequeños donantes y de financiación es crucial para la financiación de las campañas.

Excúseme contar una historia personal, año 2014 monté mi página web, y quiero mi botón de donaciones, y no sé qué, me fui me reuní con el superintendente financiero o le pedí cita después de las negativas de todos los bancos, resulta que la ley colombiana asimila para el 2014, ha cambiado una gótica, donaciones a campañas lo asemeja a juegos de suerte y azar y a prostitución.

No puede humanamente poner mi botón de donaciones en el 2014 para recaudar fondos, y por supuesto que alguien como yo y como tantos de ustedes tienen la expectativa es que por esa vía de 50.000 en 50.000 vamos a financiarnos.

Otro ejemplo del año 2018 mi campaña al Senado, y la experiencia de podemos en España, maravillosa e innovadora y práctica, resulta que no hay nada peor que pedir plata, regáleme, dóneme, eso es terrible.

Pero ¿qué hizo podemos y que intente hacer yo? Y el superintendente financiero en esa época creo que el señor estaba en la DIAN, lo conocí en el Capitolio de las sesiones y hoy está en la junta del banco el señor Gerardo Hernández, me explicaron y me dijeron no se meta en problemas, usted se demora 48 horas en que la fiscalía le caiga.

¿Qué quería hacer yo? Lo de España, pedir microdonaciones, para decirle al señor fulanito, al señor Pedrito présteme \$200.000, prestados, a cero interés, que en un año cuando llegue la reposición de votos se los devuelvo sin interés, y usted contribuyó a que yo me haga elegir, no hubo una remuneración, unos intereses, y nos financiamos así es diferente pedir présteme, micropréstamos a pedir dóneme, regáleme la plata.

Resulta que yo podía ser procesada por seis delitos, el fiscal era Néstor Humberto Martínez, y me dijeron usted se demora 48 horas en quedar presa, porque es similar a captación masiva ilegal de fondos, eso que se hizo en España podemos hacerlo acá y es que si usted tiene más de 25 créditos no importa el monto, sean de \$100.000 o de 1 millón, usted viola la ley y eso equivale a un DMG.

Entonces tenemos una dificultad y lo acá vamos deber en las campañas del año 2019, ya se puede tener el botón de pago, no se imaginan el lío, pero muchos de los aspectos sobre las personas donantes que se presentan, entonces más bien el mea culpa y la invitación a que escribamos proposiciones sobre ese tema pero en esto no nos equivoquemos, eliminar el registro único de proponentes es terminar las Cuentas Claras.

Eliminar, no hay ningún paso adicional, no hay ningún trámite, está al tanto la no y que se registra asimismo se alimenta ese registro único de donantes, y es una sola base de datos robusta y no una individual por cada uno de los millones de candidatos.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, yo creo que hay que dividir aquí varias cosas, uno el ciudadano, el ciudadano como tal que quiera hacer campaña, que no le interesa y pasó un poco en la campaña del 2002, lo que se hacía en ese momento era que se le entregaba un link y ellos imprimían su propio afiche y lo pegaban en su ventana, de hecho nosotros en el 2018 hicimos exactamente igual.

Ese es un tema que no hay que por qué quitarle a ese ciudadano libre y que simplemente se le da una herramienta o abre una página e imprimen su afiche y lo pegan en la ventana.

De no haber diseño institucional en este aspecto pues estaríamos diciendo que ese ciudadano tiene que registrarse y ponerle una burocracia grande para qué digamos pueda ejercer su libre derecho a hacer política o a elegir.

Entonces ese es un aspecto, el segundo aspecto es ¿quiénes son los que donan? Y yo creo que lo que podemos hacer Angélica es una especie o bueno para este tipo de fondos, unos fondos especiales para que la ciudadanía se motive a participar en las campañas, transparente y en línea, vigilado por los diferentes entes para que no entren dineros oscuros sino que en línea puedan digamos que la ciudadanía aportar 50 y con un tope.

Puede ser hasta 100.000, mirémoslo en salarios mínimos, tasémoslo, pero permitámoslo, y tercero la lista de los que si donan y que también eso es transparente, aquí algunos satanizan pero a la hora de la verdad van y le piden a los mismos grupos de siempre o los mismos grupos de siempre los llaman, les donan, y no les piden nada a cambio, simplemente fortalecimiento de la democracia.

Yo creo que aquí el problema no está en satanizar, sino en generar transparencia en esos tres aspectos, uno respecto al ciudadano que pueda darse hacer libremente lo que quiera, dos respecto a esos nuevos recursos que pueden darse y donde la ciudadanía también va a participar, y tres respecto a esos grandes donantes como los llama el Senador Petro, grandes donantes que esos no son grandes, yo creo que aquí todos absolutamente todos nos han llamado y nos han dado donaciones y los hemos puesto de presente, transparentemente como debe ser.

Yo quiero contarle algo Angélica, que además usted y yo creo que en eso somos pioneros, y es que fuimos en línea los que mejor fuimos calificados a la hora de subir los recursos en línea, y en eso creo que no nos vamos equivocar.

Ojalá toda la ciudadanía esté poniendo el ojo a quienes están para campaña, porque lo dan, y si le piden algo a cambio, eso creo que no se puede quitar, de tal manera que yo a lo que invitaría esa aprobar el artículo como viene y generar un mejor diseño institucional para que se puedan tener estos tres aspectos bien delimitados y no quitemos la posibilidad de que la ciudadanía participe pero tampoco quitemos la oportunidad de que la ciudadanía sepa quiénes son los que donan a las diferentes campañas. Gracias presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias presidente, decía ahora que me parece que hay que tener claridad sobre lo que vamos a votar, para empezar, tiene razón la Senadora Angélica Lozano y que Cuentas Claras que hoy está determinado como

una simple resolución fue un avance, sin duda, un buen intento hacia la transparencia.

Si somos realistas Cuentas Claras no impidió la financiación criminal del narcotráfico en muchas de las campañas nacionales, presidenciales, senatoriales, de gobernaciones, en las regiones, por la razón que hicimos hace un par de horas, los delincuentes que financian campañas no registran sus donaciones y todos esos dineros se mueven de manera oscura.

¿Quiénes son los que registran las donaciones? Hay que volver a decirlo de los empresarios presentes, los comerciantes grandes medianos o pequeños que ejercen su derecho a apoyar una causa democrática, es a ellos a quienes se les ponen talanqueras, y por supuesto que Cuentas Claras es una buena medida que sea un trámite por supuesto y no deja de ser un impedimento para que algunos donen.

Pero bastaría con que el espíritu de Cuentas Claras y esa resolución fuese trasladado a este articulado, a mí me preocupa y puede corregirme la ponencia o los autores de la proposición, que lo que se pretende proponer es mucho más complejo, y que no es solamente el traslado de Cuentas Claras, ya aquí se ha dicho por ejemplo lo que significaría la limitación para los crowdfunding para la recolección múltiple y colectiva de fondos de donantes de ciudadanos individuales.

Yo creo que es muy importante si se quiere verdad permitir una financiación privada, legal, limpia, honesta, escribir una redacción que la permita y no que la impida tal y como está escrito yo sigo pensando que Juan Fernando Reyes Kuri, que Harry González y creo que Rodrigo Lara que va intervenir también ahora seguramente tiene la razón.

A mí me parece que es preferible modificar ese artículo y tal y como está en la redacción eliminarlo, porque si no lo que vamos es a limitar a los donantes legales y dejar a los pequeños, medianos y grandes candidatos en manos de la financiación ilegal que no se ha detenido con Cuentas Claras.

Y vuelvo a decir que verdaderamente estos son paños de agua tibia, porque lo que debe hacerse en una reforma política sería la financiación estatal completa, limitar a los donantes legales es un error, que deja en brazos de los ilegales la financiación de la política en Colombia.

Por eso yo salvo que esté equivocado y los ponentes nos expliquen o los autores de la proposición que de lo que se trata es exactamente Cuentas Claras y no demás trámites, prefiero eliminar este artículo y que en la ponencia de la plenaria se escriba lo correcto para permitir la recolección de fondos legales masivos y particularmente el crowdfunding sin que haya con esa tramitología impedimento para las donaciones privadas.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias presidente, mire yo siempre he sido de la tesis de que entre menos se sobre regule, el asunto de los aportes a las campañas pues eso es mejor para todos en general, la excesiva regulación termina haciendo muy difícil la financiación legal de las campañas.

Y yo soy básicamente de la filosofía de que es mejor exigir menos regulación, pero a aumentar los niveles de transparencia, es decir, en lugar de prohibir tanto, X o Y fuentes de financiación en lugar de establecer montos absurdos, de pensar que las campañas son más baratas de lo que realmente son, deberíamos es ser mucho más exigentes en la transparencia.

Entonces yo entiendo por ejemplo que registrar de pronto proveedores nos puede parecer algo excesivo, pero el registro de donantes por alguna forma de redacción que tenga este artículo pues no se puede eliminar, porque ahí sí estaríamos retrocediendo en transparencia, décadas entonces yo sí pido, por favor, que los autores de esta iniciativa que sin duda es bien intencionada revisen muy bien los efectos de esta proposición y no terminen de pronto eliminando completamente la existencia de este registro, lo cual sí sería escandaloso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias presidente, quería hacer una aclaración, en la anterior votación habíamos previsto con la doctora Juanita Goebertus radicar una proposición de consenso, ahora le escucho y creo que no fue así, o entendí mal, yo estoy muy preocupado porque el artículo que nos presenta el Representante Reyes Kuri trae el registro de proveedores.

¿Cómo funciona presidente? Hoy los medios de comunicación tienen que registrarse ante el Consejo Nacional Electoral, enviar las pautas, cuánto le costó la pauta, cada cuánto sale, y ellos hacen un cruce con Cuentas Claras, eso es lo que hoy hay en términos de proveedores.

Pero como está en la proposición prácticamente, si nos tomamos un salpición, si invitamos a alguien de pronto a cualquier actividad, una tarjeta de presentación, o el afiche, esos proveedores tendrían que inscribirse y como está en la proposición del doctor Reyes Kuri prácticamente se establecería como una especie de portal de contratación y solamente aquellos que apruebe el Consejo Nacional Electoral, nosotros como candidatos podríamos de cierto modo, proveernos de ese requerimiento.

Yo no puedo votar esa proposición, yo se lo advertí a la doctora Juanita, me parece que se crea un registro de proveedores en este país sería centralizar aún más las decisiones, sobre todo los problemas de corrupción que están en manos de pocos, algo tan complejo como es la campaña electoral.

Y en segundo lugar pienso yo presidente que el registro de los donantes hoy en Cuentas Claras lo tiene muy preciso, nos corresponde cada tres o cuatro días reportar la información de donantes, y gastos de la campaña, eso ya está ahí, bien, si queremos dejarlo en la norma perfecto, pero no podemos de nuevo dejarle la facultad al Consejo Nacional Electoral que autorice, volvemos a caer en esa misma interpretación y prácticamente quedaríamos en manos del Consejo Nacional Electoral en fila para que apruebe los aportes de más de 17.000 candidatos en unas territoriales y terminamos prácticamente maniatados.

Entonces más tramitología y ahí sí que puede darse en hechos de corrupción, entonces presidente quería esa constancia, no puedo acompañar la proposición del doctor Reyes Kuri y si la doctora Juanita Goebertus mantiene el tema de los proveedores tampoco podría acompañar esa proposición. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, muy breve, simplemente para aclarar el tema que señalaba el Senador Guevara, nosotros nos pusimos de acuerdo en torno justamente a excluir esa expresión de autorización, y tiene razón el Senador Guevara que tenemos una discusión pendiente sobre el tema de proveedores en donde nosotros no vemos la preocupación que se está generando, incluso

nos imaginamos que uno podría establecer un tope de 10 salarios mínimos o 20 salarios mínimos de tal forma que haya un registro claro incluso en el mismo interés de los candidatos para que no haya digamos un favorecimiento que alguien le ofrecen una pauta equivalente de tal monto y a otro a quien quieren favorecer una pauta equis monto distinto.

Pero por supuesto entiendo que eso en regiones para donaciones más pequeñas puede ser más compleja, lo que sí creo y no se presidente si soy ilusa, pero creo que deberíamos ponernos de acuerdo escuchándolos, yo cada vez más y hablando con Angélica, con Ángela María es casi como garantizar que la información que hoy existen Cuentas Claras puede ser de fácil acceso.

Si el Representante Reyes Kuri pudiera, digamos, darle una vuelta olé por montar una vuelta a tratar de conciliar entre los tres, el Senador Guevara, el Representante Reyes Kuri y nosotras una proposición que garantice que el registro de proveedores esté, pero sea para unos montos más altos para que haya transparencia pero no genere problemas en las regiones.

Que no haya tramitología porque no sea un registro de aportantes que pretenda digamos generar una duplicidad frente a Cuentas Claras, sino que recogiendo la información de Cuentas Claras permita contrastar y ser de fácil acceso al ciudadano para que no tenga que entrar cada candidato acá elegido para saber quiénes son sus donantes, sino que yo pueda hacer búsquedas mucho más inteligentes etcétera, puede ser una manera de no generar más trámite pero si generar transparencia.

Pero eso por supuesto extendería un poco más de trabajo si queremos llegar a tratar de concertar algo así escuchándolos en el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente, es que han dicho aquí que esta proposición, acabando este registro se acabaría el tema de Cuentas Claras, y eso no es cierto, yo quiero insistir en algo, artículo 20 de la Ley 996 de 2005, que habla justamente de cuentas de campaña, artículo 25 de la Ley 1475 de 2011 que también habla que además de la cuenta única de campaña, que nadie puede hacer una donación por fuera de esa cuenta única de campaña, y en esa cuenta única de campaña se tienen que registrar absolutamente todas las cosas y luego esa cuenta única de campaña hace parte de, obviamente de la contabilidad de la campaña de cada quien.

Luego artículo 15:16 de la Ley 1864 de 2017 que es la reforma al Código Penal, la Ley Édward que además se elevó a delito no registrar lo que los donantes no registren su donación, y finalmente artículo cuarto y quinto de la Ley 2013 de 2019 que acabamos de aprobar, el año pasado y que entró en vigencia que es la ley que obliga a ser pública la declaración de renta.

Pero además de hacer pública la declaración de renta obliga a los servidores públicos, congresistas, concejales, diputados, elección popular a hacer pública en un medio, en el medio que creó la función pública el registro de cuentas de campaña, es decir, estamos hoy actualmente en Colombia con toda esta normatividad sobrerregulados en la materia, ya lo he dicho, es decir, en mi criterio hay suficiente transparencia.

Todas nuestras cuentas tienen que ser públicas, y ya me he referido a todas las leyes, y además si no cumplimos en sanciones no solamente pecuniarias sino penales a los que no cumplan esta normatividad, entonces no es cierto que acabando con este registro se va a acabar el tema de

Cuentas Claras, yo por supuesto no lo puedo dejar pasar señor Presidente.

Y segundo, claro que es un trámite adicional porque son los donantes que van a tener que ir a inscribirse, claro que es un trámite adicional para los donantes, por supuesto que sí, y me gustó mucho la intervención del Senador Petro, y les confieso que yo no lo había pensado, por supuesto que esto a los pequeños, a esas campañas que se quieren financiar con esas microdonaciones como las llamó la Senadora Angélica de donantes, tiene aún más trabas.

Es aún más complicado, yo los invito a ver cuál, que me digan aquí con la normatividad actual ¿quién es capaz, quiénes son tan verracos de financiarse con una financiación o con esa microfinanciación como hacen otros países? No la logra por el exceso de trámites que hay, no la logran los ciudadanos que quieren donar 10.000, 20.000, 30.000 pesos, le piden una cantidad de documentos.

Y los ciudadanos que van a donar 10.000, 20.000, 50.000, no han de sus documentos con las normas actuales, por eso me parece además adicional y creo que vale la pena de esta discusión que para segundo debate lo pensemos, si es posible algún artículo que regule ese tema de esas microdonaciones.

Así que insisto señor Presidente y yo invito por supuesto a que me acompañen en esta proposición eliminando este registro de donantes por las razones que suficientemente ya hemos explicado en la tarde de hoy, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias presidente, es muy corto, yo creo que con la discusión que ya habíamos dado hace unas horas sobre este texto a mí las proposiciones no me aclaran la problemática que se va a generar que va a ser mucho más complejo el proceso electoral de lo que ya es especialmente en las regiones.

En ese sentido yo anuncio me voto negativo tanto a la proposición de mi amigo Reyes Kuri, y mi voto negativo a la proposición de mi amiga Juanita Goebertus, aspirando a llegar a la votación del artículo como viene la ponencia para también votarlo de manera negativa presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Una pregunta breve señor Presidente, es que hemos entendido con distintas intervenciones termina uno confundiendo lo que va a votar, he entendido que se pretende y yo acompaño esa intención, eliminar el artículo porque genera nueva tramitología para los donantes.

Pero escucho a Harry González que dice que lo va a votar negativo, entonces solo para aclarar ¿la proposición que vamos a votar elimina o no esa tramitología? esa es la pregunta.

No sé si me escucharon porque está abierto el micrófono del Senador Velasco, pero lo que queremos muchos, es no meterles más trámites a los donantes decentes y al contrario para la plenaria señor coordinador Armando Benedetti legislar para garantizar la posibilidad del crowdfunding, de los microdonantes a las campañas por vía legal.

Eso es lo que queremos que ocurra muchos de los que hemos intervenido, ¿se elimina la tramitología o no con lo que vamos a votar?, quiero saber qué vamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Reyes Kuri:

Presidente para aclararle al Senador Roy, mi proposición elimina el registro de donantes, pero no elimina el registro de proveedores, lo que manifiesta el Representante Harry es que no está de acuerdo con dejar inclusive el registro de proveedores, razón por la cual dice que va a votar en contra mi proposición para cuando llegue el momento de votar el artículo como viene en la ponencia, el voto negativo el artículo como viene en la ponencia de manera que si las mayorías ganan pues se hundirá el artículo completo que incluye donantes, y proveedores.

Esta proposición que vamos a votar solo incluye la eliminación del registro de donantes y no el de proveedores.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 11 que modifica el artículo 108 formulada por el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin		X
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David		X
Córdoba Manyoma Nilton		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo		X
Goebertus Estrada Juanita María		X
González García Harry Giovanni		X
Hoyos García John Jairo		X
León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel		X
Lorduy Maldonado César Augusto		X
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge		X
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo		X
Peinado Ramírez Julián		X
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Pulido Novoa David Ernesto		X
Restrepo Arango Margarita María		X
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Rodríguez Contreras Jaime		X
Rodríguez Rodríguez Édward David		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total	6	26

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 32

Por el sí: 06

Por el no: 26

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 11 que modifica el artículo 108

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gomez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando.		X
Totales	14	07

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 21

Por el Sí: 14

Por el No: 07

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 11 que modifica el artículo 108, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, aprobado por la Comisión Primera de Senado pero negado por la Comisión Primera de Cámara...

...entonces se entiende negada la proposición.

Secretario:

Hay otra proposición radicada por la doctora Juanita Goebertus que no la ha retirado y la doctora Angélica debería someterse también señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, en concertación entre nosotras tres como autoras el Senador Guevara y escuchando varias de las intervenciones que señalaron la preocupación frente al registro de proveedores, en nuestra proposición según le certifiqué a los mensajes de voz ante ambos secretarios estamos eliminando la expresión registro de proveedores de nuestra proposición.

De tal forma que en ella se eliminaría la preocupación del Senador Guevara sobre la autorización que tendría que expedir el Consejo Nacional Electoral, se elimina los proveedores electorales, nosotros mantenemos la importancia de garantizar que exista un registro de aportantes.

La secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #12
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

Modifíquese el artículo 108 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020/CÁMARA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. Registro Único Nacional Obligatorio para Aportantes de Campaña y Proveedores Electorales. El Consejo Nacional Electoral llevará los registros únicos nacionales obligatorios de aportantes de campaña y proveedores electorales, que tendrán como objeto inscribir y autorizar a las personas naturales o jurídicas que aporten a las campañas electorales y/o provean bienes y servicios a todo tipo de organización política y campaña electoral.

El Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de la función de inspección, regulación, control y vigilancia, ejercerá la facultad sancionatoria a que hubiere lugar de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente código, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicione.

Parágrafo 1. El registro de proveedores electorales contará con un capítulo especial sobre encuestas, donde además se depositarán todos los contratos sobre encuestas de carácter político y electoral, que se realicen para partidos políticos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos o candidatos, incluyendo los contratos cuyo objeto sea la realización de estudios políticos o electorales sin intención de ser publicados. Este capítulo deberá ser actualizado con la publicación de cada encuesta. En dicho registro se deberá publicar la fecha en que se encargó el estudio, el nombre o razón social de la firma encargadora y el nombre o razón social de la persona que lo encargó.

Parágrafo 2. El Consejo Nacional Electoral en virtud del principio de colaboración armónica se apoyará para desarrollar sus funciones en el cuerpo técnico de la Fiscalía General de la Nación o en el que se cree para tal fin.


JUANITA MARÍA GOEBERTUS
 Representante a la Cámara


ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora de la República


ANGELA MARÍA ROBLEDO
 Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

En ese camino Paloma, presidente, creo que lo que ha dicho el presidente pinto va a facilitar la votación, los que hemos venido defendiendo la inutilidad, y al contrario la preocupación por ponerle nuevos trámites y talanqueras a los pocos donantes legales incluyendo a los pequeños donantes que tendrían que ahora registrarse en esa nueva normatividad, vamos a votar negativo este artículo.

Porque como se ha dicho hasta el cansancio, esa buena intención no impide la financiación ilegal, mafiosa del narcotráfico y de corrupción administrativa que sigue por debajo de la mesa, y a ese listado de buenas intenciones solo se le agrega la imposibilidad cada vez mayor de donantes de buena fe, que además tienen derecho a ejercer la democracia apoyando causas o candidatos que les parecen afines a su ideología, y que por supuesto al aumentar sus dificultades para donar simplemente se abstendrán de hacerlo.

Con el agravante de que los candidatos limpios, decentes, pues van a estar en desventaja, porque los que si reciben dineros ilegales van a tener más instrumentos para derrotarlos, de suerte que en teniendo además la clara explicación del Representante Reyes Kuri en su intento anterior quienes votamos esa proposición lo hicimos para minimizar el daño.

Es decir, para al menos eliminar el registro de donantes que es precisamente lo contrario de lo que aquí va a someterse a votación, la solución real para quienes pensamos que la financiación ilegal no debe entorpecerse, entre otras normas además de las que ya existen, son las que deben impedir la financiación criminal y mafiosa y de narcotráfico y corrupta y eso pasa por una financiación estatal.

Lo hemos dicho cuatro veces, y una reforma política de fondo que no es la que viene en este código, vamos a votar entonces negativamente para no quedar y no soltar, sobre todos los pequeños candidatos en las regiones y territorios, pero también a todos en manos de la financiación ilegal que no tiene amarre ni talanquera, ni registro.

Para facilitar la financiación legalmente sexista en Colombia la financiación privada yo les ruego que votemos no al artículo con la proposición, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias presidente, con la suficiencia en la explicación que se ha dado durante el debate de este artículo quiero dejar constancia que votaré no a la proposición y al texto del artículo, gracias presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 108 en el texto de la Comisión Accidental con la modificación formulada en la Proposición número 12 y abre la votación

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Totales	3	16

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 03

Por el No: 16

En consecuencia, ha sido negado el artículo 108 en el texto de la Comisión Accidental con la modificación formulada en la Proposición número 12, en la Comisión Primera de Senado.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto		X
Arias Betancurt Erwin		X
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David		X
Córdoba Manyoma Nilton		X
Daza Iguarán Juan Manuel		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Díaz Lozano Élbort		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo		X
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni		X
Hoyos García John Jairo		X

León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel		X
Lorduy Maldonado César Augusto		X
Losada Vargas Juan Carlos		X
Méndez Hernández Jorge		X
Navas Talero Carlos Germán		X
Padilla Orozco José Gustavo		X
Peinado Ramírez Julián		X
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Pulido Novoa David Ernesto		X
Reyes Kuri Juan Fernando		X
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime		X
Rodríguez Rodríguez Édward David		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total	03	30

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 33

Por el Sí: 03

Por el No: 30

En consecuencia, ha sido negado el artículo 108 en el texto de la Comisión Accidental con la modificación formulada en la Proposición número 12, en la Comisión Primera de Cámara.

La presidencia abre la discusión del artículo 138.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vamos con el 138 señor Presidente, que tiene que ver con el tema del estímulo a los testigos electorales y a los jurados también, perdón con los jurados solamente jurados, entonces señor Presidente el estímulo estará en que el Estado, la Nación, y la Registraduría en su caso tendrían que ver por los refrigerios que se les vayan a dar, repito, a los jurados.

Esa propuesta viene de Germán Navas Talero y Santiago Valencia también tiene otra proposición, entonces presidente sería escuchar a Germán y ojalá no nos demoramos las cinco horas que llevamos en dos artículos, ojalá sea la explicación del doctor Navas, y votamos las ideas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente, es que quiero que me aclaren entonces el artículo ¿108 quedó eliminado totalmente del articulado?

La Presidencia interviene para un punto de orden:


Si completamente, totalmente eliminado todo el artículo. Señor secretario ¿cuál de las dos proposiciones? Si hay alguna sustitutiva o cuál nos corresponde poner en discusión en primer término.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Hay otra que es de ortografía del doctor Lorduy, pero no habría problema en retirarla porque se avala la corrección.

La secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

constancia



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 138* del Proyecto de Ley No. 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara. *Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones* el cual quedara así:

ARTÍCULO 138. Estímulos a los Jurados de Votación. Los ciudadanos que ejerzan el cargo de jurado de votación y que cumplan debidamente todas las funciones correspondientes, tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado.

Los jurados remanentes que habiéndose presentado oportunamente para prestar el servicio, y no fue necesaria su designación, tendrán derecho a medio día de descanso remunerado. Este beneficio podrá hacerse efectivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación y acumularse con el periodo de vacaciones.

Los estudiantes que sean designados como jurados de votación tendrán derecho a un (1) día de descanso, el cual será disfrutado el lunes siguiente al día de la elección.

El Gobierno Nacional en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil suministrarán refrigerios en la mañana y en la tarde a los jurados de votación durante de la jornada electoral.

La Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá la constancia que acredite el ejercicio del cargo como jurado de votación o como jurado de votación remanente y reglamentará el procedimiento correspondiente.


Cordialmente,

Lorduy
CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 6-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3435 - 3456
Email: clorduy@cam.ac.gov.co - cesar.lorduy@comara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy

Armando Benedetti Villaneda
Recibido
20180
3 NOV 2020
7:31 AM



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Eliminase el inciso 4 del Artículo 138 del Proyecto de Ley Estatutaria 234-20 Senado / 409-20 Cámara *Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones*, el cual quedara así:

ARTÍCULO 138. Estímulos a los Jurados de Votación. Los ciudadanos que ejerzan el cargo de jurado de votación y que cumplan debidamente todas las funciones correspondientes, tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado.

Los jurados remanentes que habiéndose presentado oportunamente para prestar el servicio, y no fue necesaria su designación, tendrán derecho a medio día de descanso remunerado. Este beneficio podrá hacerse efectivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación y acumularse con el periodo de vacaciones

Los estudiantes que sean designados como jurados de votación tendrán derecho a un (1) día de descanso, el cual será disfrutado el lunes siguiente al día de la elección.

El Gobierno Nacional en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil suministrarán refrigerios en la mañana y en la tarde a los jurados de votación durante de la jornada electoral.

La Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá la constancia que acredite el ejercicio del cargo como jurado de votación o como jurado de votación remanente y reglamentará el procedimiento correspondiente.

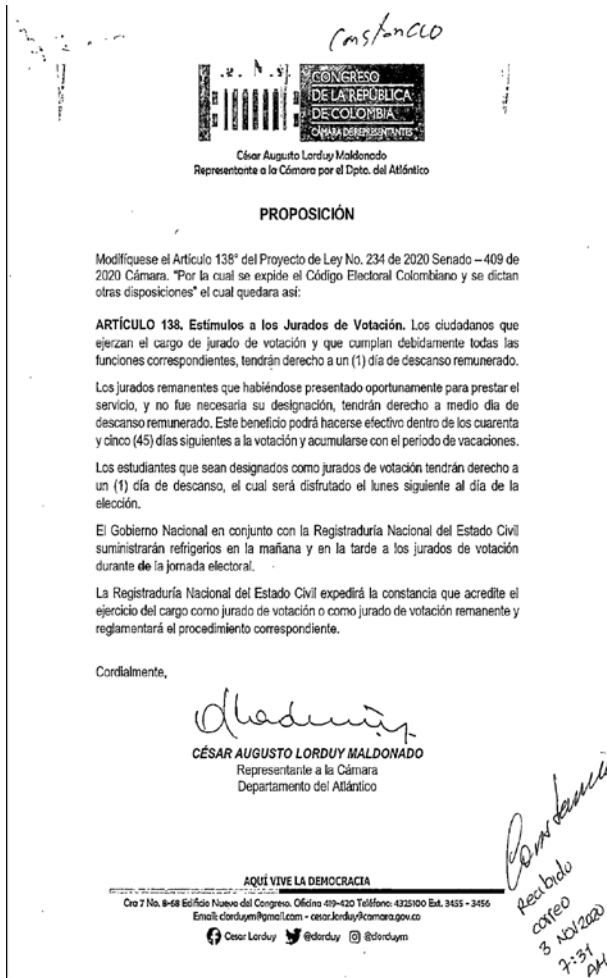
Cordialmente,

Santiago Valencia
Uscátegui
Gabriel Vallejo Chujfi
Carta adherida (10-11-20)
Armando Benedetti Villaneda (11.30)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, no hay opción, ya Benedetti decidió por mí, no hay problema la dejo como constancia.

El honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado deja como constancia la siguiente proposición.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente es una pregunta, se está diciendo que los remanentes tendrán un día libre, pero resulta que en las universidades uno dicta es una o dos horas, uno como profesor uno va y dicta su clase, ¿quién les va a dar el permiso, quién les va a quitar la falla o qué?

Yo hago mis clases y listo, si no fue ahí queda anotado, ¿cómo van a hacer para meterse dentro de la autonomía universitaria para exonerar o no una falla? Eso es lo que me preocupa, quiero esa explicación, porque yo dicto una clase, y si no van lo lamento, yo no le voy a repetir la clase a él, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Es que uno poner refrigerios en una ley estatutaria no tiene presentación, por eso se elimina esa cosa de darles a los jurados de votación dos refrigerios, imagínese eso. Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, en ese mismo sentido es que mire hay 110.000 mesas aproximadamente en una elección en Colombia, seis jurados de votación por mesa, es decir son 660.000 personas, un refrigerio más o menos de \$5000 por persona que es un refrigerio medianamente aceptable son dos refrigerios por persona, es decir son \$10.000 más o menos por persona, eso es un presupuesto aproximado de 6.600 millones de pesos en refrigerios.

Es absurdo que en medio, digamos de esta pandemia, las afujias económicas que tiene el país y otras además de que es una ley estatutaria estamos metiendo un costo de 6.600 millones de pesos para unos refrigerios en una elección.

Entonces la propuesta es eliminar esas dos liniecitas para que eso no quede ahí incluido no solamente porque es impresentable, sino porque además es absurdo, además imagínese si en el paddle están dando carne de burro a los pobres alumnos de los colegios imagínese el refrigerio de quién sabe contratados dónde para los jurados de votación.

Lo mejoro el mejor acto de sensatez presidente es eliminar esa frasecita del artículo gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

No se preocupe, no Senador presidente, yo creo lo siguiente frente a esta proposición que pretende sustituir o eliminar el tema de los refrigerios, más allá de lo que menciona el Representante Rodríguez, el Senador Santiago Valencia, uno obviamente este no es un tema de incluir en una ley de un Código Electoral.

La logística electoral, toda logística electoral le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la registraduría es la que determina los elementos que deben tener, lápices, lapiceros, los elementos naturales para que se preste el adecuado o la adecuada función del jurado que es muy importante.

Lo segundo presidente y queridos compañeros es, hombre hablar de un refrigerio, a duras penas llegan a veces los tarjetones electorales a las zonas más dispersas del país, ustedes se imaginan el problema tan complejo que sería la distribución de refrigerios, que si es alérgico el jurado y que no es alérgico, entonces, hombre, yo solicitaría realmente que este tema, que entiendo digamos el sentido, los que hemos sido jurados finalmente es un inconveniente, porque ponemos a la organización electoral en un problema, presidente, y por eso suscribimos esta proposición, insisto, creo que este punto no debe quedar en el Código Electoral. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente yo creo que si uno multiplica todas las cosas que están como elementos o como componentes en un proceso electoral, siempre le va a dar 600.000 700.000 millones, multiplique los lápices por tanto y siempre te van a dar unas cifras exageradamente grandes.

Lo que yo creo es que en el transcurso del tiempo los refrigerios se han constituido más en un problema que en un beneficio, es decir llegan tarde, están fríos, a veces son de mala calidad, a veces no son los adecuados.

Y eso más o menos era digamos adecuado cuando los jurados de votación eran escogidos de tal manera que quedaba muy distantes de su casa, es decir que daban a tres horas, o a cuatro horas, o a dos horas de distancia en cualquier tipo de vehículo y a veces los ubicaban en los municipios en los que ni siquiera residían.

Yo creo que tenemos unos incentivos allí, unos incentivos que son supremamente importantes, unos incentivos en descuentos, yo inclusive hice algunas proposiciones relacionadas con este tipo de descuentos, y esos descuentos rubro que no solamente deberían ser para los electores, sino que podríamos mirar la posibilidad de ampliar un poquitico el incentivo para el tema de los jurados más allá del día compensatorio.

En la práctica el refrigerio se ha constituido insisto en un problema en algo inmanejable, en algo por fuera de la administración del proceso electoral que si bien en muchísimas oportunidades ha habido una combinación entre entidades territoriales y registraduría, yo creo que definitivamente se ha prestado para situaciones vuelvo

y repito las más comunes es que los refrigerios no llegaron, los refrigerios son inadecuados, los refrigerios son de mala calidad y en otros términos muchas veces esos contratos no han gozado de la mejor transparencia, sería que la propuesta que se discute en este momento de estos dos parásitos que están allí pudiera salir adelante, no se mire esta propuesta como si fuera algo ruin que no quisieron entregar los refrigerios, que somos egoístas, que no nos parece adecuado.

Yo lo que definitivamente, para facilidad del proceso electoral entre otras cosas, está para facilidad del medio ambiente, aquí hay un artículo en este estatuto en el cual tiene que ver muchísimo con eso, normalmente todas estas zonas de votación terminan no solamente llenas de papeles, producto del proceso electoral, sino llenas de una gran cantidad de elementos como consecuencia de todo este tipo de refrigerios la mayoría de ellos, entre otras cosas, con muchísimos elementos o componentes que entre otras cosas prohibimos o por lo menos limitamos la Cámara de Representantes con relación a los alimentos con ingredientes procesados. Muchas gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, vamos a abrir la votación y vamos a empezar por cámara pero antes de abrir la votación quiero hacer una pregunta, la proposición o el artículo como se leyó con la proposición eliminando lo de los estudiantes ¿lo mantiene?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente creo que lo mantiene, pero si es posible y la Secretaría lo manifiesta también podríamos eliminar eso, poniéndole una rayita si lo cree pertinente el doctor Armando Benedetti.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso estoy preguntando si la proposición así lo solicita para ponerlo en votación Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

De acuerdo como suscribientes estoy de acuerdo,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Y lo solicitamos así presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cómo quedó la proposición Senador?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí presidente, estamos de acuerdo, si la Secretaría nos hace el favor entonces también tachar la parte de los estudiantes que está inmediatamente anterior y que dice: los estudiantes que sean designados como jurado de votación tendrán derecho a un día de descanso al igual será disfrutado el lunes siguiente al día de la elección.

Si el secretario nos ayuda y lo puede tachar estamos de acuerdo los suscritos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces señor secretario lea la proposición eliminando esa partecita para que tengamos claridad de lo que vamos a votar.

Secretario:

Listo, si lo considera le doy lectura nuevamente como queda la proposición para que sepan qué van a votar señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por favor secretario.

PROPOSICIÓN SUPRESIVA #13

Elimínese el inciso 4 del Artículo 138 del Proyecto de Ley Estatutaria 234-20 Senado / 409-20 Cámara "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 138. Estímulos a los Jurados de Votación. Los ciudadanos que ejerzan el cargo de jurado de votación y que cumplan debidamente todas las funciones correspondientes, tendrán derecho a un (1) día de descanso remunerado.

Los jurados remanentes que habiéndose presentado oportunamente para prestar el servicio, y no fue necesaria su designación, tendrán derecho a medio día de descanso remunerado. Este beneficio podrá hacerse efectivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación y acumularse con el periodo de vacaciones.

Los estudiantes que sean designados como jurados de votación tendrán derecho a un (1) día de descanso, el cual será disfrutado el lunes siguiente al día de la elección.

El Gobierno Nacional en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil suministrarán refrigerios en la mañana y en la tarde a los jurados de votación durante de la jornada electoral.

La Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá la constancia que acredite el ejercicio del cargo como jurado de votación o como jurado de votación remanente y reglamentará el procedimiento correspondiente.

Concordante,

Santiago Valencia G.
USCATEGUI
Gabriel Vallejo (Chy)
Carta adherida (10-11-20)
Harry González (11.30)

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 13 que modifica el artículo 138 formulada por los honorables Congresistas Santiago Valencia, Édward Rodríguez Rodríguez, Gabriel Jaime Vallejo José Jaime Uzcátegui Pastrana, Harry Giovanni González García, cerrada esta y abre la votación.

La secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Daza Iguarán Juan Manuel	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	30	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 30

Por el Sí: 30

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 13 que modifica el artículo 138, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Totales	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 13 que modifica el artículo 138, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Entonces sigamos con el 180 que tiene que ver con la plataforma de zoom, ¿qué es lo que dice este artículo señor Presidente? Quiero antes hacer un paréntesis, aquí ya está aprobado todo lo que tiene que ver con el software, las auditorías, etcétera, etcétera, que fueron producto de la redacción y la concertación con el doctor Gustavo Petro, ¿por qué menciono esto? Porque aquí en la plataforma con este artículo lo que se quiere decir es que con la plata de la registraduría se va a comprar el software y la plataforma para el escrutinio para el Consejo Nacional Electoral.

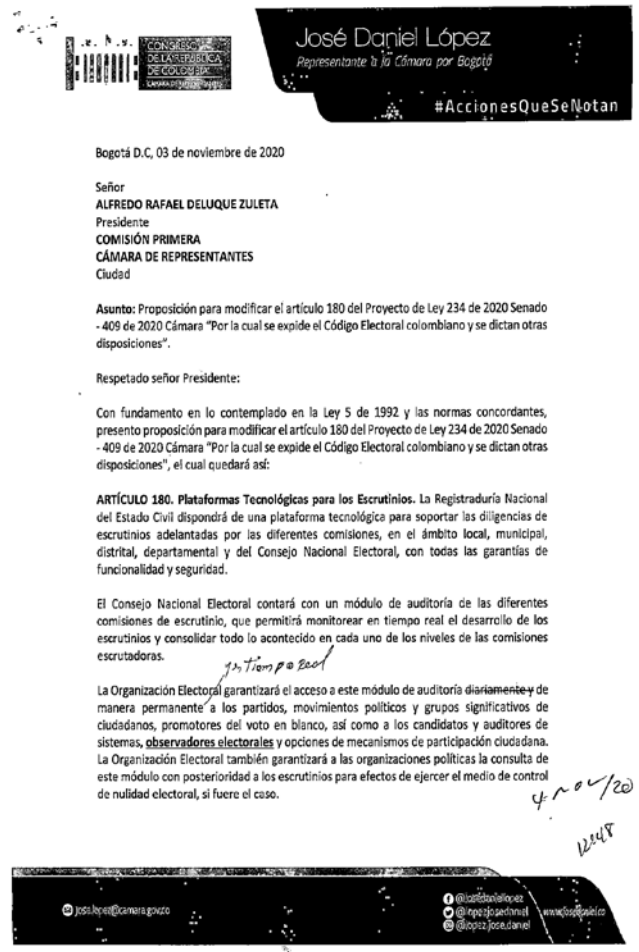
Entonces dicho esto señor Presidente hay unas proposiciones, hay dos proposiciones ¿en qué sentido? Por lo menos en dos temas conceptuales, el primero es que quieren eliminar como viene en la ponencia dice diariamente y permanentemente, hay unos que sugieren quitar el diariamente, y lo otro es a mí me da igual si es diario o permanentemente lo que ustedes quieran y lo otro es que alguien presentó una proposición ahorita le digo que el señor Presidente en el sentido de que van a haber

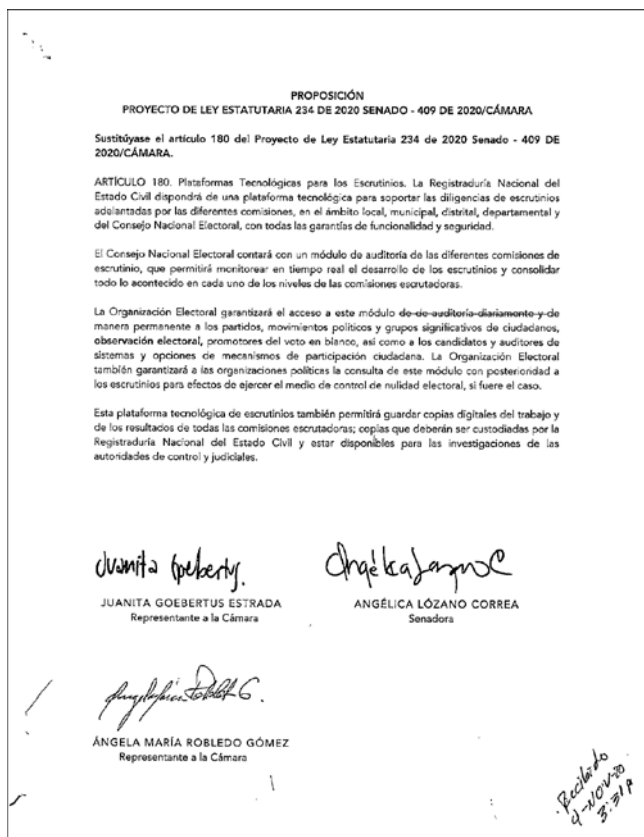
observadores electorales internacionales y nacionales en ese proceso.

Ahí sí yo difiero, para qué van a meter observadores que además pueden venir de otros países a mirar cómo hacemos nosotros, puede ser un tema peligroso depende de los observadores que manden, y dos si ya hay auditorías que ya fue aprobado por estas comisiones, ya quedó bien claro el tema de las auditorías por personas que están en la precisión etcétera, etcétera han dejado que así quede ¿para qué van a meter algunos observadores?

Entonces en ese sentido señor Presidente le doy la palabra o que usted le pregunte al señor secretario ¿cuáles son las dos proposiciones, y de quién son? Para sustentar y sería bueno escuchar también la visión que tenga el doctor Petro porque repito él fue el que redactó este articulado que obviamente es importante.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:





La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mientras le doy la palabra al Representante César Lorduy, no sé si el ponente nos pueda aclarar y el Representante José Daniel López, y la Representante Juanita, si pueden concertar o conciliar esas dos proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente es que la proposición del doctor José Daniel es técnicamente o asimila igual o en los mismos términos que plantea la doctora Juanita, los dos coinciden en que efectivamente la auditoría no debe ser diaria y los dos coinciden que sí deben haber observadores internacionales.

Simplemente cambia un poquito alguna palabra en términos ortográficos, pero exactamente son las mismas proposiciones, yo no sé si la doctora Juanita y el doctor Daniel se ponen de acuerdo y votamos esas dos proposiciones como una sola para efectos de hacer más eficiente este trabajo. Muchas gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Permítame Representante José Daniel López y Representante Juanita Goebertus antes de escuchar al ponente yo prefiero que escuchemos al señor registrador sobre este artículo, doctor Alexander Vega que está en el recinto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Presidente quisiera escuchar a los honorables senadores y representantes plantear las proposiciones sobre este artículo para poderles dar claridad y sentar una posición sobre las proposiciones por favor, estoy prestó escucharlos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, me dice el secretario que la primera proposición radicada es la del Representante José Daniel López, entonces si es así, que ya fue leída por el secretario de la proposición que se pone en consideración de las dos comisiones, que ya fue leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente, esta es una proposición pensaría, inofensiva y que no debiera generar mayor controversia, además que tanto la proposición que lidera la doctora Juanita Goebertus y la que yo presenté son bastante similares.

Básicamente presidente ¿qué planteamos en esta proposición? Dos cosas, lo primero que el acceso al software no sea algo digamos de carácter diario, digamos el acceso al módulo de auditoría por parte de partidos políticos, por parte movimientos de grupos significativos de ciudadanos entre otros, no se haga sobre una base diaria sino se haga de manera permanente.

¿Cuál es el sentido de esto? Cuando suena que es semántico, tiene un sentido práctico que es importante y es que la cantidad de información que se llega a cargar al software del escrutinio durante un día electoral es enorme, si usted revisa digamos la cantidad de datos electorales que en el primero, segundo, o tercer día de escrutinio en el caso de correrías o en Bogotá, o en un escrutinio departamental llega a cargarse entre las ocho de la mañana que es cuando empieza y hasta las nueve de la noche que es tal vez la hora más tarde a la que termina en una jornada escrutinio la diferencia es descomunal.

Por eso yo creo que un verdadero seguimiento y una verdadera auditoría se hace más robusta en la medida en que el acceso no es diario, porque podría entenderse que simplemente cada 24 horas los dejó entrar a que miren, sino que yo dejo que entren y miren y auditen a lo largo de toda la jornada electoral, luego creo que termina siendo mucho más sólidos Senador Benedetti dejarlo sobre una base permanente y no sobre una base diaria.

No es lo mismo yo poder entrar a mi casa a cualquier hora que poder entrar cada 24 horas, permítame Senador uso la palabra, lo segundo es permitir que así como pueden acceder los partidos, los grupos de ciudadanos, los promotores del voto en blanco, pues también puedan acceder las organizaciones de observación electoral para abrir el software.

Yo propia mayor participación, más ojos en este caso por parte de expertos, pues más transparencia tenemos y esto de modo alguno dificulta ni la operatividad de la logística ni mucho menos la seguridad informática el software de los escrutinios, eso es Presidente básicamente el sentido de la proposición, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señor presidente entonces podríamos votar lo que está proponiendo el doctor José Daniel López eliminando la palabra diariamente para dejar permanentemente, la otra quedó entonces como constancia señor Presidente, ojalá y dijera abran el registro y salimos, quitando a los observadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No, pero yo al menos no he quitado los observadores, la proposición incluye los dos puntos, que el acceso sea permanente y darles acceso a los observadores electorales, querido Senador Benedetti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que para mí lo esencial es poder auditar en tiempo real, sobre todo en el momento en que se están verificando las votaciones, existe la auditoría de los partidos y de los observadores etc., Esa auditoría debe ser cordial, entonces me pregunto si cambiar la palabra de tiempo real a diario no es impedir la auditoría en tiempo real y

peor aun cuando se nombra la palabra permanente con intención de acuerdo a la persona...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro no se le está escuchando, está bloqueada la imagen, no sé si se pueda ubicar en el vehículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

La proposición es básicamente que un partido político pueda mirar los resultados, ...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno volveremos con el Senador Petro apenas retome la señal en el vehículo donde está, yo no sé si la Representante Juanita Goebertus está aquí en el recinto para preguntarle sobre su proposición, a ver si la deja como constancia, votamos la proposición del Representante José Daniel López, el artículo como viene en la ponencia con la proposición del Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente es que tengo problemas de conexión, entonces... Bueno presidente digamos la gracia de una auditoría conexiones es que los políticos puedan acceder en tiempo real, y entonces mi inquietud es cuando se cambia la palabra en tiempo real por diario es como viene, lo que se está es lo que se está es impidiendo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro se volvió desconectar, debe estar en una zona donde no le entra la señal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Cháves:

Perdóneme que no presenté mi imagen porque a lo mejor se desdibuja el Internet, pero es una observación muy respetuosa, si quiere meterle auditoría por favor hagámosle caso a la oposición, o sea, uno siempre tiene que gobernar pensando en que en algún momento va a hacer oposición, si hoy la oposición pide unos elementos especiales de auditoría pues apoyémoslos.

Apoyémoselos porque ellos mañana van a ser gobierno y nosotros a lo mejor seremos oposición, hoy el partido liberal a pesar mío es independiente por falta de verdad que era, por falta de carácter, y por una concepción elitista del manejo del poder del director del partido.

Entonces yo quisiera que estuviese en otro lado, pero bueno, mi partido está o es independiente, pero en este momento yo sí pediría que les ayudáramos al tema de auditoría la propuesta de la oposición. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Luis Fernando Velasco lo que le entendimos al Senador Benedetti es que este artículo fue redactado y trabajado el de los ponentes precisamente con el Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí, ya se aprobaron presidente como unos cinco o seis artículos en los que todos los redactó el doctor Petro precisamente por lo que está diciendo mi amigo el doctor Velasco, solamente repito ha habido una, cómo explicarle, unas diferencias entre lo que está diciendo el doctor Petro y lo que está diciendo el doctor José Daniel López.

Pero atendiendo lo que se ha venido haciendo doctor José Daniel López yo creería que el doctor Petro nos da más clases realmente de lo que se debe o no se puede tener en una elección presidencial.

Entonces si usted quiere me acompaña con la ponencia y nos sentamos usted el doctor Petro yo para mejorar como siempre la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Sí presidente es un comentario corto y es que creo que el Senador Petro lo que le preocupa es justamente lo que este artículo o lo que mi proposición busca resolver, y es que el acceso al software por parte de los auditores no sea diariamente, o sea que podría entenderse cada 24 horas, sino que el acceso al software sea permanente, yo hablo de acceso permanente el Senador Petro habla de acceso en tiempo real pero creo que el efecto práctico terminación del mismo.

Yo creo Senador Benedetti que estaríamos mucho más tranquilos y estaríamos más cerca un consenso si simplemente avalamos esta proposición que tiene dos elementos que creo que no son de mayor trascendencia y avalarlos nos permitiría avanzar. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias presidente, precisamente la redacción de la proposición nos acercamos mucho a la de José Daniel, pretende que se pueda acceder en cualquier momento, suprimimos la palabra diariamente precisamente para evitar algo así como al final de la jornada un ratico, eso no lo dice en ningún lado, pero tememos que al decir la palabra diariamente, casi que pongan horario de consulta al suprimir la palabra diariamente es en cualquier momento.

Entiendo, interpreto y ojalá el Senador Petro este escuchando, pues que eso coincide con lo que él llama tiempo real, que no está escrito en la ponencia como tiempo real en el artículo, no lo ponemos así en las proposiciones, pero siento que es que queremos expresar exactamente lo mismo.

Al eliminar diariamente es para que sea permanente, si el acceso es permanente yo creo que quiere decir lo mismo que expresa la frase tiempo real, y nosotros agregamos además el acceso a los observadores, y no comparto Benedetti y el temor a que eso sea raro, observadores internacionales, eso es como el cuento de la soberanía que dicen pone en jaque el acuerdo de escaso.

No, en todas las elecciones hay observadores internacionales en Colombia, así como colombianos van a otros lugares del mundo, nunca he ido, los observador es que en lugar de pasear con el chaleco que sí puedan acceder, se supone que es gente obviamente capacitada y con los protocolos, puedan acceder a la información y a ejercer auditoría más que pasear con el chaleco y una escarapela como observador esté de puesto en puesto donde claramente no van a poder ver algo concluyente en su observación.

Entonces ese es el sentido de la proposición, queremos que no sea diariamente porque tememos que nos pongan horario de atención un ratico, queremos que sea permanente, coincide con la expresión tiempo real creo yo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer una pequeña recomendación al doctor Armando Benedetti y a la Senadora Angélica Lozano que esta con el señor Gustavo Petro liderando esta solicitud, y es que el término en tiempo real es un término técnico que se utiliza para los sistemas de información.

Tiene que ver con la capacidad de interactuar con el sistema de información, o el sistema digital, en el

momento en que están ocurriendo los hechos, entonces en ese sentido la palabra permanente es una palabra amplia que no define que los datos que se están observando sean datos en tiempo real.

Por eso las recomendaciones que al eliminar ese diariamente que me parece acertado, se incluya permanentemente y en tiempo real se incluya el término técnico que se utiliza en sistemas referente a la posibilidad de observar el funcionamiento de los sistemas digitales y los datos que están ocurriendo en el momento.

De esa manera se garantiza una auditoría de calidad y activa y con capacidad de reaccionar frente a vulneraciones del sistema, entonces mi recomendación querido doctor Benedetti es que se incluya permanentemente y en tiempo real. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, pero no sé si el coordinador ponente su señoría quiere que le aclare algo antes, como usted ordene...

...Gracias señor Presidente, en el sentido del Representante John Jairo Hoyos me quitó la palabra de la boca, a mí me parece que es importante precisar que sea de manera permanente y en tiempo real, y le rogaría a José Daniel y Angélica que agregaran eso en la proposición ahora mismo si no lo contiene esas cuatro palabras, esas tres palabras para que podamos votar la proposición.

Yo acompaño la inquietud de la proposición que han solicitado y acogido los senadores Gustavo Petro, Angélica Lozano, José Daniel López y además celebro esa coincidencia y espero pronostiqué alianzas futuros, porque al final todos tendremos que estar juntos.

De manera que acompaño Angélica, Gustavo Y José Daniel en esa proposición. Todos tenemos que estar juntos, finalmente estaremos juntos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente ya que usted está tan agresivo le voy a decir que usted duró dos horas en adoptar la solución que le di al minuto uno, así que por favor.

A ver empezamos por lo primero, amigo John Jairo y doctor Roy, ya está en el inciso segundo del tema de tiempo real, a ver, es diferente a auditar, observar, las auditorías repito, ya fueron aprobadas por ustedes de la mano de la redacción del doctor Gustavo Petro.

Aquí solamente nos compete un tema que si es diariamente o permanente y el doctor Petro y sé que lee en el diariamente yo no veo ningún problema en dejárselo, porque si usted doctor José Daniel dice que uno implica la otra cuál es el problema con las dos.

Doctora Angélica Lozano yo no soy paranoico, o trato de no serlo, cuando yo hablo usted ha observado, yo no me imagino a unos espías y tal, lo que pasa es que en ninguna parte del mundo los observadores van a otros países a ver lo que pasa con el software, ellos van básicamente a lo que es el proceso electoral, el conteo, la tranquilidad etcétera, pero nunca ha existido ningún observador recibido en Estados Unidos, Guatemala, India etcétera que vayan a abrir el software.

Por eso es que estamos diciendo que los observadores no estén ahí, si ya están las auditorías que es diferente a observar es muy serio, y esas auditorías no contraídas de los cabellos, lo trajo el doctor Petro y al doctor Petro le paramos bolas tanto que le pedimos que él hiciera la redacción para que no fuera sujeta esa redacción de ninguna sospecha.

Dicho esto señor Presidente ¿será que podríamos votar el artículo como viene en la ponencia?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como usted ordene, con la proposición del Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Primero hay que negar la proposición presidente, no se va a votar el artículo con la proposición sino negar la proposición del doctor José Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Miren el tema es el siguiente, existe un momento cuando con un software que es privado y que no podemos ver, y que sabemos que es fraudulento ya por sentencia de la justicia, en el momento en que los jurados empiezan a leer por teléfono sus actas que van a unos centros de información diferentes unos de otros, y de ahí en adelante se oscurece completamente para los partidos y para la ciudadanía todo el procedimiento de cómputo electoral.

Cuando hablamos de un software libre propietario de la registraduría, poderoso, etcétera, ese software tiene que ser auditado, tiene que ser auditado desde incluso el proceso licitatorio para adquirir ese software, entonces pedimos que en la registraduría tuviera una unidad administrativa poderosa desde el punto de vista tecnológico para poder dialogar de tú a tú con quienes hagan ese software.

Y en segundo lugar los partidos, la ciudadanía y yo creo que la observación internacional y ahora me refiero a eso pueden y deben tener la capacidad de auditoría técnica, ¿qué es una auditoría técnica? La posibilidad de ver cómo funcionan los algoritmos y garantizar la transparencia detrás en el metalenguaje el software y si en su funcionamiento está transmitiendo realmente lo que sucede en cada mesa.

Para hacer esa auditoría técnica se necesita el tiempo real, que es como decir saber desde el partido político qué pasa en el momento en que se da la información en la mesa y va transcurriendo durante los procedimientos en la registraduría, hasta que se hacen públicos.

Ese auditaje así en 12 horas, 24 horas, 36 horas en el tiempo electoral necesita ser en tiempo real, en tiempo real es la palabra que este tipo de tecnología se usa para que un partido pueda observar si realmente el software está integrando, es decir produciendo un fraude o está siendo simplemente transparente con el resultado de las mismas.

Las misiones de observación electoral tienen unos mandatos, depende del Consejo de la OEA, si es la OEA, dependen del Parlamento Europeo si es del Parlamento Europeo, si el mandato es un auditaje técnico esa misión vendría con los expertos para mirar si los software, efectivamente, son transparentes o no lo son.

¿Qué se ha hecho en otras partes del mundo? Sí, pongo un ejemplo, Venezuela, incluso es auditoría en Venezuela no dio positiva, para los que quieran recoger esa información, en la medida en que crezca el aparato informático durante las elecciones y será así cada vez más, deja ver la capacidad de la sociedad de auditar lo software.

Y el auditaje técnico que no es lo que hace usualmente hasta ahora, Galindo el registrador de las fotocopias, por ejemplo, cambia el auditaje técnico por simplemente un ensayo y con eso quiso aparentar...

... Trump tiene toda la posibilidad de ver el software incluso hasta de tenerlo como candidato presidencial si es que ve una irregularidad, nosotros lo que queremos

es que exista una auditoría técnica en tiempo real, que la pueda ejercer el Consejo electoral, que la puedan ejercer los partidos políticos en general, que la puedan ejercer universidades etcétera a nombre de la ciudadanía y que la puedan ejercer las misiones de observación electoral si tienen ese mandato. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo simplemente quería intervenir para pedirle a los congresistas que votemos negativamente tanto la proposición como el artículo, yo creo que la experiencia que tenemos de lo que ha pasado en los Estados Unidos nos muestra que no debemos ponernos a jugar con el sistema electoral.

Pasar al voto electrónico en este país a través de software y todo tipo de auditorías, y todo tipo de cosas que no van a funcionar me parece que no es el momento ni son las condiciones dadas, yo creo que en Colombia no debemos avanzar hacia el voto electrónico, y que este software de escrutinios representa un enorme peligro para las elecciones de Colombia.

Por otro lado quiero decir que los expertos internacionales nos contaron en varias ocasiones que ningún país de los países desarrollados es dueño del software, entre otras cosas porque esos software son supremamente costosos, y lo que se hace es alquilarlo a las grandes empresas que generan esos software y utilizarlo posteriormente cuando se actualizan las nuevas tecnologías, se va actualizando.

Aquí lo que vamos a terminar teniendo es un carro que se vuelve obsoleto a los pocos días, yo creo que aquí estamos muy equivocados creyendo que podemos avanzar hacia el voto electrónico y sobre todo creyendo que la solución es un software que se va a volver obsoleto y penetrable de manera muy rápida si se llegara a aprobar.

De manera que mi solicitud sería para que neguemos la proposición y neguemos el artículo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctora Paloma, esto no tiene nada que ver con el voto electrónico, ese software sea manual, anacrónico, de la forma como se vaya ser el pre conteo, esto es para escrutinio el que va manejar el Consejo Nacional Electoral, o sea que no tiene nada que ver con el voto electrónico.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias presidente, yo quiero poner en contexto a los demás miembros de las comisiones que estos artículos fueron concertados con todos los ponentes en la elaboración estructural del artículo.

Para la registraduría y hablo también como organización electoral que me acompaña el presidente del Consejo electoral nosotros no tenemos ningún tipo de restricción de las recomendaciones que hacen a través de las proposiciones los representantes y en este caso el Senador Petro.

Nosotros tenemos claro que acá no hay nada que ocultar, acá la transparencia el software se está dando cumplimiento, el Consejo de Estado efectivamente en el fallo del miranos a una orden judicial de incluir el software propio de la registraduría para ser manejado por el colegio electoral y se creó el plan de auditorías.

En este contexto señor Presidente, nosotros como registraduría y organización electoral no tenemos ningún reparo en que se han incluidos los términos en tiempo

real, diariamente, y también los observadores electorales, yo soy observador electoral de la OEA y de la Unión Europea y hay observaciones de carácter técnico de solo software.

Entonces se hace oportuna la inclusión de estos términos dejando la salvedad que la organización electoral respalda y no ve ningún inconveniente que sea votar positivamente esta proposición. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Por supuesto pero es para darle la razón al Senador Roy Barreras, entonces lo que quiero decir con esto es número uno, celebro el talante democrático y garantista de la intervención que acaba de hacer el señor registrador nacional, segundo en consonancia con la observación que hace el Senador Roy Barreras quisiera señalarle a la Secretaría que a la palabra o a la expresión de manera permanente, leo la frase con la que arranca el tercer inciso.

La organización electoral garantizará el acceso a este módulo de auditoría, yo propongo tachar la palabra diariamente, y sustituir y de manera permanente y en tiempo real, agrega la expresión en tiempo real a los partidos y movimientos políticos para que no quepa duda que la intención o el alcance más bien de esta proposición es el de permitir que los auditores puedan entrar a todo tiempo al software y no solamente una vez cada 24 horas como se insinuaría en la redacción actual del informe de ponencia.

Y resuelto el tema de observadores electorales por parte del señor registrador simplemente invitaría a votar esta proposición que entiendo la organización electoral está avalando, simplemente agregándole la expresión en tiempo real al tercer inciso. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, me parece importante dejar claro sobre todo para quienes siguen esas transmisiones que no creo que sea muchas personas, pero para los medios de comunicación que este artículo como ya dijo el coordinador ponente no tiene nada que ver con la proposición del voto electrónico como ha dicho la Senadora Paloma Valencia.

Nada que ver, no estamos aprobando aquí ningún voto electrónico, esto no tiene que ver con el software, lo que se discutió largamente y por supuesto hay que recordar que esas auditorías ya fueron aprobadas, que el señor registrador como lo resalta el Representante José Daniel López, avala todas estas normas que mejoran la transparencia incluyendo los observadores internacionales.

Y que por supuesto estar en manos privadas con el corazón de la democracia que es el sistema electoral no es lo más aconsejable, de suerte que el Estado y la Registraduría hacen parte de él, y tenga que contener en sí mismo este software y además pueda ser auditado nacional o internacionalmente mejorar la transparencia.

Ahora, yo entiendo que para la Senadora Paloma, ella puso el ejemplo de lo que acaba de ocurrir en los Estados Unidos y haya parecido dijo, la derrota de Trump una tragedia, pero esa derrota no fue culpa del voto electrónico, derrota que en buenahora ocurrió como vio el mundo entero, fue un triunfo de Joe Biden que se contabilizó con voto físico.

Voto físico de dos maneras, el voto físico en el sitio de votación, y el voto físico por correo, que es también un voto físico a la manera por ejemplo como yo pude votar, de suerte que no hay voto electrónico de la disputa de las

elecciones norteamericanas y lo que hay es en Buenahora un triunfo para la democracia y una derrota para los que se alinearon equivocadamente en ese eje del mal. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, no Senador Roy, yo lo invito a que seamos respetuosos en los debates, la tragedia Senador Roy es que uno de los candidatos no quiera aceptar el resultado electoral, esa es la tragedia en las democracias, eso es lo que destruye la confianza de los sistemas electorales.

Yo creo que aquí lo que es grave no es la victoria de uno o de otro, es que la gente no acate las decisiones que profieran los órganos electorales, precisamente por eso es tan grave ponerse en un momento de polarización a tratar de reformar los sistemas electorales con tres figuras que en mi opinión son muy graves para el país.

La primera del voto electrónico, donde todos conocemos el inmenso lobby que hacen algunas empresas que tienen intenciones de incidir políticamente en las elecciones, y que lo vivió Venezuela y que ningún país está exento a que esas cosas le pasen.

Lo segundo un voto por correo electrónico, que es a todas luces e incluso desde el punto de vista de los expertos absolutamente inseguro, faltan 10 años de tecnología para poder tener un voto seguro, y lo otro que vayamos a tener una semana urnas depositadas en las notarías de Colombia para ver quién vota anticipadamente y cómo logramos eso.

Eso se parece a las elecciones que les contaban a los colombianos hace 100 años, dónde dejaban las urnas durmiendo en unas casas y por las noches las habrían, les levantaban los sellos y cambiaban los votos.

Yo no creo que el país esté para cambiar los sistemas electorales y muchísimo menos para que los resultados electorales terminen siendo cuestionados, esa es la tragedia Senador Roy, si a usted le gusta que ganen votos en los Estados Unidos eso es problema suyo, yo personalmente no me meto en las elecciones de otros países. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente gracias, a mí me parece de todas formas muy importante resaltar la importancia de lo que se ha acordado de incluir la opción del tiempo real.

El tema técnico de la auditoría permanente del proceso electoral nos lleva a un salto histórico muy grande dejando atrás el viejo E14 con el que se desvanece el viejo sistema por el que tantos años se configuraron las elecciones en Colombia.

Uno de los peores delitos contra una sociedad y contra la democracia es precisamente el atentado contra la pureza de la voluntad popular, a mí me parece que lo que estamos haciendo hoy con el nuevo Código Electoral y en este punto del avance tecnológico, nos parece fundamental para la legitimación del origen democrático en Colombia.

De tal manera que el registrador aceptando estos ajustes nos tranquiliza porque nos permite entender que el nuevo Código Electoral realmente trae los nuevos métodos para hacer la operación electoral que le corresponde al Estado del escrutinio y demás.

Tal vez nos va a quedar un poco pendiente en un trabajo del sistema de inteligencia preelectoral, para que no se puedan reproducir las redes mafiosas que establecen

los sistemas que todavía pueden escaparse por falta de inteligencia preelectoral.

Pero lo que estamos haciendo ahora me parece un salto histórico, que yo por lo menos registro con emoción, porque quede un poco tarde a la democracia de mi país después de haber sido derrotado en cuatro ocasiones, por el viejo E14, y precisamente por la falta de una codificación electoral que como la de hoy estamos tratando de darle a nuestro tiempo y al tiempo de las que vienen después de nosotros.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias presidente en este punto es vital porque es el centro nodal de la sentencia que nos devolvió las curules al Senado de la República, para explicarles un poco a los compañeros, conseguirles el proceso de escrutinio hay un software que es el que hace el cómputo, lleva la organización de los votos que están siendo escrutados.

Ese sistema o ese software inicia digamos con la contabilidad cero por decirlo así se va alimentando poco a poco dependiendo de las mesas que hayan sido escrutadas, el escrutinio diario termina sobre las cinco de la tarde y se supone que el software no es manipulable, se supone que el software prácticamente termina con el escrutinio a esa hora donde el jurado de votación determina que se debe cerrar.

¿Qué encontramos nosotros? Y es allí donde el Consejo de Estado hace el exhorto y por eso considera que el software debe ser público, y por eso tiene o se debe garantizar que sea en tiempo real, permanente, de una auditoría prácticamente en tiempo real y en línea, ¿qué encontramos nosotros?

Compañeros que después de cerrado el escrutinio había un jaqueo al software y modificaban los resultados electorales, ¿qué quiere decir esto? Que si usted en la noche tenía una mesa 10 votos, un candidato que no estaba haciendo presencia un proceso de escrutinio con unos testigos podría ser que al siguiente día esos 10 votos que había obtenido ya no estuvieran, se los asignaban a otro candidato.

Eso nos sucedió a nosotros, esto se denomina técnicamente logs, los logs, y encontramos muchísimos logs que se abrían, es como una llave, habrían el sistema en horario de no escrutinio, entonces por eso me parece muy importante que sea la auditoría permanente, en tiempo real, constante, como se quiera radicar pero que garantice que cualquier partido político pueda hacerle seguimiento a su votación durante el proceso de escrutinio, ya sea en el día buena noche, quería dejar esto de presente presidente porque en otros artículos nuestra bancada también estableció que fuera en tiempo real, y otros artículos que están relacionados con los logs, con otros aspectos del software y la palabra precisa es tiempo real.

Mil gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo digo que nosotros los colombianos no tenemos ninguna autoridad moral para criticar ningún proceso de elecciones en ninguna parte del mundo, doctor Gustavo Petro fue víctima de una cantidad de trabucos que le hicieron y yo estuve mirando y fue imposible en otras partes, eso es posible en Colombia, cualquier cosa es posible.

De manera que cualquier cambio que se haga para evitar eso es válido, ustedes recuerdan ¿cómo fue las elecciones 1968 cuando le quitaron el triunfo a Rojas Pinilla? A las 10 de la noche se puso bravo Carlos Lleras y los mandó a todos para la casa, incluso los que trabajamos en ciertos cargos pudimos salir algo más tarde, y hasta ese momento iba ganando Rojas, nadie sabe cómo en Nariño terminó ganando Pastrana.

Y si hubiese habido este sistema que propone el doctor Carlos, lo que han propuesto ustedes a horas del software en tiempo real no se hubiera podido hacer eso, nos hubiera podido robar tan descaradamente Noriega las elecciones.

Entonces yo sí acompaño la propuesta en tiempo real, que usted pueda como jefe estar mirando quien va ganando, ojalá le pudiésemos poner doctor Carlos un chip a cada voto, para que terminara en la urna que debe terminar, porque está en jerez iraquí sobraron 10 votos, meten las manos y votan 10, yo vi una vez allá en Soledad.

Sobran votos, y sacaban al azar 10, y quemen inocentes ahí, me pareció muy chistoso, por eso acompaño la propuesta de un software auditado permanente y en tiempo real para que los candidatos de los partidos puedan seguir lo que está pasando y que no pase lo que pasó en la última elección como lo ha denunciado Gustavo Petro y donde estado mirando y es absolutamente cierto lo que ustedes dijeron del chanchullo que le hicieron a Petro.

Si hubiera habido este procedimiento que se propone ahora, no se habría podido hacer el chanchullo, y otra cosa, si Trump perdió en los Estados Unidos, perdió porque era mayoría los otros, a pesar de que se hizo todo lo que se hizo como por parte de la colonia doméstica picada de Colombia en Miami no pudieron ganarle a Biden.

Entonces allá perdió Trump porque debería perder para bien de la democracia perdió, a pesar de todos los chanchullos que los colombianos insinuaban se podían hacer allá, no lo pudieron hacer, se imagina las elecciones de los Estados Unidos en manos de un revisor como el que había en Colombia cuando se eligió a Pastrana por primera vez. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias presidente, en Colombia se presentan muchas formas de fraude electoral, se presenta por ejemplo a través de la selección de los testigos, en muchos puestos de votación simplemente no se notifica a los testigos que fueron escogidos al azar y misteriosamente aparecen en ese puesto de votación voluntarios que son escogidos inmediatamente.

Esos voluntarios son personas que llegan con una misión delictiva, es hacer trampa en el conteo de los votos, existen otras formas como el carrusel, la falsificación de los tarjetones aunque eso es cada vez menos frecuente, pues por el momento mismo de la votación, pero la forma real y masiva de robarse elecciones es el software.

Porque es fácil, porque es indetectable a menos que existan unas auditorías supremamente serias, y porque se puede hacer de una manera, furtiva, casi indetectable, es conocido por ejemplo que se venden paquetes de votos, entonces llega el candidato antes incluso de hacerse contar en las urnas y compra un paquete de 5000, 10.000, 15.000 votos y cuando usted tiene 100.000 mesas o ciento y tantos 1000 mesas y sobre todo mesas en el exterior, en países poblados por muchos colombianos como puede

ser Venezuela, pues quien va a detectar esa diseminación de 5000 o 10.000 votos en ciento y tantos 1.000 mesas.

Usted que va a detectar que fulano de tal le aparecieron 1.000 votos en una mesa de Yopal, en otra mesa de Maní le aparecieron dos y eso lo hace ni siquiera un sistema sofisticado e inteligencia artificial, eso es cuestión de diseminar y ¿quién va a ir a impugnar uno o dos votos de ese candidato al que le aparecieron 5.000 votos esparcidos en toda la geografía nacional? Cuando se trate de un candidato al Senado un presidencial.

Y eso se hace en el momento mismo de la transmisión, se cuentan los votos, se transmiten y automáticamente el software agrega uno o dos en Yopal, después otros en Leticia, otros en Pitalito, otros en Timaná y en todas partes, se cerró en las elecciones en Colombia.

Y por eso el contrato más importante de la registraduría es el contrato del software, así de sensibles este asunto que estamos discutiendo, si a eso le agregamos además la posibilidad de votar a través de un voto electrónico con aparatos, conectados al Internet, a la Internet, pues ya se da un fenómeno mucho más masivo que es lo que se presenta en Venezuela.

Venezuela robarse las elecciones es espichar un botón, e inmediatamente logra diseminar los votos necesarios para hacer la diferencia entre un candidato y otro, porque finalmente las elecciones son reñidas, básicamente porque están conectadas esas máquinas al Internet.

Yo estuve como observador en las elecciones de Venezuela en 2015, y pues es un sistema diseñado para sostener y mantener a una democracia, una democracia no a un régimen mafioso y corrupto de la peor especie que es el régimen de Maduro y todo se ha basado en una falsa legitimidad democrática sobre la base de un sistema de unas maquinitas como uno va y vota realmente en una pantalla y ese sistema está conectado a Internet y después le expide un papelito y le da su certificado electoral y usted se va.

Pero pues usted no está depositando ese voto en una urna, es decir nadie después puede reunir esos votos para contarlos, aquí se pretende que ese sistema sea básicamente mixto en el sentido que después depositamos el papelito en la urna, pero ese papelito que depositamos podría multiplicarse por 10, por ciento, o podría multiplicarse por otras personas, en fin yo que sé, en los Estados Unidos en donde se han presentado estas circunstancias tan dramáticas y sobre todo tan lamentables, en últimas el sistema es un voto remoto pero está basado en votos físicos sobre la base de un correo certificado de un sistema básicamente nacional de Correos y unas empresas que son monitoreadas por el Estado.

Pero hay un voto físico que se pueden últimas contar y recontar, aquí no, aquí hay es una máquina ¿quién va a saber cómo se robaron o cuantos votos le agregó la máquina al otro? Y si a eso ya además le agregamos, eso ya sería la tapa del fraude institucionalizado, la votación a través de una aplicación para los colombianos que viven en el exterior, pues eso ya es un sistema de fraude permanente y constante.

¿Cuántos colombianos hay en Venezuela? Alguien me puede certificar cuántos colombianos hay en Venezuela, o cuántos Wayuu son binacionales, ¿cuántos entran y salen de La Guajira?, ¿cuántos van y entran a Venezuela?, ¿cuántos? o ¿cuántos colombianos son binacionales? Y en algún momento obtuvieron su cédula o cuántos la han obtenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente perdone que lo incomode pero estamos hablando cosas que no tienen nada que ver con este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No, sí tiene que ver porque todo tiene que ver con el software que va a terminar ligando básicamente, tiene que ser compatible Armando, tiene que ser compatible con el de la aplicación, entonces yo tengo una aplicación médica, no es que hay 5 millones de colombianos que bajaron la aplicación ¿quién diablos va ir a verificar que eso es así?, o es que hay un millón de colombianos en Estados Unidos, yo me imagino que el Gobierno nacional insiste mucho en esta aplicación para poder aprovechar al máximo los votos en los Estados Unidos porque por lo visto dados los resultados y lo que hemos observado la campaña de Trump siente que va a obtener tal vez 500.000, 800.000, 1 millón de votos y con eso va a tener una ventaja electoral significativa.

No lo sé, pero en todo caso esto no existe en ninguna parte del mundo, ya abriremos el debate cuando lleguemos al 246 básicamente es donde está el veneno de todo este proyecto y que en términos generales hemos aprobado, pero pues todo lo que se haga para monitorear este software es fundamental para poder en últimas garantizar que ese voto electrónico mixto no sea un sistema de fraude constante permanente. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, reitero mi disculpa porque cuando me llamó entre en la falla eléctrica y no puede contestar en este momento me disculpo por no poder prender la cámara porque justamente la falla eléctrica continúa, dos aclaraciones simplemente señalando que como señaló el Representante López nos sumamos a la proposición de él que es en igual sentido.

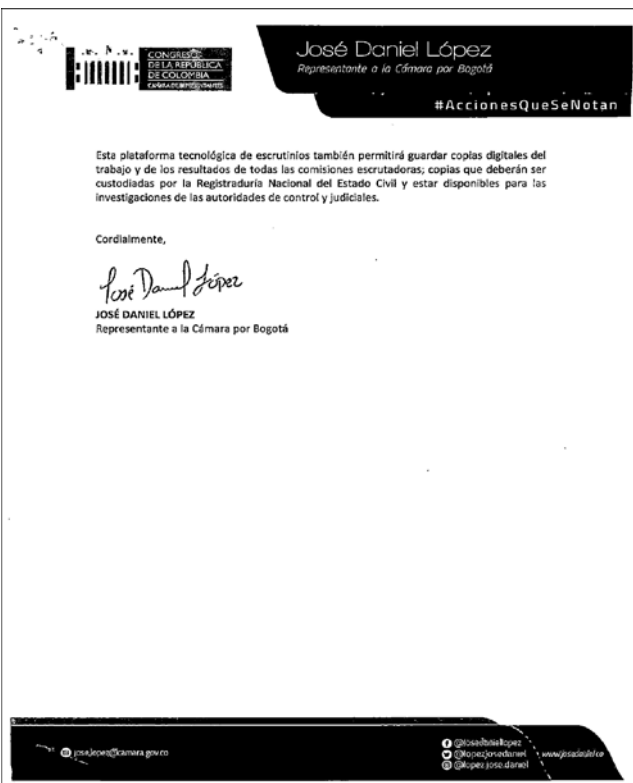
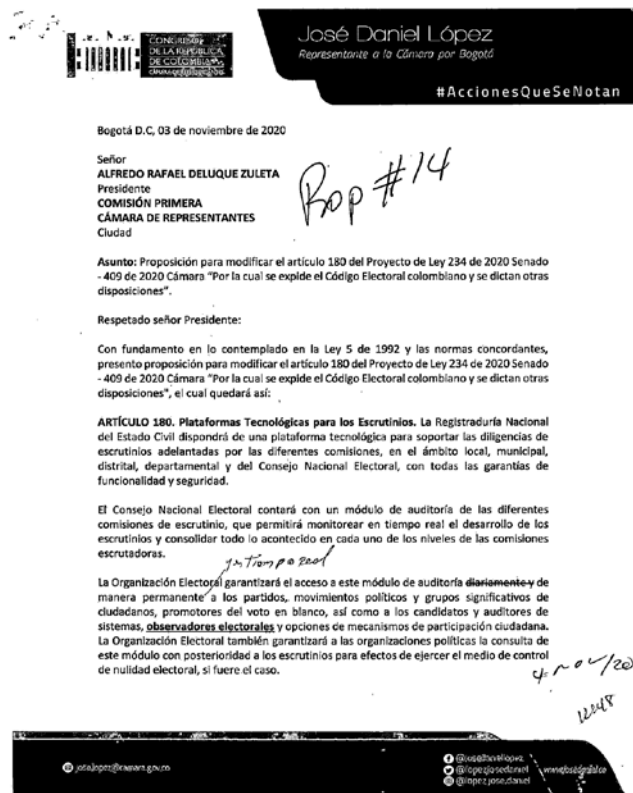
Lo primero es que creo y comparto la afirmación del Senador Benedetti, yo creo que hay una confusión porque si bien comparto plenamente los argumentos de la Senadora Paloma y del Senador Lara, frente a la discusión del artículo 159 y otros del voto por Internet o llamado voto no presencial que a mí también me da pánico y que espero que podamos eliminar este proyecto porque creo que abriría un camino muy grave para posibles eventos de fraude electoral.

En este escenario me parece que justamente no estamos hablando de una auditoría al software de escrutinio, estamos hablando es de una auditoría a los resultados del escrutinio, y ahí es donde yo creo que la proposición que si entiendo bien además ha sido avalada por el señor registrador y él ha expresado su acuerdo con ella lo que está pidiendo es justamente ponerle más ojos.

Entre uno tenga más ojos, mayores sectores en particular de observación electoral independiente mirando esos resultados pues más garantías de que se evite que allí se haga un fraude en ese módulo en el cual lo que se está haciendo es analizar los resultados.

No es una auditoría a un software de escrutinio donde digamos creo que la discusión sería distinta, dicho eso aunque comparto las preocupaciones de la Senadora Paloma y del Senador Lara creo que esto es un objeto de otra discusión, aquí creo que si logramos avalar esa proposición y aprobar la proposición del Representante López que nosotros apoyamos, pues eso daría muchísimas más garantías de que es un módulo que funciona en

tiempo real y que permite participación de la observación electoral en ese proceso de evaluación de los resultados del escrutinio. Gracias presidente.



La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 14 que modifica el artículo 180 y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	

Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	18	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19
Por el Sí: 18
Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado la Proposición número 14 que modifica el artículo 180, en la Comisión Primera de Senado.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Total	30	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 30
Por el Sí: 30
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 14 que modifica el artículo 180, en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente nos vamos para el 253, este es ahora sí complemento de las auditorías, este sí tuvo consenso con todos y en este tema otra vez el Senador y el doctor Petro

tuvieron una importancia estelar en el sentido de que propusieron la idea y además de eso la redactaron.

¿En dónde vienen algunas proposiciones? Que es la el doctor Guevara que quiero decir que es la persona que más ha colaborado en el código en el sentido de ideas, etc. etcétera con lo que pasó en el Consejo de Estado, el fallo del Consejo de Estado que le devolvió las tres curules al Mira que se las quitaron de forma ilegal y cometiendo un delito.

Entonces el doctor Guevara lo que dice es que sean tres meses antes de las elecciones y la doctora Juanita Goebertus dice que en la parte donde se dice es que se desarrollen las auditorías en la parte electoral ella dice que quitemos ese tema.

¿Por qué creo que no se debería quitar? Porque cuando usted tome que se desarrollen en lo electoral solo está condicionando, al quitar ese condicionamiento entonces las auditorías irían para temas de registro civil que no se necesitan, irían para las cédulas que no se necesitan, y otras dos funciones más que tiene la registraduría o tres más que tienen que no se necesitan.

Entonces es bueno dejarlo al condicionamiento electoral para que esas auditorías sean para eso, repito para levantar ese condicionamiento es posible que se entienda que es para todos los aspectos de la registraduría y entonces entraríamos de pronto en un caos, es así de sencillo.

Ojalá usted oiga la palabra está, las frases estas que digan abra el registro, porque la del doctor Guevara está aceptada, está consensuada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es decir ¿están consensuada las dos proposiciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Está consensuada la primera, la del doctor Guevara en la que él dice que deben ser tres meses antes de las elecciones esas auditorías, perfecto, lo que está o como viene en la ponencia se condiciona el tema electoral, si me quitan ese condicionamiento entonces van a haber auditorías para el registro civil que no se necesitan o para la expedición de cédulas que no se necesitan o autenticaciones que tampoco se necesitan.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno señor secretario ¿cuántas proposiciones tiene este artículo?

La secretaría informa sobre las siguientes proposiciones radicadas.

PROPOSICIÓN


Modifíquese el inciso segundo del numeral 8 del artículo 253 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

7 de feb 2021

ARTÍCULO 253. Facultades de los Auditores de Sistemas. Los auditores de Sistemas acreditados podrán presenciar, inspeccionar y presentar las observaciones a *los* (diferentes) procesos de sistematización de datos que utilice la Organización Electoral para el cumplimiento de sus fines y guarden estrecha relación con los resultados electorales. Esta facultad abarca también cada etapa de todo el proceso electoral, siempre y cuando dicha actividad se esté desarrollando con recursos informáticos, por consiguiente, tendrán los siguientes derechos y garantías especiales:

1. Auditar el proceso desarrollado por el software utilizado para la escogencia de jurados de votación.
2. Auditar el proceso de captura de datos y la contabilización y el manejo de la información relacionada con los resultados de las votaciones de los procesos electorales.
3. Auditar el proceso de captura del resultado de la votación de cada una de las mesas de votación.
4. Auditar el procesamiento y la consolidación de los resultados consignados en las actas de jurados de votación.
5. Actuar como testigos electorales técnicos en los términos establecidos en este código.
6. Participar en el registro y verificación de la información técnica del código fuente y ejecutables del software de preconteo, escrutinio, digitalización, consolidación y divulgación, que para tal efecto realice la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Solicitar la entrega del Log completo de auditoría que genere el software de escrutinio.
8. Las funciones que se deriven de los protocolos de observación electoral.

Para el ejercicio de estas facultades, los auditores de sistemas tendrán en cuenta los instructivos elaborados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las normas legales y reglamentarias sobre la materia; las cuales deben ser razonables y proporcionales para que no limiten injustificadamente el ejercicio de velar por la transparencia del proceso.



*Recibido
Carrero
27-001
12:03*



Los instructivos serán dados a conocer a los auditores acreditados con el plan de auditoría a más tardar **tres (3) un (1) meses** antes de las elecciones.

Parágrafo 1. La Registraduría diseñará el compromiso de confidencialidad que deberán suscribir los auditores de sistemas para garantizar la seguridad y reserva de la información del proceso electoral.

Parágrafo 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentará el mecanismo de acreditación de los auditores en el plan de auditoría.

Parágrafo 3. Los auditores delegados acreditados podrán realizar un informe en cada una de las etapas del proceso electoral que podrá ser radicado a nombre de la organización que representan ante la Organización Electoral y divulgarlo luego de ser entregado.

CARLOS EDURADO GUERRA VILLABÓN
Senador de la República

acreditación de los auditores en el plan de auditoría.

Parágrafo 3. Los auditores delegados acreditados podrán realizar un informe en cada una de las etapas del proceso electoral que podrá ser radicado a nombre de la organización que representan ante la Organización Electoral y divulgarlo luego de ser entregado.

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

ANGÉLICA LÓZANO CORREA
Senadora

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cuál es la primera proposición presentada?

Secretario:

La primera radicada es la del Senador Guevara.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, dele lectura a la proposición señor secretario para ponerla en consideración el artículo con la proposición del Senador Guevara que además...

Secretario:

Sí señor Presidente, facultades de los auditores del sistema, los auditores del sistema acreditados para inspeccionar y presentar las observaciones a los diferentes procesos de sistematización de datos que utiliza la organización electoral para el cumplimiento de sus fines y guarden estrecha relación con los resultados electorales.

Esta facultad abarca también cada etapa del no proceso electoral siempre y cuando dicha actividad se esté desarrollando con recursos informáticos, por consiguiente tendrá los siguientes derechos y garantías especiales.

Auditar el proceso desarrollado por el software utilizado para la escogencia de los jurados de votación.

Auditar el proceso de captura de datos y la contabilización el manejo de la información relacionada con los resultados de las votaciones en los procesos electorales.

Auditar el proceso de captura del resultado de la votación de cada una de las mesas de votación.

Auditar el funcionamiento y la consolidación de los resultados consignados en el acta de jurados de votación.

Actuar como testigos electorales técnicos en los términos establecidos ser este código.

Participar en el registro, verificación de la información, escrutinio, digitalización, consolidación y divulgación que para tal efecto realice la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Solicitar la entrega del logs completo de auditorías que genere el software de escrutinio.

Las funciones que se deriven de los protocolos de observación electoral.

Para el ejercicio de estas funciones la Registraduría Nacional del Estado Civil así como las normas legales y reglamentarias sobre la materia las cuales deben ser razonables, proporcionales para que no limiten injustificadamente el ejercicio de velar por la transparencia en el proceso.

Los instructivos serán dados a conocer a los auditores acreditados en el plan de auditoría a más tardar tres meses antes de la elección.

Parágrafo uno, la registraduría diseñará los compromisos de confidencialidad que deberán suscribir



PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

Sustitúyase el artículo 253 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020/CÁMARA.

ARTÍCULO 253. Facultades de los Auditores de Sistemas. Los auditores de Sistemas acreditados podrán presenciar, inspeccionar y presentar las observaciones a todos los diferentes procesos de sistematización de datos que, utilice la Organización Electoral para el cumplimiento de sus fines y guarden estrecha relación con los resultados electorales. Esta facultad abarca también cada etapa de todo el proceso electoral, siempre y cuando dicha actividad se esté desarrollando con recursos informáticos, por consiguiente, tendrán los siguientes derechos y garantías especiales:

1. Auditar el proceso desarrollado por el software utilizado para la escogencia de jurados de votación.
2. Auditar el proceso de captura de datos y la contabilización y el manejo de la información relacionada con los resultados de las votaciones de los procesos electorales.
3. Auditar el proceso de captura del resultado de la votación de cada una de las mesas de votación.
4. Auditar el procesamiento y la consolidación de los resultados consignados en las actas de jurados de votación.
5. Actuar como testigos electorales técnicos en los términos establecidos en este código.
6. Participar en el registro y verificación de la información técnica del código fuente y ejecutables del software de preconteo, escrutinio, digitalización, consolidación y divulgación, que para tal efecto realice la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Solicitar la entrega del Log completo de auditoría que genere el software de escrutinio.
8. Las funciones que se deriven de los protocolos de observación electoral.

Para el ejercicio de estas facultades, los auditores de sistemas tendrán en cuenta los instructivos elaborados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las normas legales y reglamentarias sobre la materia, las cuales deben ser razonables y proporcionales para que no limiten injustificadamente el ejercicio de velar por la transparencia del proceso.

Los instructivos serán dados a conocer a los auditores acreditados con el plan de auditoría a más tardar seis (6) meses antes de las elecciones.

Parágrafo 1. La Registraduría diseñará el compromiso de confidencialidad que deberán suscribir los auditores de sistemas para garantizar la seguridad y reserva de la información del proceso electoral.

Parágrafo 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentará el mecanismo de

Recibido el 11/02/21 a las 8:54p

los auditores del sistema para garantizar la seguridad y reserva de la información del proceso electoral.

Parágrafo dos, el Registrador Nacional del Estado Civil reglamentará el mecanismo de acreditación de auditores en el plan de auditoría.

Parágrafo tres, los auditores delegados, acreditados podrán realizar un informe en cada una de las etapas del proceso electoral que podrán ser radicados en nombre de la organización que representan ante la organización electoral y divulgarlo luego de ser entregados.

Carlos Eduardo Guevara, este sería el artículo 253 que propone el Senador Guevara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Guevara Villabón:

Gracias presidente, es una proposición muy sencilla, la ponencia señalaba que un mes antes de las elecciones los auditores del sistema podían tener en cierto modo contacto con las diferentes categorías y componentes del software.

No, aquí estamos diciendo que es tres meses antes, tres meses antes porque ¿qué está pasando hoy presidente? Nos invitan a los partidos políticos a un simulacro software prácticamente aportas de iniciar el proceso electoral, muchas veces ese simulacro de software valga decir ni siquiera es en Bogotá, a veces es en Antioquia, no hay forma de trasladar a nuestros auditores, y de otro lado que a veces vayan.

Aquí lo que estamos diciendo, señores hay un plan de auditoría, y ustedes ese plan de auditoría en cada etapa del proceso nos lo tienen que entregar tres meses antes, para que los partidos políticos puedan prepararse y asimismo poder hacer el seguimiento exhaustivo todo el proceso electoral.

La ponencia plantea un mes, nosotros planteamos tres meses antes, ese es el punto central de nuestra proposición. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, colegas, nosotros o nuestra proposición tiene dos componentes, el Senador Benedetti mencionó uno de ellos, pero no el otro, el primero como él lo señalaba hacía referencia a eliminar el que guarden estrecha relación con los resultados electorales.

Entiendo la explicación, sin embargo, nosotros teníamos al menos una expresión antes que decía o hacía referencia a que deba cubrir es auditoría a todos e incluíamos la expresión todos los procesos de sistematización de datos, digamos garantizando que todo allí donde haya un proceso de sistematización tenga que ser objeto de la auditoría.

Por supuesto que no nos estamos refiriendo a otros temas como podrían ser el registro civil, entonces entiendo la explicación de por qué no eliminar la expresión guardar o guarden estrecha relación, pero si quisiéramos insistir al menos en la de expresión todos.

El segundo componente de nuestra proposición es el más importante y tiene que ver con lo mismo que señalaba el Senador Guevara solo que quizás nosotros estamos tratando de dar un pasito un poquito más allá, como venía el proyecto decía que se le daba un mes para poner en marcha todos los instructivos que hayan dado a conocer por los auditores acreditados con el plan de auditoría.

Y que en ese mes antes digamos debería darse ese proceso de ajuste implementando las recomendaciones de la auditoría, el Senador Guevara logra que eso se extienda a tres meses, eso por supuesto es positivo, sin embargo, nosotros hablamos con los distintos expertos en temas de auditoría de software y ellos lo que nos dicen es en tres meses siendo serios no se logra realmente hacer ningún tipo de ajuste si uno quiere realmente ser muy cuidadoso.

Entonces retomando ahí sí los argumentos que estaban haciendo en la anterior discusión, el Senador Lara y la Senadora Paloma, si uno va a empezar hacer este tipo de ajustes tiene que ser muy cuidadoso de tomarse en serio la auditoría y de digamos no hacer la auditoría por hacerla sino en serio aceptar que si la hago es porque me voy a dar el tiempo de hacer los ajustes.

Si uno no le da a esto un proceso de seis meses esos ajustes se van a quedar en un documento y no van a poder ser realmente implementados, entonces por eso insistimos al menos presidente y colegas en la expresión todos en el primer inciso de tal forma que la auditoría efectivamente cubra todos los procesos de sistematización, y en extender el tiempo de los tres meses que le han avalado al Senador Guevara hace que, sería realmente un proceso en el cual uno sí puede implementar los ajustes. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy brevemente, me parece que los argumentos que ha explicado mi muy querida y apreciada Representante Goebertus son incontrovertibles y yo invito a que votemos por la proposición de la Representante Goebertus. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien Senador pero nos corresponde votar la proposición que ha sido leída que fue la primera proposición radicada, entonces cerramos la discusión del artículo con la proposición del Senador Guevara que ha sido avalada por el coordinador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Una pregunta Presidente antes, ¿el Senador Guevara consideraría integrarnos? Porque es en el mismo espíritu, pero tiene el otro adicional de los todos los procesos más que una lista de la que algo se pueda escapar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Me preocupa es qué tipo, porque digamos como partidos políticos sino como estar detrás de otros procesos que no tienen que ver exactamente con el ejercicio político, el doctor Armando lo planteaba, la expedición de cédulas, nosotros no podemos estar detrás de un proceso de software de expedición de cédulas o de registros civiles.

Entonces si les parece bien votemos como viene la proposición, y buscamos una reunión técnica con la registraduría a ver qué otro tipo de software se puede auditar y lo revisamos ya para la ponencia en segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Guevara acepte la auditoría en seis meses, no de tres meses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Es que si hay alguien que sabe de este código es el doctor Guevara, además porque ha estudiado juiciosamente, estuvo con nosotros las 10 horas en las dos sesiones y tiene un fallo donde a ellos les devolvieron otra vez las tres curules, yo sé que no dice tres meses, pero Guevara dice que sí, yo lo que le estoy preguntando o lo que estoy diciendo es presidente para que ordenemos la votación, votemos la proposición del doctor Guevara con lo que viene de la ponencia y entonces presidente si se necesita una reunión se hace una reunión técnica para subirlo a 4,5 o seis meses es lo que yo propongo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias presidente, bueno entonces que Guevara, ustedes tienen efectivamente una gran experiencia en estos asuntos y eso se lo reconocemos todos al Partido Mira, pero de una vez porque no aceptamos, es que a mí no me gusta posponer, aceptémoslo de los seis meses que la auditoría esté abierta seis meses antes que me parece sensato, eso es tachar 3 x 6 meses y luego ya entramos a revisar en una mesa técnica si es posible extender esas auditorías a sistemas complementarios como lo venía mencionando ahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

No sé el registrador qué opina, digamos es un tema técnico, no quisiera de pronto...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias, estoy reunido acá con el equipo técnico y la propuesta de la Representante Juanita Goebertus es totalmente viable, me dicen que los simulacros arrancan de dos a tres meses antes a la fecha de la elección entonces la registraduría acoge la propuesta de los tres meses que arranquen el plan de auditoría si ningún inconveniente presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces acogerían las dos proposiciones de los tres meses y la palabra todas. ¿Es así señor registrador?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Así es, la idea es que la oposición en cualquier fuerza política puede auditar todos los procesos electorales, es decir, no tenemos inconveniente, pero me está diciendo la parte técnica que los simulacros todos arrancan entre 2 y 3 meses antes de la fecha de las elecciones, entonces no hay inconveniente en acoger la propuesta de los tres meses.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De los tres meses, y la proposición de la Representante Juanita, que la palabra que se incluyan todas que es la que no expresa el Senador Guevara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Si todas las etapas electorales, sí pero hay que aclarar que son de las etapas, pero es totalmente viable la propuesta de los tres necesito los procesos electorales,

acá se hacen varios simulacros me informan y eso lo que hemos actuado cuando estuve en el Consejo Electoral y se pueden implementar los planes de auditoría por parte de todas las cosas políticas sin ningún inconveniente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, entonces Senador Guevara quedaría la proposición suya de los tres meses adiciona con la proposición de la Representante Juanita para todos los procesos electorales ¿estamos de acuerdo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí señor Presidente, abra el registro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces señor secretario para que tome nota, secretario, secretaría, las dos comisiones lo que vamos a votar sería el artículo como viene en la ponencia con la proposición, las dos proposiciones del Senador Guevara y la adición de la Representante Juanita Goebertus en la expresión todas las actividades electorales.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Si, aquí estoy viendo la parte técnica que son todos los procesos electorales pero tres meses antes de la fecha de la elección.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, esa es la definición, tres meses antes todos los procesos electorales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, yo quiero invitar a los colegas y al registrador a reconsiderar, podemos aprobar ahorita los tres meses pero yo quiero pedirles expresamente que por seguridad informática pensemos se introduzcamos seis meses, esto no es capricho, mejor que sobre, mejor que abunden las oportunidades y espacios de verificación y auditoría.

Siempre quedan asuntos por revisar en estas auditorías y sobre todo en la seguridad informática, en los imprevistos y demás, tres meses puede ser estrecho dejar una ventana de seis meses nos da garantías absolutamente a todo señor registrador, le pido expresamente que por seguridad informática y transparencia permita que se han seis meses ya que usted parece la autoridad sagrada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctora Angélica le propongo ponemos los tres meses que dijo Guevara y revisamos Guevara usted y yo y la doctora Juanita para que si se tiene que ampliar más, usted conmigo sabe que no escatimamos en tiempo ni en horas de consenso, entonces hagámoslo así si usted le parece.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Es que no es porque sea un tema de capricho, si fueran los seis meses podrían ser los seis meses, el tema es que los software arrancan es entre 2 y 3 meses antes de la fecha de la elección, seis meses antes no tenemos ningún software para auditar.

Este si los simulacros arrancan entre 2 y 3 meses antes, y los software de la consolidación del escrutinio pues llegan un mes antes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces vamos a votar la proposición del Senador Guevara en los tres meses con la adición de la proposición de la Representante Juanita Goebertus para todos los procesos electorales.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 253 en texto del informe de la comisión accidental con la modificación formulada en la Proposición número 15 del honorable Senador Carlos Guevara, más la adición de la frase en el inciso primero “todos los” sugerida por las Honorables Congresistas Juanita Goebertus, Angélica Lozano y Ángela María Robledo y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:



PROPOSICIÓN #15

Modifíquese el inciso segundo del numeral 8 el artículo 253 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 253. Facultades de los Auditores de Sistemas. Los auditores de Sistemas acreditados podrán presenciar, inspeccionar y presentar las observaciones a los (diferentes) procesos de sistematización de datos que, utilice la Organización Electoral para el cumplimiento de sus fines y guarden estrecha relación con los resultados electorales. Esta facultad abarca también cada etapa de todo el proceso electoral, siempre y cuando dicha actividad se esté desarrollando con recursos informáticos, por consiguiente, tendrán los siguientes derechos y garantías especiales:

1. Auditar el proceso desarrollado por el software utilizado para la escogencia de jurados de votación.
2. Auditar el proceso de captura de datos y la contabilización y el manejo de la información relacionada con los resultados de las votaciones de los procesos electorales.
3. Auditar el proceso de captura del resultado de la votación de cada una de las mesas de votación.
4. Auditar el procesamiento y la consolidación de los resultados consignados en las actas de jurados de votación.
5. Actuar como testigos electorales técnicos en los términos establecidos en este código.
6. Participar en el registro y verificación de la información técnica del código fuente y ejecutables del software de preconteo, escrutinio, digitalización, consolidación y divulgación, que para tal efecto realice la Registraduría Nacional del Estado Civil.
7. Solicitar la entrega del Log completo de auditoría que genere el software de escrutinio.
8. Las funciones que se deriven de los protocolos de observación electoral.

Para el ejercicio de estas facultades, los auditores de sistemas tendrán en cuenta los instructivos elaborados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las normas legales y reglamentarias sobre la materia, las cuales deben ser razonables y proporcionales para que no limiten injustificadamente el ejercicio de votar por la transparencia del proceso.



Recibido
Cámara
2-10-21
12:03

REPRESENTANTE	SI	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Rodríguez Rodríguez Édward David	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Total	28	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 28
Por el Sí: 28
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 253 en texto del informe de la comisión accidental con la modificación formulada en la Proposición número 15 del honorable Senador Carlos Guevara, más la adición de la frase en el inciso primero “todos los procesos” sugerida por las honorables Congresistas Juanita Goebertus, Angélica Lozano y Ángela María Robledo en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:



Los instructivos serán dados a conocer a los auditores acreditados con el plan de auditoría a más tardar tres (3) (un (1) mes) antes de las elecciones.

Parágrafo 1. La Registraduría diseñará el compromiso de confidencialidad que deberán suscribir los auditores de sistemas para garantizar la seguridad y reserva de la información del proceso electoral.

Parágrafo 2. La Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentará el mecanismo de acreditación de los auditores en el plan de auditoría.

Parágrafo 3. Los auditores delegados acreditados podrán realizar un informe en cada una de las etapas del proceso electoral que podrá ser radicado a nombre de la organización que representan ante la Organización Electoral y divulgarlo luego de ser entregado.

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República



	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	

Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Totales	18	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19
Por el Sí: 18
Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado artículo 253 en texto del informe de la comisión accidental con la modificación formulada en la Proposición número 15 del honorable Senador Carlos Guevara, más la adición de la frase en el inciso primero “todos los procesos” sugerida por las honorables Congresistas Juanita Goebertus, Angélica Lozano y Ángela María Robledo en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente mire el menú es este, que dan facultades, modalidades del voto, y el tema de las elecciones era un tema de seguridad nacional, entonces yo le propongo presidente que pasemos a las facultades que de pronto es donde más diferencias hay, para luego pasar a la modalidad del voto y loco la seguridad nacional.

Entonces le ruego señor Presidente que nos ubiquemos en el artículo 262, ya todo está aprobado en el tema en lo que tiene que ver señor Presidente, entonces le decía señor Presidente que ya está aprobado todo lo que tiene que ver con la estructura de la registraduría, ya está aprobado, los registradores seccionales, los delegados, los municipales, los especiales, los departamentales, etcétera, etcétera.

¿Qué es lo que hace este artículo? Que entre otras cosas también ya están dadas todo el tema, repito, de la estructura, entonces ¿qué es lo que hace este? Este es el marco general, esas facultades las va a tener presidente, si las tiene presidente, las va tener, etcétera, etcétera, entonces insisto ya todo está aprobado.

Por qué digo que insisto señor Presidente, porque usted ahorita verá que aparece uno que por qué no hacemos esto, que por qué no hacemos otro ya eso está aprobado, aquí lo único que queda es ¿qué pasa con las facultades? Que las maneja etcétera, por lo tanto yo quisiera presidente que usted le diera el uso de la palabra el señor registrador porque ese es un tema álgido que creo que a él le compete explicar ¿qué es?, ¿para qué son? y ¿para quién? esas facultades señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El artículo 262, señor secretario ¿qué proposiciones tiene este artículo?

Secretario:

Señor presidente en la Secretaría ha sido radicado una proposición por el Senador Fabio Raúl Amín solicitando la eliminación de este artículo, la primera radicado por la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Espéreme un segundo señor secretario que escucho al Senador Fabio Amín.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente le agradezco me regale un minuto, simplemente para dejar la constancia en acta de que me retiro de la plataforma en el entendido de que se inicia la discusión del artículo 262, el cual presenté un impedimento, me fue negado pero sigo considerando que puede tener algún tipo de situación que me impide discutir con libertad este artículo del Código Electoral.

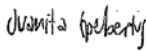
Con su venia señor Presidente me retiro de la plataforma.


La Presidencia interviene para un punto de orden:


Muy bien Senador, le avisaremos entonces una vez se termine la votación del artículo 162 para que se pueda incorporar a la Comisión, señor secretario estamos en las proposiciones, ¿qué proposiciones están radicadas?


Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones

#15-A
 PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020 CÁMARA
 Elimínese el artículo 262 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020 CÁMARA.


 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara


 ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Senadora


 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 Representante a la Cámara



 CONSEJO DE LA JURISPRUDENCIA DEL ESTADO
 ACQUIVIVA LA DEMOCRACIA


#15 B
 PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado - 409 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
 Elimínese el Artículo 262 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado - 409 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

ARTÍCULO 262.- Facultades Extraordinarias.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revólese al presidente de la República las facultades extraordinarias para que, en el término de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación del presente artículo, expida normas con fuerza de ley para:

1. Modificar la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, su régimen de funciones y competencias internas y establecer su planta de personal, crear, suplir o fusionar empleos.
2. Modificar y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, y establecer todas las características que sean competencia de la ley referentes a su régimen de personal.
3. Modificar la estructura, funcionamiento y competencia del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
4. Modificar la naturaleza jurídica, establecer y crear la estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
5. Crear el Fondo Rotatorio del Consejo Nacional Electoral, establecer su naturaleza jurídica, estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
6. Realizar la nivelación salarial e ico empleos y cargos de la Registraduría Nacional del Estado Civil previo concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo.- Para la modificación de la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral será necesario la realización previa de un estudio de levantamiento de cargas de trabajo que dé cuenta de las necesidades de personal en relación con las funciones de estas dos entidades.


 GERMÁN VARÓN COTRINO
 Senador de la República


 PALOMA VALENCIA LASERNA
 Senadora de la República

ACQUIVIVA LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-58 Pto. 6, 6088 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono 352 3234/35 Bogotá, D.C. - Colombia



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Presidente si me permite yo quisiera poder intervenir para qué en la intervención del registrador poder dejar claro sí quedan resueltas o no las inquietudes y las razones por las cuales yo pretendo eliminar el artículo...

... la razón por la cual represento proposición para eliminar el artículo obedece a que las facultades que siempre se han otorgado son facultades amplias, existe en la ley de presupuesto una partida presupuestal, yo no estoy en desacuerdo con esa partida, lo que me parece es que las facultades que quisiera que el señor registrador explicara si se le pueden concederá el y las razones orden jurídico del porque no si es del caso.

Y si es del caso yo la única forma en que y además tengo el consultarlo con la Senadora Paloma y con el Senador Eduardo Pacheco que también suscriben esa proposición, la pudo retirar eso sí no se especifican con límites cuáles son los movimientos de personal que se van a hacer.

Pero no unas facultades extraordinarias sin ningún tipo de límite, yo creo que en ese sentido lo que yo hasta ahora he visto no tiene un límite ni una frontera en cuanto al manejo de personal que le podría dar la Presidencia de la República y no desconoció del gobierno.

Pero creo que cuando se otorgan facultades una de ellas que es la del Congreso de establecer los límites y la estructura de la administración y todos los aspectos internos que tengan que ver con la administración, me parece que en ese sentido tiene entonces el señor registrador que aclarar con números y con categorías, con denominaciones de la planta de personal que es lo qué quiere hacer.

Porque se ha venido hablando siempre de una cantidad de cargos enormes, de una infraestructura para todos los registradores departamentales, se ha venido hablando de cómo se va a incrementar de manera sustancial esa planta, e incluso se ha venido hablando de la manera en que se incrementaría sustancialmente el presupuesto.

Pensar que en un país con esta pandemia y en esta crisis, nosotros aprobemos la creación de un número excesivo de cargos no tiene ninguna presentación, esa es la razón por la que yo sugiero que aterricemos el tema señor registrador, y que si usted nos da la tranquilidad y nos delimita esas facultades hasta podemos pensar...

Yo en mi caso sin comprometer la palabra en nadie en revisar eso, de otra manera yo sigo pidiendo la eliminación, porque creo que las facultades no pueden tener o no pueden estar sin ningún tipo de límite. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias señor Presidente y gracias al Senador Varón por permitirme aclararle las inquietudes, y a todos los demás miembros de las comisiones primeras de cámara y senado.

Primero informarles que vuelvo y reitero, este proyecto de código fue avalado por el Consejo de Estado en la sala de consulta y entre las cosas que estuvimos para hacer la nueva reorganización a la nueva arquitectura de la registraduría con base en todas las normas que ustedes a bien han aprobado hasta ahora, surgió la inquietud de quién debía ser la nueva reorganización de acuerdo a las normas que se han aprobado por parte de la registraduría.

Entonces se hizo la consulta al Consejo de Estado, en las mesas de trabajo y existe el antecedente constitucional y legal del año 2016 en la registraduría nacional donde quien escribió los decretos o las facultades las tuvo el señor Presidente de la República.

Yo le comentaba al Senador Petro y al Senador Varón que me hubiera gustado hacerla directamente por ser el registrador nacional en cabeza del órgano electoral, pero la respuesta que nos dio el Consejo de Estado y que está en la constitución es que por ser el señor Presidente la máxima autoridad administrativa él tiene la potestad constitucional y legal de hacerlo.

Entonces se debe hacer ante el presidente, como usted bien lo dice Senador la ponencia no trae unas facultades de carácter general, primero porque no se necesitan, por dos razones fundamentales, no va a haber una reestructuración de supresión de cargos, y la creación de cargos la van a hacer lo registradores departamentales que ustedes ya aprobaron.

Y ¿por qué no va a haber una supresión de cargos? Porque acudo al antecedente del año 2000, en el año 2000 salieron 600 personas de planta, que prácticamente fueron retiradas de la nómina de la registraduría pero luego se dieron cuenta que en el año 2001 esas 600 personas, desde el año 2001 requerían ser colocadas por la figura como supernumerarios.

Ese dinero que en la actualidad aún se mantiene que lo giran anualmente para el normal funcionamiento, yo sigo contratando esos supernumerarios desde el año 2000.

En unas mesas de trabajo con la Ministra de Trabajo en su momento la Ministra del Interior, contó que efectivamente en el plan de normalización de decretos que sacó el gobierno nacional, este gobierno quería formalizar los contratos de prestación de servicio para que entraron a la nómina.

La figura de esos supernumerarios que llevan desde el año 2000 entrando y saliendo, los 12 meses del año prácticamente quedan 43 meses por fuera, avalaron la idea de que en la reestructuración se puede devolver esos supernumerarios que llevan desde el año 2000 de manera inconstante saliendo y entrando la idea es que entren de una a planta de personal.

Hay otra cosa que está aprobada, que les voy a hacer llegar vía digital doctor Varón ya salió el estudio de cargas y efectivamente hay una desnivelación salarial de la registraduría 30% menos sobre las demás entidades del Estado, ya se hizo el estudio de cargas avalado por el departamento de la función pública.

Fue a principio de año, es decir ya y concepto técnico y la preocupación de lo que usted argumenta es una preocupación que puede tenerla ya por lo menos aclarada y tranquila en el sentido de que primero es por solicitud de la constitución que toca que el presidente expida los decretos para yo poder incluir estos supernumerarios, subir los cargos de registrador que son técnicos a cargos de profesional como les explicaba.

El 99% entre los registradores dentro de sus hojas de vida son profesionales, pero trabajaban como técnico si eso lo ha avalado el gobierno nacional, claro que eso tendrá que hacerse una vez ustedes en su sabiduría puedan aprobar este artículo, la idea es generar la implementación primero de esos supernumerarios incluirlos porque el dinero está.

Es decir, el dinero a mí me lo giran para contratarlo anualmente, la idea de ese dinero es que se gastaría para aumentar la planta de personal y lo que buscamos es de las normas que ustedes hoy a bien nos han aprobado hasta ahora se pueda hacer directamente y ¿por qué el presidente? El Senador Petro me había pedido de que incluyéramos para tranquilidad de todos y yo no le veo ningún inconveniente, que esa reestructuración no quede al libre albedrío sobre el Presidente de la República, sino que sea con base en un estudio.

Estudio que nosotros estamos realizando técnicamente, estudio de cartas, estudio de reorganización, pero prácticamente lo que necesitamos recuperar es la plata que se perdió en el año 2000 y obviamente la creación de los registradores departamentales que por derogatoria de los delegados quedarían automáticamente como único cargo en la registradurías de las delegaciones departamentales.

No es un tema de capricho, no es un tema totalmente salido, si no es un tema consultado no solo con el Consejo de Estado, sino que ya en el año 2000 igualmente sucedió con la Contraloría que son decretos que escribir presidente, sucedió con la Fiscalía General y por ser el presidente la suprema autoridad administrativa la encargada de esta facultad.

Entonces con esa claridad y con los conceptos que le he remitido doctor Germán Varón espero que se reconsidere la eliminación del artículo porque se hace necesario, yo no lo puedo hacer libremente honorables congresistas, es el Presidente de la República como suprema autoridad administrativa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias presidente, este tipo de facultades extraordinarias usualmente se otorgan por parte de las corporaciones públicas para atender este tipo de asuntos, por lo dispendioso, la ley es muy complicada que se pueda ocupar en una discusión en el Congreso de la República sobre los temas sobre los cuales aquí se piden las facultades extraordinarias.

Como llamamos nosotros, es un total ladrillo la estructura, y amigos parece que hoy como están solicitar las facultades buscando una nivelación salarial en favor de los trabajadores, con estudios de cargas laborales como lo explicaba el señor registrador nacional, la creación del fondo rotatorio del Consejo Nacional Electoral también en beneficio de los trabajadores.

Y además son unas facultades con tiempo limitado, unas facultades excepcionales que por la materia usualmente las otorgan las corporaciones públicas, entonces expresarle que nosotros acompañamos no la eliminación de este artículo sino que acompañamos la necesidad de otorgar facultades extraordinarias al Gobierno nacional encabeza del señor Presidente de la República para todo el tema de la estructura, nivelación salarial, y dentro del entendido de unas facultades limitadas igualmente dentro del contenido contemplado en el artículo. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, particularmente quiero acotar dos situaciones muy particulares, la primera que el artículo 262 registrador Alexander Vega, el 262

transparenta las facultades extraordinarias, debió ser soportado con una investigación previa que nos muestre a nosotros la necesidad de esas facultades extraordinarias.

En otras palabras, yo sé que una motivación muy sustentada porque aquí hay unas multicausas, para unos multiefectos, y no solamente incorporar unas facultades extraordinarias sin soporte, porque cada una de ellas debió tener un estudio previo muy particular atinente a estas facultades, exponerlo a la plenaria, tanto a las comisiones como también a la plenaria.

Pero sucede que simplemente se incorporan unas facultades sin un soporte que nos indique la necesidad de hacerlo, yo estoy en contra de las facultades, que es necesario haberlo puesto en consideración al momento de sustentar el proyecto de ley relacionado con el Código Electoral.

Además de adolecer de eso encontramos el párrafo, nótese lo que dice el párrafo, para la modificación de la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil el Consejo Nacional Electoral será necesaria la realización previa de un estudio, lo que significa en cuanto tiene que ver con las estructuras que aún todavía hasta el día de hoy no lo tiene.

Entonces, no presentan el sustento con las motivaciones que soporten la necesidad de las facultades extraordinarias y además de adolecer que ese antecedente que es necesario para poder aprobar este articulado, entonces generar un párrafo final diciendo que será necesario previo un estudio.

Denótese para que vea que adolece de unas imprecisiones que a nosotros nos cuesta mucho poder decir si al articulado, yo coloqué la sustentación que hacía el doctor Alexander Vega es demasiado superficial, deben demostrarnos a nosotros la necesidad, las multicausas para los múltiples efectos, para nosotros poder precisar y decir estamos de acuerdo con las facultades extraordinarias.

No solamente incorporarlo, pasando por encima, hacer a juicio una norma constitucional pero no un estudio particular que se exponga en la discusión y aprobación de este articulado.

Y aún más nos genera mayor suspicacia que según lo que han aprobado es cuándo van a hacer el estudio previo para poder entonces hacer la reestructuración tanto en la Registraduría Nacional del Estado Civil como también del Consejo de Estado.

O sea, creo que se requiere una mayor información, de un soporte, de un estudio necesario para poder estar de acuerdo para la expedición de las facultades extraordinarias al Presidente de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias señor Presidente, coincido con la intervención del Senador Eduardo Pacheco, señor registrador dice que ya salió el estudio de cargas, si ya salió el estudio de cargas esto es redacción, nos ponemos de acuerdo aquí en el articulado preciso que lo faculten a usted.

Porque la sala de consulta del Consejo de Estado es vinculante, no es vinculante, nunca, en ningún caso, son opiniones, muchas de las cosas que subir el Consejo de Estado no se incluyeron acá, se descartaron, entonces no puede ser que para unas cosas es vinculante, y palabra de Dios, obligatorio y nos arropamos en eso y para otras no.

Yo creo que la sensibilidad de este proyecto, la sensibilidad de las facultades que han habido a lo largo de este año en el contexto de pandemia, más de 130 decretos, sumarle unas facultades amplias, genéricas, en un proyecto que cambia las reglas de juego, de

constancia que lo tenemos que hablar a la hora de las vigencias, creo que es un ruido innecesario.

Y que si ya está el estudio de cargas señor registrador podemos redactar y precisar porque es perfectamente razonable y comprensible, pero usted dijo una frase que el presidente es el responsable y el único competente administrativamente, no, y mucho menos ante la separación de poderes que implica el órgano electoral respecto del ejecutivo.

Que coincidamos en la eliminación de las facultades desde tantos sectores políticos tan diversos, desde el gobierno, partidos de gobierno, como la proposición del Senador Varón, comparto la postura del Senador Pacheco, yo creo que podemos trabajar un artículo preciso que permita resolver estos detalles que usted ha explicado sobre la nominación de los cargos y demás.

Pero no es presentable en el marco del Código Electoral darle unas facultades al presidente, anunciando un estudio de cargas en el artículo en el Parágrafo que usted dice ya existe, es decir, que podemos hacerlo, esto tiene muy mala presentación cuando ya fue aprobado en el presupuesto un cheque en blanco como Germán Varón no se ha cansado de repetir esta cosa tan exótica que es más o menos presupuesto a petición.

Cuando hablamos de una cédula, cambiar la cédula con la historia clínica, bancaria, o sea, esto trae muchos riesgos cuando en el coctel tiene el voto remoto, el voto mixto, una cantidad de innovaciones que vemos muchos con preocupación y de ñapa unas facultades presidenciales.

Le ruego señor registrador y colegas que rechacemos estas facultades, sí señor registrador, redactemos juntos con base en el estudio de cargas y hacemos una discusión solo para conocer el estudio de cargas que usted dijo aquí ya salió.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias presidente, yo suelo ser una mujer que confía, que confía en las personas, que cree en la institucionalidad, de todas maneras, hoy tenemos un gobierno con enorme cercanía con la Contraloría, la va a tener con la Procuraduría, con la Defensoría, con la Fiscalía, y hemos dicho que situaciones como esas pueden romper por supuesto el equilibrio de poderes y los pesos y los contrapesos.

Eso lo hemos dicho muchas veces, y eso lo ha dicho muchas veces, de la registraduría se ha dicho que está muy cerca a los poderes políticos, ayer recordaba la investigación de la Fundación Pares donde se muestra con datos, con cifras, con vínculos como en 15 delegados que ha nombrado el registrador Vega hay vínculos clarísimos con políticos.

Entre ellos uno de los más conocidos, la casa Char donde se dice que usted también registrador Vega tiene mucha cercanía, entonces me da pena decirlo pero a mí eso me produce desconfianza, ayer se le ha aprobaron 1200 cargos que se dice que son de libre remoción.

Pero que a la hora de la verdad como se explicaba ayer si no cumplen con los requisitos de poder pasar a la profesionalización van a salir, entonces serán cargos de libre nombramiento, eso es el 25% de la conformación de la registraduría, y fuera de eso como decía la Senadora Angélica, usted habla que ya hay un estudio de cargos de responsabilidades de funciones, entonces estas facultades extraordinarias, encabeza del presidente Duque a mí sí me producen enorme sospecha, enorme desconfianza.

Por eso estamos presentando este artículo para que se archiven estas facultades extraordinarias y para devolverle

a este proceso que ha sido complejo, deliberativo, de debates, creo que también hecho con argumentos, pero también con nuestras desconfianzas puestas sobre la mesa porque explicable mente tenemos porque a hacerlo.

Yo no participé en la discusión del software que a mí me tocó en la campaña con Gustavo Petro la lucha en las denuncias que hicimos sobre la enorme dificultad de poder tener un escrutinio y acceso al software el día de las elecciones.

Entonces esto es muy complicado y a quienes hemos estado en la oposición la registraduría para nosotros ha sido siempre como una cara oscura de la cual hoy exigimos transparencia y ojalá este Código Electoral que poco a poco...

Decía que está registraduría que por décadas ha sido una caja oscura para muchos de nosotros en especial para políticos que hacemos ejercicio de la oposición desde la izquierda, desde los ejercicios progresistas, es que este código avanza en muchas cosas, démosle esa tranquilidad y no le demos esas facultades extraordinarias al presidente Duque, porque a mí sí me despierta enorme desconfianza y me parece que sería un poder desmedido en este gobierno de Iván Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias presidente, presidente yo ahora estoy frente a la duda es si el artículo 262 se propone eliminar lo porque las facultades son para el Presidente de la República como porque son unas facultades necesarias para la registraduría, no tengo muy claro eso.

Y no lo tengo muy claro porque si fueran exclusivamente para la registraduría pues obviamente bienvenidas las competencias, bienvenidas las facultades, y como lo dijo el registrador necesariamente deberían estar en cabeza del Presidente de la República.

Y por qué el 262, por qué está allí, porque el 262 es el resultado de todo lo que hemos aprobado, necesariamente todo lo que hemos aprobado requiere una reestructura, requiere una organización, y esa organización es la que está planteada allí y no es de manera general, son seis casos de manera específica.

Seis casos de manera específica y seis casos de manera específica incluyendo un Parágrafo que incluye el tema de la auditoría que tanto nos preocupaba al principio.

Y también son seis casos de manera específica que tienen que ser el resultado de unas evaluaciones para poder hacer unos estudios que sin previa autorización de la ley tampoco se pudieron haber hecho o por lo menos no se pudieran pagar entre otras cosas uno no logra entender si hay un funcionario público necesariamente tiene que hacer lo que le corresponde de acuerdo con la ley, necesariamente hay que darle la ley para que, para cumplir con las funciones y le estamos aprobando en este Código Electoral.

Así las cosas, a mí me parece que si uno mira detenidamente cada una de las funciones o cada una de las asignaciones que se están dando a título de competencia para el Presidente de la República, lo que encuentra es totalmente viable que lo que tiene que hacer es realidad la registraduría es el código que le acabamos de aprobar.

Yo no tengo ninguna desconfianza y me aparto muchísimo de algunas personas que puedan considerar que estas facultades en manos del Presidente de la República se tornan peligrosas y son extraordinariamente supuestamente dañinas.

A mí no me parece así, me parece que es una facultad que es normal dentro de un régimen jurídico que permite que efectivamente presidente la pueda desempeñar.

Y las pueda desempeñar de manera específica, ahora sí tenemos alguna duda, si tenemos alguna inquietud podemos proponer algún artículo al final del 262 o un párrafo que diga que al tiempo de la vigencia dos meses después se le rinda un informe al Congreso de la República en donde se explique de manera detallada qué es lo que se ha venido haciendo, qué se hizo con las facultades que están aquí entregadas.

Reitero, los seis puntos que están aquí no son generales, son específicos, es el resultado de lo que hemos venido aprobando, es el resultado de unos estudios que necesariamente tienen que tener previamente autorización de la ley para poderse desarrollar.

Y además hay un párrafo que entendería que es nuevo doctor Benedetti, no sé si usted me lo confirma en el cual se garantiza el respeto de los derechos laborales de las personas que están de alguna manera u otra relacionadas con la registraduría, así las cosas ¿cuál es la preocupación?

La única preocupación sería que nos pudieran rendir cuentas si es que el nivel de desconfianza todavía se mantiene como consecuencia y en función de que estas competencias pudieran generar algún tipo de desconfianza y entonces bueno, efectivamente podamos poner un artículo que especifique eso.

Varias veces se ha intentado doctora Angélica de que al final, dos meses, tres meses se puedan rendir las cuentas correspondientes. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

El doctor Pacheco ha hecho muy juiciosas observaciones sobre el peligro que implica entregar esas facultades especiales al ejecutivo, yo en mi amplia experiencia por el Congreso he visto cómo abren los ojos de grandes y los oídos los parlamentarios cuando hablan de dar facultades extraordinarias para modificar nóminas no porque les interesa a los congresistas la buena administración, les interesa es saber que pueden sacar de ahí en materia de nominaciones, de ese tipo de mermelada que sea con nombrar a buenos amigos, las sospechas del doctor Pacheco, y las sospechas de Ángela Robledo y Angélica Lozano son válidas.

Para quienes llevamos tanto tiempo en esto de la política sabemos que detrás de las facultades extraordinarias que le piden al Congreso hay muchos intereses de nominación, yo me pregunto ¿por qué el Congreso va a tener que feriar sus facultades? Y no dice tráigame un estudio, yo lo estudio y yo lo apruebo.

Pero darle carta blanca para que haga lo que quiera y nombre a quienes quiera, en esta época preelectoral, 10, 20, 50, o 1000, o 200 empleados demás son muchos votos para que el que los consigue. Es una manera muy fácil de manejar una elección, y para los que hemos estado siempre alejados de la nómina, porque nunca hemos metido la mano ahí nos fastidia eso, nos fastidia porque sabemos que hay especialistas en buscar huequitos y vacantes en las instituciones para meter a sus recomendados y así conseguir votos, le vamos a dar facultades para que reorganice una institución, nombre lo que quiera, no estoy hablando mal de este señor registrador, no tengo el placer de conocerlo pero sabemos que eso es lo que se hace, entonces yo le doy el voto para que reorganice tal institución, y si le dan el voto pero detrás de eso está la nómina que es lo que les gusta.

A mí las sospechas que tiene la doctora Robledo me parecen válidas, y al doctor Pacheco y Angélica, yo voto negativo todo lo que sea desprenderse de mis facultades para que otro haga lo que yo debería hacer, díganos qué es lo que quieren, muéstranos cómo lo va a hacer y nosotros nos reunimos y hacemos lo que haya que hacer, pero nosotros, es decir, haga usted pero no olvide en tal esquinita necesito tal cosa, señores, yo vi cómo se negociaron ciertos nombramientos en una gran institución acá, como después de que se aprobó esa reorganización todos los compañeros de uno tenían un amigo en esa institución, cuñados, primos, por allá están, y allá fueron a pagar todos aquellos que le dieron a un alto funcionario 500 cargos, entonces no sé si Ángela Robledo estaba conmigo en aquel tiempo o Benedetti tal vez estaba en aquella época.

Tranquilo, es que yo me acuerdo recién entrado a la Comisión lo que se hacía acá, y cuando un procurador pidió que le dieran 500 cargos y se los dieron, pero lógicamente después se los devolvieron, eso lo conocimos, y sabemos lo que se hace, díganos señor qué es lo que usted necesita, háganos un cuadro, nosotros lo analizamos, lo estudiamos y se lo aprobamos.

Pero eso de que mano libre para que haga lo que quiera, no solo a este, a cualquiera, yo personalmente facultades extraordinarias no voto, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, no el partido alucinante, que es LSD que no es partido, bueno presidente, lo primero que debo decir solo para el contexto es que como saben muchos en esta Comisión primera y también en la de cámara yo comparto una enorme desconfianza por la concentración del poder de este gobierno.

Y por supuesto pienso que el hecho de que este gobierno no haya ejercido por decreto durante la pandemia empeoró aún más esa concentración y desde ese punto de vista unas facultades a un presidente que condensa el poder en principio resultarían rechazables.

Sin embargo, lo que no puede ocurrir es que perdamos la perspectiva de lo que aquí estamos haciendo y por lavar latina como dice el dicho antiguo, terminemos votando el agua con el bebé incluido, aquí estas comisiones han aprobado una serie de normas que definitivamente son útiles para el Sistema Electoral Colombiano.

Yo solamente quiero recordar algunas, la Senadora Angélica creo que mencionaba entre otras cosas digamos en un popurrí de hechos que aquí se han aprobado la modernización de la cédula, amigos parece muy interesante que se modernice la cédula de ciudadanía como ocurre en otros países de Europa y eso me parece bien, como me parece bien que hayamos aprobado las auditorías internas para el software, la modernización del aparato electoral, cosas que verdaderamente impactan en el fraude electoral como por ejemplo esa modernización del censo para impedir que los jurados homogéneos en la inmensa mayoría de los 1.100 municipios de Colombia, en 800/900 solo hay dos candidatos, el del alcalde y el que está contra el alcalde y el alcalde es el que pone los jurados, y terminan como todo el mundo aquí ha padecido sobre todo en las zonas rurales y también de las grandes ciudades después de las dos de la tarde cuando la planilla no ha sido llenada los empleados del Arcángel la llenan y terminan haciendo un fraude que después es difícil de identificar.

Este código corrige esa modalidad que es una de las más comunes del fraude electoral, y por supuesto el hecho

de impedir la trashumancia que es también una manera muy interesante de modernizar el domicilio electoral.

En fin, si uno quiere modernizar la norma y el aparato, pues por supuesto tiene que permitir que la entidad a quien le está cargando esas modernas funciones pueda ejecutarlas, claro a mí también me fastidia que las facultades tengan que ser para un presidente a quien le hago oposición, pero eso es lo que dice la Constitución y la ley, y además no hay otra manera de hacerlo, por eso yo quiero compartirle a los ponentes, creo que podemos resolver esto de esta manera, lo ha dicho me parece también la Senadora Angélica y es que aprobemos estas facultades, circunscritas, derivadas, limitadas, o coordinadas, o ligadas, estoy elaborando una proposición para radicarla en la secretaría al estudio de cargas laborales que específicamente haga la registraduría.

De suerte que las facultades sean exclusivamente para eso, creo que todos estamos de acuerdo en que para poder ejecutar las facultades, las funciones, la modernización que se le ha entregado a la registraduría se necesita modernizar la estructura.

Termino entonces insistiendo porque creo que se había ido el sonido en que radicaré una proposición muy simple de manera que esas facultades estén específicamente circunscritas al estudio de la planta de cargos que ya ha hecho o que está haciendo la registraduría para que el presidente, eventualmente un presidente cualquiera no pudiera por encima de ese estudio abusar de tales facultades.

Pero no votemos el agua sucia con el bebé incluido, que es necesario que la registraduría tenga el aparato para poder ejecutar las funciones que este mismo congreso y esta misma comisión hoy mismo le ha estado aprobando.

Así que con la proposición que apenas termine de redactarla mi oficina, le rogaría al señor secretario que la lea, es una aditiva, podríamos resolver el asunto, circunscribiendo repito las facultades al estudio de planta de cargos que es obligación de la registraduría elaborar y ejecutar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, a mí me gustaría hacer una reflexión sobre el artículo 150 numeral 10 que es el que le da esas facultades y que no son nuevas, yo recuerdo que en la reforma que se hizo en el 2005 con ocasión de la reelección presidencial con el hoy Senador Gustavo Petro se pudo concertar la famosa Ley de Garantías Electorales.

Que además creo que este proyecto también trae para eliminarlas, pero quiero tomar esa reflexión para decir que esto no es nuevo, que es lo usual, y que nosotros, vuelvo y digo, no debemos pensar y les hago un llamado para que no pensemos en las futuras elecciones sino en las futuras generaciones.

Entendiendo que aquí estamos es facultando o dando temas legales para tener una registraduría moderna, acorde a las necesidades y previo de estudios, eso sí técnicos, que se han venido trabajando se trabajarán y para eso se reviste hasta por seis meses al Presidente de la República con precisas facultades extraordinarias.

Esto no es, o aquí se habla mucha burocracia y se les olvida por ejemplo en el plan de César Fajardo que hoy tiene la Secretaría de salud tiene toda la sub redes y yo ya lo denunciaba en un debate donde también algunas personas hoy están en la administración distrital y eran personas que trabajaban en UTL de algunos congresistas de aquí.

Y yo no quiero pensar que eso sea malo, si las personas o los ciudadanos van y entran a la administración pública, pues bienvenidos, creo que tienen todo su derecho, y decir acá eso de que depende cuantos puestos usted tenga hoy se elige, yo creo que eso ya está mandado a recoger, hay un dicho que decían de un famoso partido acá que decían que perdía el puesto y perdí al amigo.

Yo creo que aquí lo que tenemos es que mirar y pensar en grande, y generar una estructura que le garantice eso sí a todos los partidos políticos transparencia al interior de la registraduría, y no que se presten para ser torcidos, para dañar las elecciones y por supuesto con eso daña la democracia de tal manera que yo sí les pido que no miren esto como algo sacado del sombrero, sino que ha sido reiterativo, yo recuerdo a muchos de los que están acá votando facultades especiales para el fiscal general anterior, para el Presidente de la República, para el doctor Juan Manuel Santos, para la reestructuración del Estado y nunca se dijo acá que era para una y para otra cosa.

Yo lo que veo aquí, lo que sí tenemos es que exigir o si quieren póngale más bien una veeduría para que los principios que nosotros queremos poner acá se cumplan, pero pensemos que el registrador puede ser Alexander Vega, después de ser otra persona.

No partamos de lo que se está tratando de dejar aquí entrever que es partiendo de la mala fe, ojalá el Congreso piense diferente y partamos de la buena fe, eso sí si quieren háganle todo el control que quieran, me parece maravilloso, yo mismo me sumo, pero que se necesitan estas facultades para reestructurar, pues se necesitan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muy corto, muchas gracias, yo creo que como lo ha dicho el profesor Navas y la doctora Robledo por supuesto es legítimo desconfiar, es decir, eso hace parte del rol incluso que juegan ellos como parte de la oposición.

Digamos está bien, es comprensible y evidentemente digamos eso va en concordancia con el papel y el rol que juegan ellos dentro del Congreso y dentro de la democracia, pero más allá de eso yo tengo que decir que estoy de acuerdo con el doctor Roy, aquí hay unas facultades que están pidiendo que son absolutamente necesarias.

Que el registrador ha pedido, y que pueden estar supeditadas, yo no creo que ese sea el problema un tema de cargas laborales, pero aquí estamos haciendo una gran reforma a todo el sistema y evidentemente esto conlleva también a una reforma interna que además han garantizado y han dicho no tiene masacre laboral.

Donde no es un problema de componendas y de acuerdos burocráticos, y donde por supuesto además todos lo han dicho, pues genera la necesidad repito de hacer una serie de cambios internos.

Uno también digamos podría utilizar el mismo rasero, aquí en Colombia se nos ha vuelto confianza legislar basados en la desconfianza y uno también podría decir no, lo que quieren es no desprenderse de las facultades para poder tener manejo inmediato y entonces poderse hacer a la carga burocrática.

Yo creo que ese es un tema que tenemos que empezar a superar en Colombia, porque de otra forma y si las discusiones aquí van hacer siempre basadas en la desconfianza, pues al final va llegar un punto en que lo hace prácticamente imposible legislar.

Y en parte y hablando de otros temas eso es lo que pasó en la reforma la justicia, siempre es la desconfianza por el ejemplo en el tema de magistrados, y es que nómina y quien elige, si tienen funciones o no tienen funciones

electorales, los órganos de control, en fin, y debido a esa desconfianza y a ese desbarajuste institucional hemos llegado a un punto donde llevamos algo así como 36 reformas a la justicia fallidas.

De manera que yo además tengo que decir que confío plenamente, plenamente en el Presidente Duque, que lo elegimos, lo acompañamos y acompañamos a su gobierno, y no sería coherente de mi parte a ser parte de una bancada del gobierno así como los de la oposición cumplen su rol y de alguna forma negar basado precisamente en esa confianza y en ese voto de confianza y en ese acompañamiento que vamos del Congreso, argumentar que no se leen las facultades.

Son necesarias, esto va mucho más allá digamos de un problema de desconfianza política, son necesarias, y yo si le doy ese voto de confianza al Presidente de la República entre otras cosas porque son unas facultades absolutamente necesarias, sustentadas y fundamentadas.

Además, el registrador también confío en él, él ha demostrado ser un hombre serio, ecuánime y que hace su trabajo como registrador de manera autónoma y eficiente, y él también obviamente está diciendo para qué es, y que por supuesto también le creo de manera que yo sí acompaño estas funciones que le daremos temporalmente al Presidente de la República, y estoy seguro que lo hará con lujo de detalle y por supuesto que estará la doctora Robledo, el doctor Navas y nosotros mismos para ejercer control político y verificar que eso se haga de la mejor manera. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias presidente, mire me parece una salida equitativa la que plantea el Senador Roy, es decir, yo acompaño la facultad siempre y cuando el estudio se presente, si el estudio que se presenta no satisface lo que nosotros estamos esperando, pues se puede volver en la plenaria.

Yo comparto la creación de un número excesivo de cargos por parte de quienes han sido nombrados como supernumerarios que queden en planta, ese es uno de los temas, comparto que sean profesionales esas personas que ya cumplieron los requisitos.

Pero para que eso pueda tener feliz término y no demorar más el debate, yo quiero y le pido señor registrador que nos remita el estudio, el número de funcionarios con nomenclaturas, y con el costo financiero, de tal manera que podamos por lo menos revisar e incluir en la norma ese límite para que las facultades no sean extensas ni sean facultades que vayan más allá de lo que corresponde. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, bueno retomando lo que decía hasta ahora me estoy digamos empapando de la discusión de este importante proyecto, pero sí quiero decir lo siguiente, digamos las facultades extraordinarias un voto de confianza, y los votos de confianza o la confianza sean con base en precedentes.

Y estaría mal de mi parte argumentar que yo no le tengo confianza al Presidente Iván Duque porque es el Presidente Iván Duque, eso ni siquiera sería un argumento, pero acá hay antecedentes serios de lo que ha hecho el gobierno nacional con facultades que le ha otorgado el Congreso.

Ejemplo reciente, en el plan de desarrollo se les dio unas facultades para regularlo de los BETS y terminó siendo el fin del salario mínimo que veremos el próximo año, en medio de la pandemia se leyeron una serie de facultades, varias de esas facultades o de esos decretos

que se emitieron en medio de la pandemia terminaron cayéndose en la Corte Constitucional porque entre otras quedó absolutamente claro de que no había necesidad.

Yo no le puedo dar un voto de confianza a un gobierno que le iba a prestar un pocotón de plata Avianca en medio de una crisis sin precedente social que estamos viviendo en el país, y también creo que a pesar de que nos digan que sí son circunscritas, están delimitadas las facultades, yo creo que acá deberíamos tener una explicación de suficiencia en cada una de las facultades más allá de la discusión burocrática, de darle una completa libertad al gobierno de Iván Duque para que cree, suprima o fusione cargos que de por sí yo por principio no estoy de acuerdo, yo no logro entender por ejemplo para una reforma de un Código Electoral ¿qué tiene que ver por ejemplo modificar la estructura de funcionamiento competencia del fondo social de vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil?

Explíqueme a mi señor ponente por ejemplo ¿Cuál es la necesidad que tenemos que darle al gobierno de Iván Duque para que cambie la estructura del fondo social de vivienda? ¿Eso en qué va a afectar las elecciones? ¿En qué va a cambiar las elecciones? ¿En qué medida le va a generar más garantías de transparencia a las elecciones que vamos a vivir en los próximos años?

Entonces, yo voto de manera negativa y espero de verdad que esto sea objeto de mayor debate y sí es pero que en el transcurso si no se va a hacer en estas comisiones conjuntas por lo menos que se haga en la plenaria, y que nos expliquen una a una la necesidad de estas facultades que le están otorgando en el proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo entiendo lo que ha venido diciendo por ejemplo la doctora Angélica, a nosotros también nos gustaría que entonces nos dieran ese estudio técnico de la carga laboral para uno incluirlo, yo no sé si será bonito, fe o en un código pero uno podría poner un Parágrafo transitorio de lo que se necesita.

Desde ahora le pido señor registrador que nos haga llegar lo más urgente es estudio técnico, también tiene razón Petro que yo no sé porque no está por aquí hoy, cuando él dice, ok también tiene razón Petro cuando él dice bueno vamos a hablar antes que de filosofía que el dirá bueno como a mí me van a poner a competir en una próxima elección cuando el Presidente de la República que es de una facción política que representa un grupo político es de un grupo político lo van a poner a poner puestos de personas que van a contar los votos o van a hacer los escrutinios cuando él se va a enfrentar muy posiblemente a una parte de esa facción o de ese grupo político.

Desde ese punto de vista señor Presidente aquí ya el doctor Roy barreras que ya presentó una proposición la cual estamos de acuerdo, la estamos haciendo casi que conjuntamente el LSD en el sentido de que en el decreto que vaya a suscribir el presidente se pudiera entonces meter ese estudio de valoración de carga.

Entonces, aquí quedan dos propuestas presidente para ver usted qué camino nos lleva, uno acogemos el de Angélica que no les gusta para nada qué es decir desde ya que es lo que se necesita, lo pondremos en un código, sería algo inédito pero igual para tranquilidad de todo el mundo lo ponemos en un parágrafo transitorio, ¿qué es lo que se necesita?

Porque si el registrador hoy está diciendo que ya sabe qué necesita y cómo lo necesita, pues lo escribimos señor Presidente y yo no tengo que darle facultades a nadie, o

nos vamos a que el decreto tendrá como condicionamiento el estudio técnico de la evaluación de carga para empezar a hacer los decretos.

Ya el secretario tiene la propuesta del doctor Roy Barreras que la escribimos a dos manos para que por favor nos ponga como proponentes de esa proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo sé que andan ahí juntos en la proposición y en muchos otros temas, pero excúseme Senador Benedetti y antes que poner en consideración cuestión proposición, y cualquier modificación, primero tenemos que votar la eliminación, porque no han sido retiradas.

Si se niega la eliminación ahí sí podemos discutir todo tipo de proposición. Me escuchan pero lo primero es votar la proposición de eliminación, porque si lo eliminamos, no hay ninguna proposición, si se niega pues ahí sí abrimos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Pero el Senador Benedetti dice que va a incluir esos temas Senador Pinto y el Senador Varón decía que si se incluyen en la ponencia podríamos retirarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Y sería bueno oír al registrador y al doctor Petro por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, y a todos los que firmaron las proposiciones de eliminación ¿las retiran? Sería maravilloso, y podemos empezar a discutir las proposiciones que van a ajustar, pero mientras no las retiren nos corresponde votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias presidente, para precisar dos cosas, en las pasadas dos emergencias económicas se dictaron 115 decretos de los cuales solamente ocho fueron declarados inexecutable sino totalmente, y lo más llamativo es que la mayoría de los decretos que se expidieron durante la emergencia económica hoy en día son parte de los proyectos que quieren convertir en legislación permanente.

Simplemente para dejar ese dato estadístico ahí, segundo, doctor Roy lo que usted plantea tiene toda la razón, pero es que está en el artículo, párrafo primero, para la modificación de la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral será necesario la realización previa de un estudio de levantamiento de carga laboral, está el Parágrafo tal cual como usted lo quiere, es párrafo número uno del artículo 262.

Es decir, están condicionadas las facultades extraordinarias que se solicitan, ahí está claramente, yo recomiendo que antes de redactar una proposición y ojalá el doctor Varón la pueda leer para ver si nos acompañan en el retiro de la proposición y si es necesario doctor Roy poder perfeccionar el párrafo primero, pero ahí está, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Comenzando con el doctor Roy Barreras se me ha ocurrido una cosa, que si lo hacemos les aceptamos esa creación de los cargos, sí, pero serán llenados mediante concurso de méritos y hacia acá vamos con el polígrafo en la entrega política mediante un concurso de méritos se

nombrarán a esas personas cuyos cargos sí quieren acá y listo.

Así le quitamos al Presidente de la República la posibilidad de nombrar a sus amigos en esos cargos, que se presente allá con concurso de méritos, y el primer puesto en el concurso ese vamos a nombrar, pero es que le dan la libertad para que nombre a los que quiera y cuando quiera y para lo que quiera, no, eso si no le jalo yo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias presidente, mire yo escuché y usted no me dio la oportunidad en la ocasión que le pedí la palabra, cuando hablé del Ñeñe Hernández, un parlamentario pidió réplica, y habló y yo no entendí muy bien la lógica porque se entiende que la réplica es cuando uno nombra por ejemplo a ese parlamentario.

Pero como es que reaccionan porque nombró al Ñeñe Hernández para replicar, y dijo algo que me pareció interesante, porque la defensa es que Ñeñe Hernández no es un narcotraficante, y la prueba es que la esposa, ex esposa que está peleando por los bienes del Ñeñe Hernández muy interesante, pero fíjese usted que así no funciona la política.

Ni lo judicial, ni la política, acabo de escuchar a Santiago decir que cada bancada aquí cumple un rol, la oposición cumple su rol de oposición y como es minoría se le pasa por encima, eso no es así en un sistema electoral, cuando se discutió un sistema electoral, no es así, igual que la oposición muchas veces por raciocinio puede apoyar una propuesta del gobierno, porque conviene al país etcétera, no es porque diga el gobierno sí que hay que decir no.

De la misma manera en un régimen democrático subrayo la palabra democrático, las mayorías tienen que velar por las garantías de las minorías, ojo con ese precepto Santiago.

Ustedes como mayoría parlamentaria tienen que velar por los derechos de las minorías políticas en este caso, electoral, y el Código Electoral, la discusión sobre donde se manifiesta ese tipo de posición y de talante democrático.

¿Qué pasa aquí? Que nos piden que de buena fe, que va a haber una buena fe, en un tema electoral donde compiten las farsas políticas por el poder en Colombia, y las fuerzas sociales a las que representan las fuerzas políticas nos piden que actuemos de mera buena fe al Presidente de la República que hace parte de un grupo político.

No enemigo, rival, ojo con esa palabra, rival, posiblemente nuestras fuerzas van a competir en la campaña al Congreso de la República que se avecina, y a la campaña de la presidencia de la República, ustedes lo que nos están diciendo es que nuestro....

... Les recuerdo la palabra que hizo que el sacerdote Restrepo terminara con una decisión terrible, y yo pienso que equivocada en el caso de él de tomar las armas, él dijo es que el que escruta elige, elige, ni más ni menos nos está pidiendo la bancada....

... Al final cuando el presidente nombra registradores seccionales en todo el país y tenga la libertad de hacerlo porque el Congreso se la confirió, por lo que estamos haciendo aquí es decirle al Presidente de la República que escruta las elecciones del año 2022, nuestro rival, y la verdad en esa tontería no caigo.

Porque ese no es ni el talante democrático que debería demostrar la bancada mayoritaria del parlamento, ni es el camino que realmente nos permite dotar de transparencia

a unas elecciones que en el fondo como lo ha demostrado toda la historia nacional es la base de la paz, así que yo voy a votar negativamente este artículo, gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno Senador Petro pero permítame y excúseme para decirles, les hemos dado el uso de la palabra todas las veces tanto el presidente de Luque como yo cuando hemos estado, les hemos garantizado todas las intervenciones, si hemos esperado 34 años para hacer un Código Electoral pues qué más da demorar los un par de horas más.

Lo que ocurre es que no hay réplica de réplica, y mire ya me han pedido dos réplicas a su intervención una el Senador Santiago Valencia y otra del Representante Édward Rodríguez, primero y con la réplica Senador Roy, Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias presidente muy corto porque yo entiendo que ya hay algo de cansancio, lo primero que quiero decir es que me alegra que el Senador Petro ya haya acogido nuestra tesis de que la réplica es solamente cuando mencionan directamente al parlamentario, porque recuerdo muchas discusiones cuando tuve yo el gran honor de presidir la Comisión Primera y muchas discusiones que han dado en la plenaria el pidiendo réplicas cuando mencionan temas a los que él hace alusión o cuando mencionan su movimiento o partido político diciendo que tiene derecho a la réplica así no lo hayan mencionado directamente.

De manera que digamos ahí hay un cambio evidente de su postura frente a la Ley 5ª, que yo creo que es importante, y que se acomoda más a porque dura de hoy al verdadero significado.

Lo segundo Senador Petro es que yo jamás dije que había que pasarle por encima, dije que entendía que ustedes cumplieran un rol, que su rol de oposición en parte era de desconfianza al gobierno, por supuesto es un gobierno que ustedes lo eligieron pero que mi rol como congresista de la bancada del gobierno era darle toda la confianza al Presidente de la República y otorgarle las facultades para que se pudiese hacer esta reorganización.

Y entre otras cosas creo que el talante es en gran parte del registrador que es un hombre autónomo que nadie podrá decir que es el presidente Duque, ni hace parte de la bancada del gobierno y que con todos estos cambios que se están dando dice que necesita hacer una reestructuración administrativa en la registraduría y que por lo tanto esas facultades no solamente son necesarias sino que están plenamente justificadas.

Entonces yo le agradezco que no me ponga en la boca palabras que no he dicho de atropellar o acabar con la oposición porque no hace parte de mi talante democrático, todo lo contrario estaba diciendo que entendía la postura que ustedes tenían, pero lo utilicé también para decir cuál era precisamente mi postura y porque apoyaba estas facultades que se están pidiendo en este proyecto de ley al Presidente de la República.

Ya lo otro pues no sé si hará parte digamos también de la desconfianza o la paranoia propia que muchas veces se tiene en las discusiones del Congreso, pero si usted revisa mi intervención, no he dicho nada, absolutamente nada de pasar por encima de ninguna minoría que repito no hace parte de mi talante democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente rápidamente y le agradezco, lo primero es decirle presidente que hago la réplica por varias cosas

que vuelvo a repetir, una mentira tras otra mentira la que terminan convirtiendo en una verdad.

Miren, yo no sé si es que el doctor Gustavo Petro no ha profundizado el artículo, pero no es el presidente el que va a nombrar los registradores delegados, eso es falso, eso es mentira, aquí se están pidiendo facultades para una reestructuración con ocasión de tener una registraduría moderna.

Hay que mirar también quién elige nuestro diseño institucional, el registro nacional del Estado civil, y yo por supuesto tengo que decirle que son los presidentes de las altas cortes, no se le olvide eso.

Tercero, no haga la política con base en la mentira o el ataque hacia los demás, creo que eso ya pasó de moda, la política del odio no es bienvenida, y se lo digo con todo respeto Senador, porque es que usted maltrató la campaña del Presidente Duque y en su momento yo pedí la réplica para decirle cómo eran las cosas.

A mí lo de la Ñeña política me vale cinco, investiguen, profundicen, que eso es lo que tiene que hacer un demócrata, pedir que las autoridades competentes profundicen así como tienen que profundizar y lo he pedido lo de las bolsas de billetes suyas.

Así como tienen que profundizar las comunicaciones del Ñeña donde supuestamente algunos mineros les ayudaron a ustedes, hay que investigar si eso es cierto, si es verdad o es mentira, si hay tras habilidad del dinero y eso es lo que hemos pedido, y lo pido como demócrata, pero no le siga mintiendo al país, eso no es bueno para la democracia.

De debates con altura Senador, y yo le pido que si respecto a este artículo usted tiene un tema más profundo contra al registrador, arregle sus problemas allá con el registrador, pero no venga a decirle aquí que nosotros estamos dándole facultades al presidente Duque de nombrar a los que van a hacer las elecciones del 22, eso es completamente falso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, es que se acumulan los motivos para intervenir, antes de explicar por qué la proposición, que ya está radicada, creo que puede resolver el asunto con la admonición de Representante Germán Navas además.

Debo decir a lo que acabo de escuchar varias cosas, probablemente si alguien lo necesita quien lo defienda aquí es Gustavo Petro que se defiende solo y además no me corresponden y milito con él, pero lo que acabo de oír sí me parece que ante los colombianos exige absoluta claridad.

El Representante Édward Rodríguez para empezar hace varias horas en una réplica que yo escuché y que por respeto a no haber sido mencionado yo no quise contra replicar, puso como contra ejemplo al hecho de que en Ñeña Hernández haya estado contaminando la campaña presidencial del hoy Presidente Iván Duque el asunto de que funcionarios de Gustavo Petro habían salido de manera libre y voluntaria y espontánea a apoyar la campaña del ex presidente Juan Manuel Santos.

¿Qué tiene que ver la infiltración criminal y mafiosa con la decisión libertaria, libérrima de un ciudadano que le da la gana de dejar su cargo para ir a acompañar la elección que le provoca? Es decir, no tiene nada que ver una cosa con la otra y nada de ilegalidad tiene esa circunstancia, en buenahora acompañaron el proceso de paz, antecedente importante para la democracia.

Pero lo que acaba de decir el Representante Édward Rodríguez me parece que merece eso sí una réplica, y es que él dice lo de la Ñeñe política me vale cinco, entre comillas, y dice además que se maltrató la campaña de Duque al mencionar al Ñeñe no Representante, lo que maltrató la campaña, la deslegitimó, la contaminó, la mancilló es el hecho de que el primer día desde el 7 de agosto haya sido invitado a la oposición el testaferro de un narcotraficante, eso es lo que deslegitima el poder, y yo lamento que ese debate haya que traerlo aquí cuando nada tiene que ver con el Código Electoral.

Pero no podemos dejar en el aire que el hecho de que haya negociaciones con la familia de la vicepresidenta con el Memo fantasma por ejemplo no tiene alguna relación con la deslegitimación del poder, serán las autoridades claro las que determinen investiguen.

Pero por favor aquí por supuesto lo que ha hecho daño enorme ha sido la infiltración mafiosa en las elecciones, y entonces sí caemos en el punto de lo que tiene que ver con este artículo, que va mucho más allá de afinidades institucionales o inclusive personales, a mí me parece que este es un buen código, creo que moderniza, que estamos en mora de hacerlo.

He visto al registrador no solamente con el espíritu de corregir lo que en más de 30 años no se ha hecho sino también lo he visto transparente, aceptando todas las proposiciones que se han hecho para tener más ojos como decía la Representante Juanita Goebertus en la mejor definición de la transparencia.

Más ojos encima del escrutinio, más ojos encima de todo lo que ocurra, yo creo que se está actuando bien, pero por supuesto que no se puede dejar el destino de la democracia colombiana solamente en la buena fe, por supuesto que no somos ingenuos y el hecho de que unas facultades abiertas sin ninguna limitación en plena campaña electoral implicarían que funcionarios nombrados a dedo con criterios absolutamente ideologizados o partidistas, o peor aún con criterios como los que se han designado algunos otros funcionarios en este gobierno sean los que determinen los resultados electorales.

Cualquiera tiene que tener alertas en este asunto, ahora también hay que decirles a los ponentes que también ya las mayorías de los partidos tradicionales son las que están escrutando, es decir si no se aprobara este código no impedimos que haya el riesgo de la manipulación por parte de funcionarios porque es que hoy el viejo sistema bipartidista frente nacionalista está hoy presente en todo el país.

Y allí no hay nadie que represente verdaderamente a los partidos de oposición, de manera que hay que aprobar el código, hay que modificarlo, hay que aprobar esta planta precisamente para eliminar ese viejo vetusto sistema contaminado frente nacionalista y que refresque con nuevos funcionarios que cumplen estas funciones pero que además tengan independencia y transparencia.

Por eso me gusta aprobar el artículo, aprobar la proposición que lo ligue a la planta de cargos como están la proposición, y además aprobar la proposición aditiva del Representante Carlos Germán Navas que dice que deban ser proveídos por concurso de méritos, claro, eso elimina toda sospecha, esa es mi propuesta, perdóneme 15 segundos presidente, si las personas que presentaron la eliminación quisieran retirarla, y permiten que lo aprobemos con los condicionamientos que hemos puesto Navas y yo y Benedetti, pues podríamos aprobar el artículo con esa proposición que está radicada. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Precisamente es lo que no me han permitido preguntarles a los ponentes, yo quiero señor secretario que me diga quiénes son los que firman las proposiciones de eliminación para poderles preguntar a todos y cada uno si van a retirar esa proposición o si alguno la mantiene tenemos que votar para poder abrir la discusión sobre las proposiciones.

Señor secretario por favor dígame quiénes son los que firmaron la proposición de eliminación.

Secretario:

Sí señor Presidente la primera la firma la Representante Juanita Goebertus, la Senadora Angélica Lozano y la Representante Ángela María Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

No presidente, no la retiramos, reiteramos los argumentos que han señalado la Senadora Angélica, la Representante Ángela María, para poder conceder este tipo de facultades tiene que ser mucho más estricto y aquí no vemos que haya quedado demostrado que esas facultades sean necesarias, menos con este nivel de acelere digamos para poder sacar adelante.

Si uno dijera que esto es una cosa de más largo plazo después del 22, o de las elecciones del 23 que se reestructura con calma, y hay cosas que podríamos discutir, pero en esas circunstancias no la retiramos.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 15-A, 15-B y 15-C que propone y eliminar el artículo 262 abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David		X
Córdoba Manyoma Nilton		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Díaz Lozano Élbort		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo		X
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni		X
Hoyos García John Jairo		X
León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel		X
Lorduy Maldonado César Augusto		X
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo		X
Peinado Ramírez Julián		X
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Pulido Novoa David Ernesto		X
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime		X
Rodríguez Rodríguez Édward David		X
Sánchez León Óscar Hernán		X
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Wills Ospina Juan Carlos		X
Total	05	23

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 28

Por el Sí: 05

Por el No: 23

En consecuencia, han sido negadas las Proposiciones números 15-A, 15-B y 15-C de eliminar el artículo 262, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Totales	05	14

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 05

Por el No: 14

En consecuencia, han sido negadas las Proposiciones números 15-A, 15-B y 15-C de eliminar el artículo 262, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver, está la del doctor Roy que ya la explicó, la firmamos usted y yo, creo que el doctor Navas, no sé, y está la otra del doctor Petro que me gustaría que la explicara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Germán Navas Talero:

Yo la firmo, la de Roy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:
¿Cuál proposición está?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

La que tendríamos que votar ahora si usted me lo permite presidente sería la el doctor Petro que es la de crear 1 U informática en la cual hubo consenso entre los ponentes para que la apoyemos, para que la registraduría tenga 1 U informática perdone que repite para estar de igual a igual con los operadores que vayan a estar.

No que esté sujeta como está actualmente a subcontratar y subcontratar, porque algo que la gente no sabe es que la registraduría no es la que hacen y el preconteo ni el escrutinio, ella subcontrata a una cantidad de operadores.

Entonces, sería importante que el doctor Petro la explicara porque la vamos a acompañar, o si el doctor Petro lo permite la votamos porque todos estamos de acuerdo con esa proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti la pregunta es las dos proposiciones son de este tema, ¿cierto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, señor se pueden votar todas, la de Petro, la del doctor Roy y la de Albán. O sea la de Albán, la de Roy, Navas, mía y la de Petro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Se puede votar en conjunto señor secretario?

Secretario:

Si señor Presidente, las tres proposiciones son diferentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces dele lectura a las tres proposiciones para abrir la votación con las tres proposiciones señor secretario.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 238 del proyecto de ley 234 de 2020/senado - 409 de 2020/cámara "por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Facultades Extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al presidente de la República ó precias facultades extraordinarias para que, en el término de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación del presente artículo, expida normas con fuerza de ley para:

1. Modificar la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, su régimen de funciones y competencias internas y establecer su planta de personal, crear, suprimir o fusionar empleos.
2. Modificar y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, y establecer todas las características que sean competencia de la ley referentes a su régimen de personal.
3. Modificar la estructura, funcionamiento y competencia del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
4. Modificar la naturaleza jurídica, establecer y crear la estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
5. Crear el Fondo Rotatorio del Consejo Nacional Electoral, establecer su naturaleza jurídica, estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
6. Realizar la nivelación salarial a los empleos y cargos de la Registraduría Nacional del Estado Civil previo concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo. Para la modificación de la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral será necesaria la realización previa de un estudio de levantamiento de cargas de trabajo que dé cuenta de las necesidades de personal en relación con las funciones de estas dos entidades.

Luis Alberto Albán

@Albanfarc

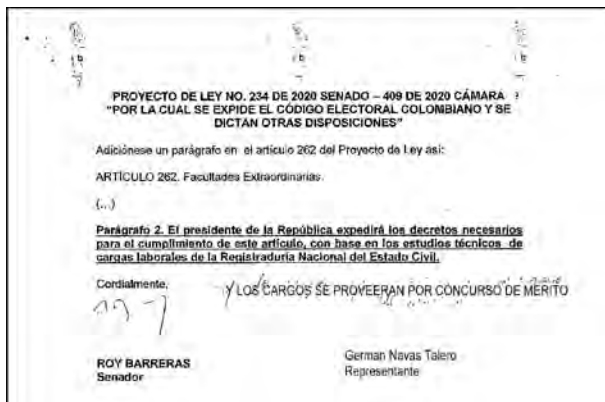
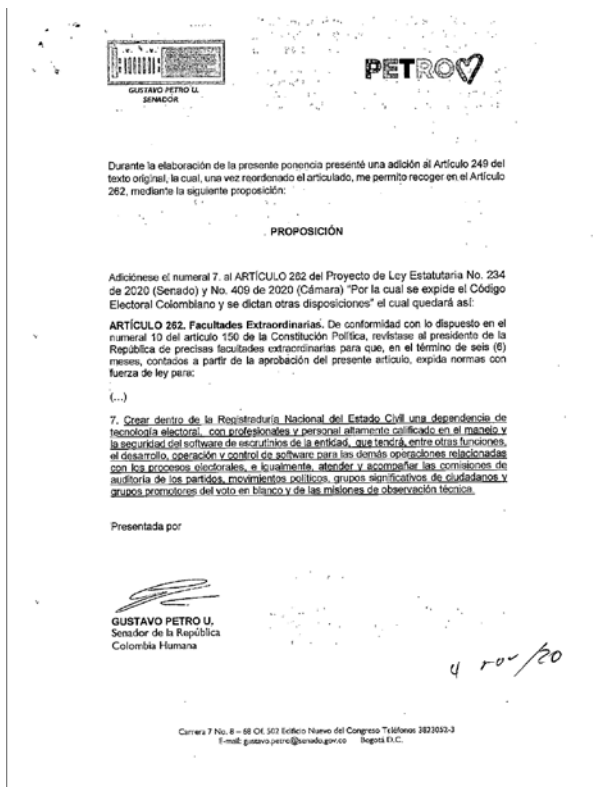
03-11-20
 14:50

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca

Parágrafo dos. En todo caso se deberán garantizar los derechos laborales de los empleados de la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral y las decisiones que se generen a partir de este artículo deberán generar el fortalecimiento de la Carrera administrativa al interior de estas instituciones.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca

JULIAN GALLO CUBILLOS
 Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para honrar por supuesto la palabra, esa proposición tiene una frase aditiva que debe estar llegando a la Secretaría que explicó el Representante Germán Navas que dice y los cargos se proveerán por concurso de méritos, ese es el adentro del Representante Navas en la misma proposición. Debe estar llegando, pero es apenas una frase.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya la voy a leer presidente textualmente, la están imprimiendo porque acabó de llegar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muy brevemente porque hemos hablado ya mucho como siempre, es para que los queridos colegas de la cámara y del Senado miren ese tema, en la registraduría como ya se sabe hay gente que lleva muchos años, muchos años trabajando, algunos están como técnico siendo profesionales como se ha dicho, otros profesionales están allí trabajando profesionalmente hace muchos años.

Esa gente al ser sometida a carrera, concurso de méritos tiene obviamente el riesgo de que no pueda clasificar, porque el concurso de méritos implica que los que pasen el concurso en orden descendente entran a la lista de elegibles.

Yo por supuesto soy partidario de la carrera ni más faltaba, además partidarios o no eso está la constitución, y eso hay que cumplirlo, ahí no hay nada nuevo, nada innovador, pero quisiera que miráramos un poco ese tema por el riesgo que corren muchos funcionarios que repito llevan años y años en la registraduría, se han profesionalizado, y podrían tener derecho entre comillas lo digo a permanecer allí.

Recuerden que algo se hizo también con los notarios hace tiempo, es decir, siempre se ha hecho con funcionarios que llevan tiempo en una dependencia algún tratamiento para reconocerles el trabajo hecho por muchos años.

Entonces quisiera además que en torno a ese tema el señor registrador pudiera decirnos su parecer y por supuesto que nosotros aquí pudiéramos si se quiere por supuesto opinar sobre ese tema. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor secretario ¿ya tiene la proposición para que le termine de dar lectura?

Secretario:

Sí señor Presidente, vuelvo a leer la proposición del Senador Roy con la firma del Representante Germán Navas, párrafo dos el Presidente de la República expedirá los decretos necesarios para el cumplimiento de este artículo con base en los estudios técnicos de cargas laborales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, estos nuevos cargos se proveerán por concurso de méritos. Están leídas las proposiciones señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, no sé si esté conectado en este instante el registrador para que pudiera responder al Senador Temístocles. Senador Lorduy para la pregunta y enseguida para que el doctor Alexander Vega le pueda responder la inquietud al Senador Temístocles en el sentido de que si con el concurso de méritos se afectaría a los que ya vienen después de todos estos años en la registraduría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias presidente es que yo escuché a mi amigo el doctor Benedetti manifestando que se podían votar las dos proposiciones de manera simultánea, y no sé, me llama la inquietud porque por ejemplo yo sí estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del doctor Gustavo Petro sobre la unidad de informática, pero la bancada todavía estamos discutiendo la proposición del doctor Roy.

Entonces es posible que podamos llegar a conclusiones distintas, así que me gustaría que el doctor Benedetti considerara la posibilidad de que esas dos proposiciones, me parece que podrían ser consideradas de manera distinta por cada uno de los que hacemos parte de estas comisiones conjuntas. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si hay alguna voz discordante que va a votar una que si otra que no hay que votar por separado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias presidente y un saludo especial al Senador Temístocles y el doctor Navas, como usted bien lo ha mencionado efectivamente yo acabé de remitir al doctor Temístocles a la Secretaría de ambas comisiones el estudio que realizamos con la función pública de cargas de la registraduría.

Como bien lo he reiterado nuevamente hay un déficit de personal que es el de los supernumerarios que están nombrados siempre por 8,10 meses anualmente, la idea es que entren a la planta, se mostró un comparativo entre las demás entidades del Estado que los registradores ganan entre un 30% y un 35% menos que los demás funcionarios de las entidades.

Se demostró con un estudio de cargas que lo registradores deberían ser profesionales y en este caso todos son técnicos, yo coloqué 99% de los registradores municipales son técnicos, y el estudio quedó aprobado por la función pública.

Es necesario como usted bien lo ha dicho, yo estoy de acuerdo con la proposición del doctor Senador Roy barreras que para tranquilidad de ustedes honorables senadores si ha bien ustedes lo consideran, que las facultades del presidente que son constitucionales y legales, no es un tema de capricho ni arbitrio ni para tener que desconfiar, es el Presidente de la República se condiciona el estudio.

En otros tenemos ya los estudios de cargas, tenemos los estudios de necesidades, y todo lo que aprobó la función pública fueron casi ocho meses revisándonos cargo a cargo en cada una de las entidades a nivel departamental.

Entonces ese estudio ya podemos hacerlo llegar a la Secretaría de las comisiones y ¿acá lo importante qué va a ser? Lo importante es que acá lo que se va a garantizar es el tema de las prestaciones incluyendo a los supernumerarios en la nómina, y profesionalizando a los registradores.

Entonces doctor Temístocles yo si quiere le puedo hacer llegar el estudio que ya lo hice llegar a los secretarios de las comisiones. Estaríamos o nos gustaría ver lo de las proposiciones por separado porque vemos que hay una proposición del Senador Petro que habían discutido con el que hay un tema técnico que hay que revisar.

La del Senador Roy Barreras y la del doctor Navas Talero frente al estudio si está condicionado, logramos presentar, y ya hemos manifestado cuáles son los cargos que serían de carrera administrativa, y cuáles los de libre remoción, porque no hay libre nombramiento en la registraduría porque la Constitución ha dicho que esos cargos son de libre remoción y no hay libre nombramiento. Muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Esta es una moción de orden para una ilustración, yo coloqué el doctor Benedetti recuerda y también lo debe recordar el doctor Roy que nosotros fuimos autores de una norma que permitía dijéramos la amnistía inmediata de empleados provisionales a la nómina eludiendo la carrera administrativa.

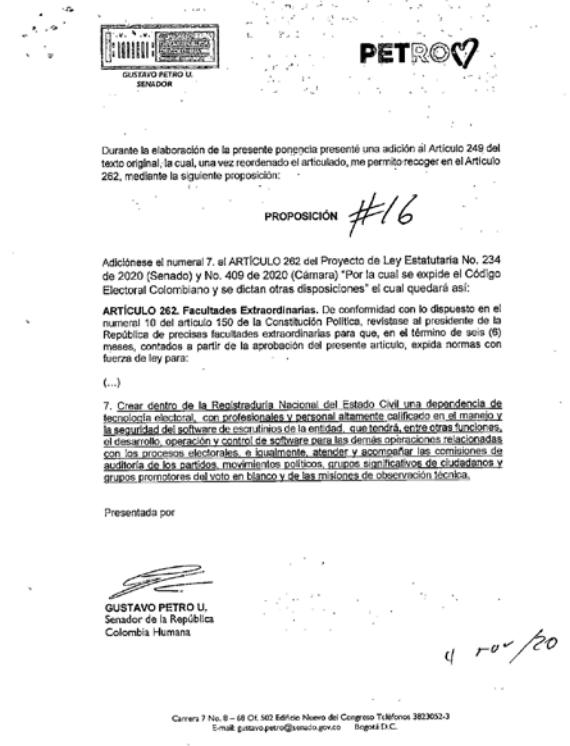
Otras la presentamos para darles estabilidad que lo que ustedes quieran, y dos veces nos la tumbó la corte constitucional, dijo que no, que tiene necesariamente que presentar, creo que el doctor Benedetti me acompañó en aquella, le ayudamos a los trabajadores, pero la corte nos la tumbó, dijo no señor tiene que cumplir con todos los requisitos para ingresar a la carrera administrativa.

Dos veces nos la hizo, entonces sí vamos a intentar eludir el concurso de carrera administrativa para decir que automáticamente estos ingresan, la corte nos lo va a tumbar.

Más bien sería, creemos las cosas que se presenten, y que él no minador vea cómo los dejan provisionalidad mientras proveen propiedad, pero dos veces la corte nos tumbó ese brinco que queríamos dar nosotros para que

los provisionales quedaran en propiedad, no sé si Pinto también estuvo en aquellas porque yo dos veces las voté ya y dos veces nos la hundieron. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la siguiente proposición:



La Presidencia abre la votación de la Proposición Aditiva número 16 al artículo 262.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Totales	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
Por el Sí: 15
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición Aditiva número 16, al artículo 262, en la Comisión Primera de Senado.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	

Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbirt	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	28	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 28

Por el Sí: 28

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición Aditiva número 16, al artículo 262 en la Comisión Primera de Cámara.

La Presidencia somete a consideración la siguiente proposición

**PROYECTO DE LEY NO. 234 DE 2020 SENADO – 409 DE 2020 CÁMARA
"POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Adiciónese un párrafo en el artículo 262 del Proyecto de Ley así:

ARTÍCULO 262. Facultades Extraordinarias.

(...)

Parágrafo 2. El presidente de la República expedirá los decretos necesarios para el cumplimiento de este artículo, con base en los estudios técnicos de cargas laborales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Estos nuevos cargos se proveerán por concurso de méritos.

Cordialmente,

ROY BARRERAS
Senador

GERMÁN NAVAS
Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente un momentico, se puede votar el artículo como viene en la ponencia más las proposiciones que usted está diciendo, no habría ningún problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti con todo respeto vamos a votar la proposición y después el artículo, porque si se niega, si se vota todo el artículo con la proposición y se llega a negar el objeto del artículo y entonces perderíamos la votación que se hizo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente perdóneme, pero está avalada, se puede votar con el artículo, está avalada por el ponente, por el registrador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor secretario lea la proposición que se va a someter a votación de las dos comisiones

Secretario:

La del Senador Roy sería, párrafo dos, el Presidente de la República expedirá los decretos necesarios para el cumplimiento de este artículo con base en los estudios técnicos de cargas laborales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, estos cargos se proveerán por concurso de méritos.

Senador Roy Barreras, Representante Carlos Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente hasta donde yo había entendido no iba lo del concurso de méritos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso yo les dije que votemos por separado la proposición. Y dependiendo después del resultado votamos el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente vamos a recordar la palabra o desde el doctor Temístocles, el registrador nos ha manifestado de manera reiterada que tiene una gran cantidad de personas desde el año 2000, es decir 10 años, que han venido estando vinculadas allí.

De una manera u otra entre otras cosas hay que tener claridad que la constitución establece para qué cargo se aplica la carrera, y para qué cargos no lo son, de tal manera que una proposición en ese sentido relacionada con cargos por concurso, sería violando la constitución si no está dentro del marco de lo que ya establece, primer punto.

Segundo punto, si se abre un concurso y esas personas que tienen más de 10 años vinculadas con la registraduría no van a tener ningún tipo de fuero y lo que va a haber es una masacre laboral porque una vez abierto un concurso de la persona que gane el concurso sobre la que sale no exista ningún tipo de fuero, no hay protección de maternidad, no hay pre pensionado, no hay absolutamente nada.

Yo quiero que tengamos esto en consideración, doctor Roy, la Constitución establece cuales son los cargos de la registraduría que son propios del concurso, eso no lo podemos cambiar, me parece espectacular la propuesta tuya del Parágrafo que estamos totalmente de acuerdo, pero por favor no le hagamos un mal a la gente que está vinculada a la registraduría hace más de 20 años suponiendo que tienen que pertenecer a un concurso y la Constitución se lo impide. Muchísimas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que la proposición que ha elaborado el Senador Barreras y el Representante Germán Navas Talero busca precisamente que nosotros lleguemos a un acuerdo para generar tranquilidad sobre la imparcialidad en la manera como

se van a llevar a cabo los escrutinios en las próximas elecciones.

Palabras más palabras menos, lo que estamos tratando en este momento es de establecer un contrapeso respecto a unas facultades excepcionales que se le están otorgando por las mayorías gobiernistas del Congreso de la República al Presidente Iván Duque, el contrapeso que se propone hábilmente es fortalecer la carrera administrativa, y permitir que sus nuevos cargos sean por concurso de méritos.

Y en ese orden de ideas yo creo que es la oportunidad para qué en este artículo que es el que genera o de los que genera mayor discordia lleguemos a un acuerdo en el cual nosotros como oposición podemos tener la tranquilidad de que quien está escrutando los funcionarios que van a escrutar las próximas elecciones en la registraduría no están ahí por ser amigos de Iván Duque, no están ahí por ser amigos de X o Y Representante o Senador.

Sino que están ahí precisamente porque cumplieron un concurso de méritos y ese concurso de méritos si bien no es plena garantía de que van a ser imparciales, por lo menos nos da un halo de tranquilidad en el sentido que la persona que llegó ahí llegó por mérito propio.

Una cosa es llegar por mérito propio y otra cosa es llegar por cercanía con el Presidente Iván Duque o con un Senador o un Representante determinado, y en ese orden de ideas creo que sería lo ideal que si ponemos también entre la balanza lo que ha dicho el Representante Lorduy que por un lado la posible afectación a personas que llevan muchos años y por el otro lado la necesidad de un sistema electoral con pesos y contrapesos que genera garantías de imparcialidad hacia la oposición.

Yo creo que es mucho más importante para la democracia tener una garantía de imparcialidad, y en ese orden de ideas voy a apoyar obviamente la proposición y creo que sería lo loable y lo deseable que la Comisión de manera conjunta, ojalá de manera mayoritaria la aprobara. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchas gracias señor Presidente, son cientos por no decir miles los funcionarios en la registraduría que cada tres o cuatro meses deben esperar a que sus contratos sean renovados y tener la oportunidad de continuar laborando en esa dependencia.

En esas circunstancias llevan 10, y más años, a todos estos funcionarios hay que ofrecerles una garantía, para que puedan participar en estos concursos de méritos en condiciones de igualdad, y con la posibilidad de continuar en los cargos que durante tantos años han servido.

Lo segundo es que hoy cuando se dan estos procesos y estas facultades, ellos puedan continuar hasta tanto sea el concurso de mérito, estas garantías deben ofrecérselas el Congreso de la República, a todos estos servidores públicos que hay hoy en la registraduría nacional.

Hemos visto por ejemplo aquí con los concursos que se han dado en los últimos años la salida de cientos de funcionarios que estuvieron aquí durante muchos años y lo doloroso y traumático que ha sido para la memoria institucional de las alcaldías y de las gobernaciones estas circunstancias.

Y en muchas ocasiones muchos de sus funcionarios deben quedarse por obligación, por conocimiento, por reconocimiento a través de contratos de prestación de servicios, no tendría sentido borrar de un solo tajo la memoria institucional de la registraduría, la experiencia y el conocimiento que han acumulado durante todos estos años estos funcionarios.

Entonces, hoy es importante que esta proposición que vamos a acompañar brinde esas garantías a todos estos funcionarios antiguos, podemos llamarlos a la registraduría, quienes tienen que ser reconocidos por su labor y por lo que le han entregado al país sin que esto frene la posibilidad de que haya un concurso amplio, transparente, expedito, que permita también la llegada del nuevo talento, de profesionales y que cumplamos el principio constitucional de la meritocracia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, bueno primero una precisión, la proposición original que radiqué y explica que se refería a que las facultades estuvieran limitadas y circunscritas al estudio de cargos de la registraduría.

En un segundo momento el Representante Germán Navas con buen criterio propuso que los nuevos cargos fuesen prohibidos por concurso de méritos, Representante Lorduy, en ninguna parte de la proposición se establece que los funcionarios actuales de la registraduría que llevan 25 años se han sujetos de una masacre laboral.

Cuarto de esas palabras para las 71 masacres que van en este año en este gobierno indolente, nosotros estamos hablando de los nuevos cargos, porque los empleados de la registraduría que tienen muchos años laborando y prestándole su servicio al país lo van a escuchar a usted iban a creer que aquí alguien está proponiendo que los destituyan a todos, eso no está propuesto en ninguna parte.

Estábamos hablando de los nuevos cargos, la discusión entonces con el señor registrador se debe circunscribir en términos técnicos así los delegados departamentales que van a proveerse tienen alguna limitación funcional o el poder discrecional del registrador se limita de alguna manera si el ingreso a los nuevos cargos es por concurso.

Entonces, yo no creo pero pido la opinión de los juristas, de los administrativistas, y quisiera volver a oír la opinión de Temístocles Ortega y del señor registrador a propósito de si el hecho de que los nuevos cargos sean proveídos por concurso para evitar en plena época preelectoral la manipulación eventual de esas personas por presiones políticas de todos los partidos que hoy en su inmensa mayoría son gobiernistas.

Esa es la realidad, y aunque yo confío absolutamente en el origen y en la persona del registrador que no fue nombrado por el Presidente como aquí se ha recordado, sino que su origen son las cortes, las mismas Cortes que el Uríbismo quiera revocar, pero que eso hace aún más independiente al registrador.

Pero si hay alguna limitación funcional reitero o impide de alguna manera la facultad discrecional del registrador la nominación con la selección por concurso de esos nuevos registradores departamentales, yo quisiera saberlo, porque esa no es mi intención.

Mi intención es que el origen, el acceso al cargo sea por concurso de méritos, y no por cualquier otro, es decir si no es ese el origen ¿cuál es? Es la recomendación de quién, de manera que si hay limitación funcional pregunto si el Presidente lo permite al doctor Temístocles Ortega que fue el primero que plantea el tema de qué manera puede afectar que yo no lo creo a toda la planta de la registraduría el hecho de que reitero los nuevos cargos sean proveídos por concurso.

Y al señor registrador si hay alguna limitación funcional en esta proposición, porque si la hay yo no tengo inconveniente en retirarla ni más faltaba, lo que quiero es avanzar en un código que considero modernizante, y

que reitero y termino con esto me parece verdaderamente imposible que se le entreguen funciones al registrador y no se le permita los cargos y la planta que necesita para poder cumplir con las funciones de modernización.

Entonces yo quiero es avanzar en eso de manera lógica y hay que aprobar una planta y tiene que ser por facultades, y por eso le pusimos esa limitación, que se ha limitado al estudio del cargo y vamos bien, pero esa parte que lo limitaron o funcionalmente para saber si va esa última frase.

La última frase presidente si a la opinión del registrador para ver si esa última frase de la proposición lo limita funcionalmente, si es o no contraproducente, si lo es que yo no tengo inconveniente en retirar, pero seamos claros, nuevas funciones necesitan cargos, cargos con facultades implica limitación al poder presidencial porque es natural que nos confieren el respeto lo que ha ocurrido.

Y por supuesto esas limitaciones deberían tener unas precisiones técnicas para los dos cargos, sobre eso es que quiero escuchar la opinión para saber si mantenemos o no la proposición. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo sé que los clientelistas detestan la carrera administrativa, nunca les ha gustado, desde que se llamaba servicio civil lo recuerdo cuando comenzó a hablarse de eso los clientelistas se verificaron, yo no tengo intereses pendientes, sí me preocupa la situación de los trabajadores, pero me pregunto parten ustedes de una premisa, en efecto que los trabajadores son ignorantes, de que todos se van a rajar.

Si ustedes parten de que todos se van a rajar yo le diría al señor registrador que según el concepto de los representantes usted está trabajando con gente inepta e incompetente según ellos, yo considero que la gente que usted tiene allá es competente.

Entonces si yo hago un examen racional, racional parlamentarios, racional, donde se le dé un mayor valor a la experiencia no se entra a competir entre todos, usted es experto en esto, porque si usted me dice que tiene conductores que no saben manejar, pues examínelos por favor registrador.

A mí no me asusta, no hablo de masacres, ese es un término demagógico, simplemente se va a llevar a la registraduría a gente capacitada y le vamos a dar un mayor valor en el examen a la experiencia y listo, arreglado el problema.

De no quererse someter a un examen estaría reconociendo que son ineptos, y la administración pública no tiene por qué tener ineptos en la nómina o ¿es que a ustedes representantes les daría miedo someterse el día de mañana a un examen sobre lo que están haciendo?

O ¿es que hay algunos de ustedes que no conocen la Ley 5ª? ¿No han abierto un código?, señores representantes respeten a esos trabajadores estoy seguro que el que está en nómina o cualquier otro de esos cambios, no sé cuál, sabe lo que está haciendo.

Si esa persona no sabe lo que está haciendo bótelea registrador, el Estado no tiene por qué tener gente incompetente, por eso es que la administración pública está llena de demandas en el contencioso administrativo, por la incompetencia del servidor público.

Yo creo que los subalternos suyos saben lo que están haciendo, entonces sí les preguntamos sobre esa labor muy seguramente pasan, pero no parten de la base que todos son estúpidos e incompetentes, estoy seguro de que si esa gente está ahí es porque sabe, no los insulten, no los

insulten, denle en el examen mayor valor a la experiencia y listo y arreglado el problema.

Ahora el que es estúpido del todo, pues que se vaya para su casa, porque la administración pública no tiene por qué mantener estúpidos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Gracias Senador Roy, Representante Navas, Senador Roy, para darle contexto a la proposición como se había planteado, nosotros acogemos los requerimientos que hicieron los demás congresistas que en las facultades del Presidente vayan condicionadas al estudio técnico de cargas que ya tenemos en la registraduría y que ya lo pueden ustedes pedir a los secretarios de ambas comisiones.

Ese estudio ya fue avalado por la función pública, la inclusión del tema de la carrera lo pongo en contexto ya está en otro artículo donde señala cuáles son los cargos de carrera y cuáles son los de libre remoción, queda claro, yo haré el concurso de la registraduría una vez logre profesionalizar los cargos, porque es que si yo no logré profesionalizar los cargos o subirle la nivelación salarial, la idea es que después logre eso con la nueva organización porque es que los supernumerarios no están en la planta, yo no le puedo hacer concurso a los supernumerarios porque no hacen parte de la planta, entonces la idea Senador Roy, si usted a bien lo considera haciendo el requerimiento que hicieron por tranquilidad de los demás congresistas quiere incluir el estudio técnico yo no le veo problema porque creo que le da seguridad no solo a la registraduría sino ustedes como fuerzas políticas.

Pero la inclusión de lo de carrera sí daría una confusión frente a cuáles son los cargos de libre remoción que se crearían, y frente a los que en este caso sí serían los de carrera.

Entonces sería condicionarlo del estudio, nosotros lo avalaríamos sin ningún problema porque ya lo de carrera está implícito en unos artículos que se aprobaron el día de ayer. Muchas gracias Senador Roy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, por eso hace un momento toque el tema, para que se advirtieran todas estas circunstancias o riesgos que pueden presentarse de diversa naturaleza.

Y por supuesto que la Constitución establece que los cargos públicos en Colombia son de carrera, no, en general ese es el concepto para todo servidor público, y es lo ideal, lo ideal es que se ingrese a la función pública por méritos sin duda alguna.

Claro, la misma carta establece cuales son los cargos que no son de carrera, los que conocemos todos ampliamente como de libre nombramiento y remoción, los trabajadores oficiales, y los que la ley determine.

Los nuevos cargos que se crearían en virtud de esta ley si no se establece que son cargos de libre nombramiento y remoción, pues eran cargos a los que se ingrese por concurso de méritos, sin duda alguna, los nuevos cargos.

Los cargos actualmente existen, existen, sino están encargados estarán sometidos a concurso público, sin duda alguna, lo que pasa es que en Colombia no hacemos concursos públicos por eso hay tanto funcionario que está nombrado provisionalmente.

Y a fin de garantizar que quienes están vinculados desde hace tiempo y han cumplido con sus funciones eficientemente, puedan ser reconocidos en ese término en que han estado trabajando, pues puedan hacer la

convocatoria establecerse parámetros que les otorgan a ellos como dice el Representante Navas unos puntajes por su experiencia.

Así lo hicimos con los notarios, bueno lo hicimos no lo hicieron ustedes en algún tiempo, porque los notarios tienen mucha fuerza y ellos sí tienen la capacidad incluso determinar el sentido de las leyes, tenemos también que hace lo aquí con los funcionarios de la registraduría que son funcionarios de niveles bajos y salarios bajos.

Entonces la advertencia que hizo precisamente esa, la de que tuviéramos en cuenta esos funcionarios a fin de que no pueden resultar afectados por una norma bienintencionada por supuesto, pero que desconocería unas circunstancias materiales en las que se encuentran muchos sectores públicos.

De manera que resumo señor Presidente los cargos nuevos por supuesto si no se establece que son de libre nombramiento remoción irán a concurso de méritos, y los cargos que están actualmente siendo desempeñados servidores que no han entrado en carrera pueden entrar a la carrera en un concurso que haga el registrador para lo cual por supuesto es conveniente que en la convocatoria se establezcan parámetros que permitan darle a esos funcionarios algunos niveles de ventaja por su experiencia frente a quienes aspiran por primera vez ingresar a la registraduría. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias presidente, muy corto miren esto no es demagogia, esto es una verdadera masacre laboral si se aprueba esa última parte de la proposición, por una razón muy simple, porque quienes están allí son supernumerarios y lo que se pretende con la reforma y con las facultades que se otorgan es precisamente que esas personas que están allí que además lo dijo el registrador ahora incluso podría haber una vulneración de sus derechos laborales por la forma en la que llevan allí vinculados por más de 20 años como supernumerarios.

Si esto se califica como nuevos cargos son nuevos puestos, pues no podrán proveerse a esas personas y por lo tanto quedan por fuera, lo acaba de ratificar además el Senador Temístocles, de manera que esta sí sería una verdadera masacre como han habido masacres lamentablemente en este gobierno y como lo saben en el gobierno pasado.

Lo que pasa es que cuando se utiliza el discurso de la paz como fin político y no como fin noble se les olvida que eso también pasaba antes y que lamentablemente pasa por el aumento de cultivos ilícitos y el narcotráfico.

Entonces como hubo masacres en esa época que se les olvidó o no les importaba porque eran amigos del Presidente, lamentablemente ha pasado en este periodo por culpa de quienes avalaron un pésimo acuerdo de paz y habría una masacre laboral también en este caso.

Y además en el artículo 266 ya está presidente, para que exista tranquilidad de los compañeros y voy a leer textualmente, dice la registraduría nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio.

En todo caso los cargos de responsabilidad administrativa electoral serán de libre nombramiento y remoción, de manera que incluir esa pequeña parte al final sí es una masacre laboral e innecesaria por demás porque ya está el concurso de méritos en el 266 y que lo que haría sería un acto de injusticia absoluta con todos aquellos que hoy están como supernumerarios que llevan

más de 20 años allí repito, en contra incluso, de sus derechos laborales y que los dejaría por fuera.

Entonces, a mí me gusta la primera parte de la propuesta del Senador Roy, que el registrador ha dicho que está de acuerdo, que se ha basado en el estudio de cargas que ya el registrador está enviando a la Comisión, pero esa segunda parte hecha al traste el esfuerzo y nos obligaría a votar que no a la proposición porque entonces no cumpliríamos el cometido y es de alguna forma defiende los derechos laborales de quienes llevan allí una cantidad de años y que quedarían por fuera inevitablemente si se aprueba esa proposición como está. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Germán Navas Talero:

No soy amigo de hacer réplicas pero es que aquí la cuestión es directa, yo he sugerido previo a una charla con el doctor Roy Barreras, vuelvo y les insisto, si son supernumerarios están trabajando, y si están trabajando algo están haciendo, y eso que están haciendo es experiencia.

Si usted me dice, me presento a tal concurso, ¿qué ha hecho los últimos 10 años? He sido asistente de dirección, y ese cargo es el que va a proveer, pues yo le doy esa validez, doctores es que usen el cerebro, estamos diciendo con el doctor Roy, démosle un mayor valor a la experiencia en la labor para la cual se presentan, eso no es masacre.

Lo que es tal vez y lo pueden hacer es tener facilidad de nombrar a sus amigos ahí, o de mantener a sus recomendados, eso es injusto con el buen trabajador, el buen trabajador lleva 10 años haciendo de asistente de nóminas, hombre él sabe lo que está haciendo, si lo examino sobre eso frente a otro muy seguramente va a ganar, lo demás es demagogia barata era de clientelismo.

Yo sí digo, vamos todos, estén o estén a hacer el examen, si esa persona que lleva 10 años pegando estampillas con la lengua no lo sabe hacer, pues votemos lo por inepto, y si sabe pegar con la lengua las estampillas dejémoslo ahí démosle a esos 50 puntos respecto a los demás, eso es lo que estamos viendo con el doctor Roy, no estamos pidiendo que le regalen, nada, ni que lo saquen a patadas, no.

Démosle el valor y en el futuro esos cargos se van a prever todos a través de la carrera administrativa, lo demás es seguir con el caos que ya este país desde hace más de 30 años, se crea la carrera administrativa obligatoria y miren las garitas, es que llevan 20 y 30 años supernumerarios

Eso es inmoralidad y a quien los llevó allá como supernumerarios, si el cargo se necesita pidan la creación del cargo, pero no exploten al trabajador, no lo usen como una ficha política, cada 30 días o cada seis meses, o cada 90 días tienen que ir a la oficina del Representante a decirle, compañerito hay te mantengo el voto para que le renuevan el contrato.

Yo los he visto, ahora es que si me van a hacer el contrato quiero hablar con él, si van a las oficinas, no a la mía porque yo no tengo a nadie recomendado, pero van, le digo hermano usted que hace aquí, no hermano es que se me va a vencer el contrato y vengo a que el Representante me eche una recomendada.

No, por eso es que llevan 20 años en la registraduría, dele la oportunidad de que con lo que han hecho de pegar estampillas con la lengua en 10 años ya lo saben hacer, y seguro que pasan el examen, no es masacre, lo demás y eso no lo hagan de mantener a esas personas con contratos cada 90 días para que estén pegados al Representante.

Discúlpeme, si alguien se sintió ofendido es porque reconoce que no estoy diciendo mentiras, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente creo que tenemos una solución señor coordinador ponente y voy a empezar por la solución porque entre otras cosas estamos haciendo aquí algo que es casi milagroso, y es sacar adelante todo un Código Electoral en un tercer año de gobierno en medio de una polarización que es evidente y que aunque sea indeseable es imposible denegar y que por supuesto aflora en las intervenciones de muchos de nosotros y conspira contra el consenso necesario, y todos hacemos yo lo hago un esfuerzo enorme para separar la paja del trigo y para poder sacar adelante este código necesario liberándolo de las pasiones que generan temas colaterales.

Entonces primero la solución, he escuchado atentamente al Senador Temístocles Ortega, también al señor registrador y he revisado el texto del código, he hablado también por teléfono con el Representante Navas, esta preocupación a propósito de que sea posible que quienes sean vinculados a la registraduría sin que eso entorpezca funcionalmente la discrecionalidad necesaria del registrador ya está contenida en el artículo 24 de este código que desarrolla el artículo 266 de la Constitución, eso me tranquiliza de manera que la frase que reiterar que se haga de acuerdo a las normas del concurso que es la que ha generado esta discusión bien podría suprimirse porque están el artículo 24.

Sin embargo, dicho eso y además le pido al secretario que la frase sea eliminada para que podamos votar el artículo con la proposición, también hay que dejar claridad sobre unos asuntos que ha dicho el Senador Santiago Valencia que no tienen que ver aparentemente con el asunto pero que vale aclarar.

Él ha dicho que se insiste en que hay una masacre laboral y yo estoy de acuerdo con el doctor Navas en que por supuesto esos consideran ineptos a los que trabajan allí, y mejor no pudo haberlo dicho él, si alguien tiene ventaja para participar en un evento al concurso reglado por el artículo 266 y el artículo 24 son los que tienen la experiencia y más y llevan 25 años.

En donde se equivoca el Senador Santiago Valencia es en asimilar a los supernumerarios a quienes están en provisionalidad y que podrían perder el cargo, es que la infamia laboral consiste en que muchas de esas personas ni siquiera están en provisionalidad, sino que en ese limbo ni siquiera están protegidos, son contratistas de tres meses y a seis meses como dijo Navas y esa manipulación es absolutamente infame con el trabajador, y ha dicho Navas, ¿por qué no pidieron la creación de los cargos? Bueno, el registrador aquí eso es lo que está haciendo, reconocamos eso, está pidiendo la creación de los cargos para tratar de manera digna a esos trabajadores.

Hagámoslo, avancemos en la dignificación de sus trabajadores me parece bien, el artículo 24 a mí me da tranquilidad y propongo entonces que se vote salvo que el presidente Pinto lo ordene de otra manera y el coordinador ponente el artículo con la proposición original que ata, limita, obliga a las facultades al estudio de cargos de la registraduría para que no haya libertad absoluta discrecional del presidente.

Y una acotación final, Senador Santiago, dicha ya las soluciones, pero logre consenso, aquello en que tenemos profundo disenso este año 2020 ha habido 71 masacres, esos cuatro veces más que el año pasado de su propio gobierno 2019, entre el 2019 y el 2020 se cuadruplicaron

las masacres y son seis veces más que las del año 2016 2017.

Manera que si hay una pérdida....

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Yo invito al Representante Navas el Senador Roy que miren los resultados de los concursos que se han hecho y cómo le ha ido a quienes se presentan de las entidades, y no porque sean ineptos, sino porque la verdad es que incluso también hay que decirlo hay muchas dudas sobre esos concursos.

Y muchos de quienes hacían bien su trabajo y llevaban años en entidades y pasaban a concursar terminaban por fuera, y perdían el concurso, y revisen las estadísticas, porque además yo hablo todo el tiempo, todo el tiempo me buscan personas que estaban en las entidades donde abrieron concursos de méritos que quedaron por fuera a pesar de tener la experiencia y las capacidades técnicas y humanas para estar en los cargos y que perdieron en los concursos y que mandaron a personas quien sabe de qué parte del país en teoría para ocupar esos cargos.

Y claro doctor Roy yo estoy de acuerdo, es que hay unas personas que llevan en contratos son tres meses de contrato de prestación de servicios, dos meses mientras le renuevan donde prácticamente terminan trabajando gratis, y luego esperando a que le renueven y estos otros tres o cuatro, eso es lo que queremos sustentar aquí solucionar, en eso estamos todos de acuerdo.

Pero si usted le da la categoría de nuevos cargos, usted no podrá hacer que esas personas que se merecen entrar a la registraduría porque llevan a sí muchos años en contra sus propios derechos puedan entrar porque este los va a someter a un procedimiento distinto donde ellos no van a poder entrar, entonces sí es una masacre laboral, y también déjeme recordarle y esto por supuesto con cariño que fue en el gobierno que usted defendió donde pasamos de 40.000 ha a 200.000 ha, cultivadas de hoja de coca.

Y que hoy son esas personas que están dedicadas al negocio del narcotráfico, se quedaron del mal acuerdo de paz que son las disidencias de las FARC, el ELN, Clan del Golfo y otros los que están llevando a cabo estas masacres y matando a los líderes sociales.

De manera que también hay que mear la génesis del problema porque antes no les importaba y ahora parece importarles mucho, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente sencillamente es que ya tenemos varias horas de discusión y creo que el debate lo estamos llevando un tema político electoral que no amerita, usted cita, yo sé que usted cita próximamente un debate en la Comisión Primera y vamos nosotros de espectadores para que con mucho gusto podamos debatir estos temas. Pero hoy concentrémonos en votar el articulado por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Totalmente de acuerdo, por lo que entendí el Senador Benedetti retira la segunda parte de la proposición y solamente quedaría la parte final como estaba en el proyecto supeditado al estudio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Así es,

Secretario:

Señor presidente ya llegó la proposición firmada por el Senador Roy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces lea la proposición señor secretario, y las demás las deja como constancia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

PROYECTO DE LEY NO. 234 DE 2020 SENADO – 409 DE 2020 CÁMARA
 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un párrafo en el artículo 262 del Proyecto de Ley así:

ARTÍCULO 262. Facultades Extraordinarias. *Prop #18*

(...)

Parágrafo 2. El presidente de la República expedirá los decretos necesarios para el cumplimiento de este artículo, con base en los estudios técnicos de cargas laborales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,

[Firma]

ROY BARRERAS
Senador

cuidado, yo invito al Senador Benedetti como también al Senador Roy autor de la proposición y a mi compañero Germán Navas que en el trámite hace la plenaria de cámara y del Senado, revisemos la redacción de ese texto a efectos de no generar un despido masivo de trabajadores y garantizar algo que decía el Representante Germán Navas que inclusive la Comisión del servicio civil ya lo ha planteado.

Lo hicimos en el caso del Sena, lo hicimos en Super Notariado y Registro y en otras entidades donde hay una figura que se denomina curso concurso con equivalencias, con antigüedad, y con el nivel de formación académica, que permite que los funcionarios que llevan una cantidad de años en las entidades públicas puedan entonces promoverse a través de este mecanismo curso concurso y de esta manera garantizar su continuidad en las instituciones.

Pero además generaríamos hacia afuera un personal más que ingrese, pues naturalmente con otras reglas de juego, eso se puede hacer.

Bueno solo dejar como constancia que la voy a votar con esa consideración, la revisamos si esta tal como lo planteado no tengo ningún inconveniente, de lo contrario pues no facilitaría una situación de estas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar el artículo como viene con las dos proposiciones aditivas del Senador Roy barreras y el Representante Albán.

Secretaría:

Señor presidente yo respetuosamente le sugiero que de una vez con la del doctor Petro para que queda aprobado y no tengamos problema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno entonces votemos el artículo como viene con las tres proposiciones para que quede el artículo completo.

Secretaría:

Exactamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente discúlpeme yo no quiero votar así, yo apoyé una proposición presión, estoy de acuerdo con el articulado y creo que el acuerdo al que ustedes llegaron no me representa lo suficiente, entonces yo lo que votaré es el artículo como tal y no quiero tener que negar la proposición del Senador Gustavo Petro.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces nos toca votar las proposiciones por separado y después votamos el artículo integrado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente ya está votada la de Petro, es la de Albán, la de Roy el artículo como viene por favor.

Secretaría:

Senador hay un artículo en la Ley 5ª que dice que se vote de manera separada cada inciso, después de que votemos este artículo con esas dos proposiciones tendrá que volverse a votar todo el artículo con todas las tres proposiciones porque fue votada las adiciones señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces señora secretaria vamos a votar las dos proposiciones y es que sometemos el artículo con las tres proposiciones que están aprobadas.

La Presidencia cierre la discusión de la Proposición número 17 formulada por los honorables Congresistas Alberto Albán y Julián Gallo y la Proposición número

FARC

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

PROPOSICIÓN #17

Modifíquese el artículo 238 del proyecto de ley 234 de 2020/senado – 409 de 2020/cámara "por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 262. Facultades Extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revítese al presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, en el término de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación del presente artículo, expida normas con fuerza de ley para:

1. Modificar la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, su régimen de funciones y competencias internas y establecer su planta de personal, crear, suprimir o fusionar empleos.
2. Modificar y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, y establecer todas las características que sean competencia de la ley referentes a su régimen de personal.
3. Modificar la estructura, funcionamiento y competencia del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
4. Modificar la naturaleza jurídica, establecer y crear la estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
5. Crear el Fondo Rotatorio del Consejo Nacional Electoral, establecer su naturaleza jurídica, estructura interna, patrimonio, las funciones de sus dependencias y la planta de personal, especificando el sistema de nomenclatura y clasificación de sus cargos.
6. Realizar la nivelación salarial a los empleos y cargos de la Registraduría Nacional del Estado Civil previo concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo. Para la modificación de la estructura de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral será necesaria la realización previa de un estudio de levantamiento de cargas de trabajo que dé cuenta de las necesidades de personal en relación con las funciones de estas dos entidades.

[Firma]

Luis Alberto Albán @Albanfarc

FARC

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Valle del Cauca

JULIAN GALLO GIBILLOS
Sindicado de la República

Parágrafo dos. En todo caso se deberán garantizar los derechos laborales de los empleados de la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral y las decisiones que se generen a partir de este artículo deberán generar el fortalecimiento de la Carrera administrativa al interior de estas instituciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden: Alexander López Maya

Presidente gracias, creo que es sana la postura del Senador Santiago Valencia, que debemos ponerle mucho

18 formulada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre que modifica el artículo 262 y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María		X
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	30	02

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 32

Por el Sí: 30

Por el No: 02

En consecuencia, han sido aprobadas las Proposiciones Aditivas números 17 y 18 al artículo 262, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	

Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	18	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 01

En consecuencia, han sido aprobadas las Proposiciones Aditivas números 17 y 18 que modifica el artículo 262, en la Comisión Primera de Senado.

La presidencia abre la discusión del artículo 262 en el texto del pliego de modificaciones con las Proposiciones Aditivas números 16, 17 y 18 y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancurt Erwin	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl		X
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María		X
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	27	03

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 30

Por el Sí: 27

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 262 en el texto del pliego de modificaciones con las Proposiciones Aditivas números 16, 17 y 18, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO

Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	15	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el Sí: 15
Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 262 en el texto del pliego de modificaciones con las Proposiciones Aditivas números 16, 17 y 18 en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sigamos con el 263 señor Presidente, el 263 tiene que ver con una reorganización que se hizo, una sustitutiva que metí, no tiene ninguna discusión, creo que tiene una proposición de la doctora Juanita, pero creo que ya la convencieron iba para constancia, si no es así que ella lo diga y de lo que se trata es que la registraduría pueda ser contratada para efectos por ejemplo en la Cámara de Comercio, necesitan hacer una elección, o van hacer una consulta en Bogotá y tienen los recursos se hace sin tener que ir hasta el Ministerio de Hacienda y llegue a la registraduría, etcétera.

Es que pueda contratar los servicios de la registraduría, o sea que sea una contratista, ese es el punto.

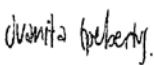
La Presidencia abre la discusión 263


Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición.

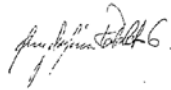
Constancia

PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

Elimínese el artículo 263 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020/CÁMARA.


 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara


 ANGÉLICA LÓZANO CORREA
 Senadora


 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 Representante a la Cámara

Constancia

CONSEJO DE LA REPÚBLICA
 SENADO

Alexander López Maya
 Senador de la República

PROPOSICIÓN
 COMISIONES PRIMERAS CONJUNTAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
 4 de noviembre de 2020

Elimínese el artículo 263 del Proyecto de Ley número 234 de 2020 Senado "Por medio del cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras proposiciones"

Cordialmente,

 ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la República.

PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020 CÁMARA

263

Sustitúyase el artículo ~~263~~ del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado así:

ARTÍCULO 263. Procesos de colaboración con terceros. Las entidades públicas o privadas podrán suscribir contratos o convenios interadministrativos con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la realización certámenes electorales internos que adelante para procesos de consultas, elecciones, asambleas o votaciones de sus órganos colegiados, entre otros.

La Organización Electoral podrá celebrar contratos y convenios de cooperación con otros organismos electorales e instituciones internacionales para fortalecer sus áreas misionales.


 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
 Senador de la República

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, existiendo dos proposiciones para la eliminación del artículo, siendo sustitutivas y de eliminación deben votarse primero, vamos a abrir la discusión de las proposiciones de eliminación para poder las votar Representante Juanita Goebertus tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, no he podido comunicarme con la Senadora Angélica y la Representante Ángela María, en lo que a mí respecta yo creo que la sustitutiva recoge nuestra preocupación en tanto queda clara que no es la registraduría contratando otras, realizando con otros la contratación, sino por el contrario son entes territoriales o entidades como Ecopetrol que contratarían con la registraduría la celebración de algún certamen electoral.

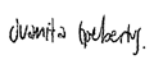
Con esa aclaración me declaro tranquila, estoy viendo en el chat que efectivamente la Representante Ángela María y la Senadora Angélica están de acuerdo, así que quedaría como constancia presidente.

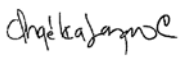
Las honorables Congresistas Juanita Goebertus, Angélica Lozano y Ángela María Robledo dejan como constancia la siguiente proposición.


Constancia

PROPOSICIÓN
 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 234 DE 2020 SENADO - 409 DE 2020/CÁMARA

Elimínese el artículo 263 del Proyecto de Ley Estatutaria 234 de 2020 Senado - 409 DE 2020/CÁMARA.


 JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara


 ANGÉLICA LÓZANO CORREA
 Senadora


 ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
 Representante a la Cámara

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces sí están de acuerdo la Senadora Angélica la veo haciendo con la cabeza que sí, la Representante Ángela María Robledo de dejarla como constancia, quedaría preguntarle al Senador Alexander López sobre la proposición de eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, me gustaría conocer la postura del señor registrador en torno a cómo sería esa especie de tercerización, o construir un portafolio de servicios desde una entidad del Estado, entonces me gustaría saber cómo funciona eso, cómo opera, cuáles serían los límites, en fin porque eso me parece que requiere una serie de competencias y responsabilidades de la entidad y a mí me gustaría conocer la posición del registrador en ese sentido.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil:

Gracias presidente, con mucho gusto Senador López, este es un artículo pensado no solo en el bienestar de la registraduría, del fondo rotatorio, le comento Senador hoy en día muchas consultas populares que convocan los municipios, igualmente la Cámara de Comercio elige también sus dignatarios, universidades, nos piden apoyo para que les colaboremos en este tipo de elecciones.

Las mismas juntas de acción Comunal, este artículo faculta a la registraduría para hacer convenios y contratos con las entidades públicas para hacer esas elecciones, ¿qué sucede? Hay universidades que nos han pedido muchas veces que le colaboremos en el tema de revisar la parte operativa de las elecciones, lo mismo las juntas de acción Comunal.

Es como bien lo relata en la proposición sustitutiva el Senador Benedetti dando tranquilidad, no se trata en ningún momento de tercerizar la contratación, al contrario lo que queremos es que la registraduría preste colaboración armónica no solo con entidades públicas, sino también con entes privados donde nosotros podamos colaborar haciendo técnicamente las elecciones queridos Senador.

Ese es el objetivo, una colaboración armónica pero de igual manera a través de convenios y contratos de la registraduría, nosotros tenemos cada dos años elecciones, pero dentro de ese tiempo muerto que se puede decir, nosotros tenemos cubículos, podemos suministrar igualmente el software para el escrutinio de esas elecciones, y la idea es entrar a colaborar armónicamente.

Eso es lo que han pedido muchas veces no solo municipios, universidades, cámaras de comercio, juntas de acción Comunal, y creo que con este artículo se da la posibilidad para que la registraduría pueda colaborar en ese sentido. No sé si hay alguna otra pregunta Senador López

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Alexander López, la pregunta es ¿si retira la proposición de eliminación o no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente voy a dejar como constancia mi proposición, voy a dejarla como constancia, insistiré en un diálogo tanto con el Senador Benedetti que es el coordinador ponente y con la registraduría entendiendo que la inversión que está haciendo el Estado o que va a ser el Estado en este proceso de modernización de nuestro sistema electoral y especialmente la registraduría implica unos recursos del Estado enormes y grandes.

No quisiera pues que la registraduría se convierta en una entidad que genere este tipo de convenios, o este tipo de contratos y que ello no signifique una erogación justa conforme al servicio que se preste y a la inversión del Estado.

O sea, no quiero que eso conduzca un detrimento patrimonial, entonces en ese sentido dejo la constancia e insisto en dialogar en este aspecto con el Senador Benedetti y la registraduría a efectos de tener este tema absolutamente claro hacia la plenaria presidente. Gracias.

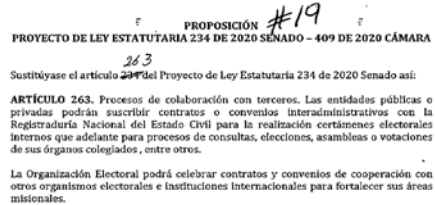
El honorable Senador Alexander López Maya deja como constancia la siguiente proposición:



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68. Mesanina Sur
Telf: 2823571 - Bogotá D. C.
Carrera 9 No. 4-25 tel: 8938406 Cali
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

*Robledo
4-10-21
4-30 PM*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por secretaría se da lectura a la siguiente proposición:



Armando Benedetti Villaneda
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

La presidencia cierra la discusión de la Proposición número 19 que modifica el artículo 263 y abre la votación.

La secretaría de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

REPRESENTANTE	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Córdoba Manyoma Nilton	X	
Díaz Lozano Élbort	X	

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos García John Jairo	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	
Losada Vargas Juan Carlos	X	
Méndez Hernández Jorge	X	
Padilla Orozco José Gustavo	X	
Peinado Ramírez Julián	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
Wills Ospina Juan Carlos	X	
Total	29	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 29

Por el Sí: 29

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 19 que modifica el artículo 263, en la Comisión Primera de Cámara.

La secretaría de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Totales	18	01

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 19 que modifica el artículo 263, en la Comisión Primera de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente vamos a entrar entonces en los temas de la modalidad del voto, entonces vamos a devolver los al 159, ¿por qué? Porque aquí es donde viene la definición de cada modalidad, la modalidad del voto es una presencial que es la manual, la electrónica mixta y la anticipada y la no presencial es la que tiene que ver con el voto remoto y el voto anticipado remoto.

La mayoría de las proposiciones que hay señor Presidente son de eliminación de las no presenciales, la mayoría, ahí es donde está el tema, usted dirige cómo votamos, quien habla y demás.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor secretario por favor nos corresponde votar proposiciones de eliminación en primer término, por favor lea las proposiciones, y quiénes la suscriben.

Secretario:

Señor presidente, en la Secretaría no hay proposiciones de eliminación, hay otro montón pero ninguna de eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

O sea ¿no hay artículos de eliminación? Pero sí del numeral dos señor secretario.

La secretaría informa que no hay ninguna proposición de eliminar el artículo que los siguientes autores dejaron las proposiciones como constancia:

CONSTANCIA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, presentamos proposición para que se modifique el Artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo propuesto para primer debate.	Proposición modificativa
<p>Artículo 159. MODALIDADES DEL VOTO. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá ser presencial y no presencial, así:</p> <p>1. Modalidad de voto presencial.</p> <p>a. VOTO MANUAL. Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.</p> <p>b. VOTO ELECTRÓNICO MIXTO. Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones de escoger, y puede registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en física. El elector depositará dicha voto o constancia en una urna.</p> <p>c. VOTO ANTICIPADO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.</p> <p>2. Modalidad de voto no presencial:</p> <p>a) VOTO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.</p> <p>b) VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.</p>	<p>Artículo 159. MODALIDADES DEL VOTO. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto será presencial y tendrá las siguientes modalidades:</p> <p>1. Modalidad de voto presencial.</p> <p>a. VOTO MANUAL. Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.</p> <p>b. VOTO ELECTRÓNICO MIXTO. Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones de escoger, y puede registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en física. El elector depositará dicha voto o constancia en una urna.</p> <p>c. VOTO ANTICIPADO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.</p>

Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará

*Recibido
3 de febrero
2021
AM*

para las elecciones de colombianos en el exterior, para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria o subsidiaria de las demás modalidades de voto previstas en este artículo.

FIRMAN

Juan David Velez
JUAN DAVID VELEZ
 Representante a la Cámara
 Colombianos en el Exterior

Gabriel Vallejo Chujfi
GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara

Juan E.
JUAN FERNANDO ESPINAL
 Representante a la Cámara

Julio Cesar Triana
JULIO CESAR TRIANA
 Representante a la Cámara

Enrique Cabrales Baquero
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
 Representante a la Cámara

Edward Rodríguez Rodríguez
EDWARD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara

*Recibido
 correo
 Nov 3
 9:07
 AM*



GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 159 del Proyecto Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara y No. 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 159. Modalidades del Voto. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá **deberá** ser **manual y presencial y no presencial**, así:

1- Modalidad de voto presencial:

a. **Se entiende por VOTO MANUAL.** Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.

b. **VOTO ELECTRÓNICO MIXTO.** Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y debe registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en físico. El elector depositará dicho voto o constancia en una urna.

c. **VOTO ANTICIPADO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.

2- Modalidad de voto no presencial:

a. **VOTO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y se ejerce mediante un medio electrónico.

b. **VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO.** Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.

Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará para las elecciones de colombianos en el exterior. Para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria

Cordialmente,
Gabriel Santos García
GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara

Calle 10 N° 7-50 Of. 3011/ Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co
 Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Constancia
*Recibido
 correo
 Nov 3
 10:06*

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alexander Vega Rocha Registrador Nacional del Estado Civil:

Presidente muchas gracias, para tranquilidad de todos los ponentes y los miembros de la Comisión primera este es el artículo principal y fundamental del código porque este va a determinar el futuro de la democracia en Colombia.

Yo he estado escuchando muchas recomendaciones, han visto que tanto el Consejo Nacional Electoral como la registraduría hemos buscado de la mejor manera conciliar los textos y generar la mayor tranquilidad posible, para dar un concepto como dice el Senador Benedetti hay dos

modalidades de voto en el mundo, la presencialidad no presencial.

En ese orden de ideas yo he podido hablar con todos los ponentes, hemos escuchado a cada uno de ellos y sobre todo hemos acogido muchas recomendaciones en varios articulados.

En este quiero sentar una posición para ir como agilizando el debate, y es que para la registraduría la organización electoral las dos modalidades de presencial igualmente la no presencial, deben mantenerse, pero vamos a solicitarle a ustedes honorables congresistas eliminar dos temas que he notado compró ocupación y quiero que generen confianza en todos ustedes.

El voto presencial que se divide en tres elementos que es el voto electrónico mixto que he visto que la mayoría están de acuerdo, la idea es mantener esa modalidad presencial del voto que la identificación sea biométricamente en la mesa, no está conectada a la máquina y la persona vota, de la máquina sale el voto impreso y se deposita en la urna para que haya el conteo, esa es la idea es mantenerlo.

También se va a mantener la modalidad presencial del voto anticipado, me habían dicho que no hacerlo a través de la registraduría ni los notarios, me han propuesto que lo hiciéramos a los puestos de votación, es una solicitud que vemos con buenos ojos que es abrir los puestos de votación de ciudades capitales estilo conferidas por lo menos unos días antes para que la gente pueda votar de manera anticipada pero de manera presencial.

Y la otra modalidad que estamos hablando de voto presencial es la del tradicional del voto manual que se mantendría pero con la asistencia tecnológica de la biometría en la mesa, lo que consideramos como organización electoral o como presidente el Consejo electoral es que la modalidad de voto remoto que es el voto digital o voto por Internet solicitamos que se excluya.

Decirlo y reiterarlo, el voto anticipado electrónico remoto que se excluya y que se deje la modalidad de voto electrónico remoto, o el voto digital por internet que es el que van a estrenar los mexicanos el próximo año, pero que quede pilotos para el 2026.

Es decir que la organización electoral se prepare hasta el 2026 haciendo los pilotos, entonces quiero entrar con esa propuesta que le hago a los honorables congresistas teniendo en cuenta que hay varias proposiciones, entonces en ese orden de ideas el Consejo electoral avala en ese sentido, mantiene la modalidad de voto presencial en tres, voto manual, voto electrónico mixto el voto anticipado pero puestos de votación.

Y el voto no presencial que es el voto digital o por Internet se harían los pilotos a partir del 2026, si alguien considera alguno de los ponentes u honorables congresistas que esto ha sido recogido en las últimas semanas con los demás congresistas, para facilitar el debate del señor Presidente y estoy presto para cualquier inquietud de tipo técnico que tenga que resolverle a los honorables congresistas...

...Qué pena presidente, se me olvidaba, el voto electrónico remoto, voto digital, queda exclusivamente para la votación de los colombianos en el exterior, y se implementaría en el 2026 compruebas pilotos, o sea estaríamos hablando que aproximadamente hacia el 2030.

Como vuelvo y digo este no es un código para implementar en el 22 y no a futuro, lo que le quiero pedir a todos ustedes es que no piensen en el 22, pensemos

a 10 años y la idea no es quitar la modalidad de voto no presencial, esa modalidad hay que dejarla para alguna alternativa y los colombianos en el exterior, esa modalidad la han pedido las sensaciones de colombianos en el exterior que no pueden votar que los servicios consulares y embajadas porque la abstención llega al 80% directamente en el exterior.

Entonces ese modelo no se va implementar en el territorio nacional, muchas gracias presidente y que pena la intervención.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, muchas gracias por la claridad doctor Alexander Vega para la discusión, entonces cabría preguntarles a los proponentes, los que presentaron las proposiciones de la Secretaría si con la claridad que ha dado el señor registrador podemos poner en consideración el artículo como lo propone con las modificaciones hechas y ustedes las dejan como constancia las proposiciones, es la pregunta que les hago a quienes han radicado las proposiciones en Secretaría.

Y empezariamos señor secretario por la primera proposición que está radicada, para hacer la pregunta.

Secretario:

La primera proposición radicada está firmada por los representantes Juan David Vélez, Gabriel Vallejo, Juan Fernando Espinel, Julio César Triana, Enrique Cabrales Vaquero, Édward Rodríguez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces a ellos les pregunto si dejan la constancia como proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Yo no tendría problema en dejar la como constancia presidente, pero no sé los otros colegas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Julio César Triana señor secretario para que tome nota los secretarios, quedaría entonces como constancia esa proposición. Pregunto a los demás, Gabriel Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Mire presidente digamos que este es un punto supremamente importante de este proyecto, esta es una proposición que nosotros hemos construido con algunos miembros del Partido Centro Democrático y miembros de otros partidos.

Yo lo que sí quiero dejar claro y esta es la posición de quienes la suscribimos, a nosotros nos preocupa enormemente el voto no presencial, nosotros queremos aclarar digamos que no estamos de acuerdo con el voto no presencial, este es un voto que además en las circunstancias que estamos viendo vemos las dificultades que esto genera.

Yo, digamos, que no tengo problema en aras de dejarla como constancia y que la discutiéramos para la ponencia, pero si quiero dejar claro algo señor Presidente y queridos compañeros, yo creo que este es un tema que hay que abordarlo con todo el rigor, nosotros y lo digo desde ya yo creo que hay que eliminar cualquier posibilidad de voto no presencial.

Creo que el ejemplo que estamos viviendo de las últimas semanas o en los últimos días nos demuestra el

riesgo que corre una democracia cuando estos temas no están lo suficientemente depurados.

Por esa razón presidente yo vuelvo y repito que la dejo como constancia en aras de avanzar, pero dejando claro que ojalá lleguemos a un acuerdo para el segundo debate dejando claro que yo sí aspiraría a que el voto no presencial sea eliminado de este proyecto de reforma electoral presidente.

Gracias.

Constancio

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA.

En nuestra condición de Representantes a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, presentamos proposición para que se modifique el Artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 234 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo propuesto para primer debate.	Proposición modificativa
<p>Artículo 159. MODALIDADES DEL VOTO. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expide la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá ser presencial y no presencial, así:</p> <p>1. Modalidad de voto presencial.</p> <p>a. VOTO MANUAL. Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.</p> <p>b. VOTO ELECTRÓNICO MIXTO. Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones de escoger, y puede registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en física. El elector depositará dicha voto o constancia en una urna.</p> <p>c. VOTO ANTICIPADO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.</p> <p>2. Modalidad de voto no presencial:</p> <p>a) VOTO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.</p> <p>b) VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se disponga.</p> <p>Parágrafo. El voto electrónico remoto se utilizará</p>	<p>Artículo 159. MODALIDADES DEL VOTO. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y logísticas que expide la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto será presencial y tendrá las siguientes modalidades:</p> <p>1. Modalidad de voto presencial.</p> <p>a. VOTO MANUAL. Es el que marca el votante de su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.</p> <p>b. VOTO ELECTRÓNICO MIXTO. Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones de escoger, y puede registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en física. El elector depositará dicha voto o constancia en una urna.</p> <p>c. VOTO ANTICIPADO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.</p>

*Recibido
Cofreco
3
Nov 2020
9:07
AVI*

para las elecciones de colombianos en el exterior, para las elecciones en el territorio nacional se aplicará de manera complementaria o subsidiaria de las demás modalidades de voto previstas en este artículo.

FIRMAS

Juan David Vélez
JUAN DAVID VELEZ
 Representante a la Cámara
 Colombianos en el Exterior

Gabriel Vallejo Chujfi
GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara

Juan E.
JUAN FERNANDO ESPINAL
 Representante a la Cámara

Julio César Triana
JULIO CESAR TRIANA
 Representante a la Cámara

Enrique Cabrales Baquero
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
 Representante a la Cámara

Edward Rodríguez Rodríguez
EDWARD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara

*Recibido
Cofreco
3
Nov 2020
9:07
AVI*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría informa sobre la siguiente proposición radicada.

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY 234 DE 2020 SENADO

Modifíquese el artículo 159 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 234 de 2020 Senado, el cual quedará así:

Artículo 159. MODALIDADES DEL VOTO. De acuerdo con las reglamentaciones técnicas y legislativas que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, el voto podrá ser presencial y no presencial, así:

1. Modalidad de voto presencial

a. VOTO MANUAL. Es el que marca el votante a su puño y letra en la tarjeta electoral física que le suministra la autoridad electoral correspondiente, y que deposita en la urna dispuesta para el efecto ante el jurado de votación.

b. VOTO ELECTRÓNICO MIXTO. Es el marcado por el votante en terminales electrónicas que contienen todas las opciones a escoger, y puede registrar, contabilizar, comunicar los datos y expedir el voto o constancia en físico. El elector depositará dicha voto o constancia en una urna.

c. VOTO ANTICIPADO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, en el lugar que se determine para tal fin.

2. Modalidad de voto no presencial:

a. VOTO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el emitido por los votantes por fuera de un puesto de votación y es ejercido mediante un medio electrónico.

b. VOTO ANTICIPADO ELECTRÓNICO REMOTO. Es el depositado con anterioridad a la fecha del evento electoral correspondiente, mediante el mecanismo electrónico que se dispense.

Parágrafo 1. La implementación progresiva del voto electrónico mixto deberá garantizar los principios de secreto, integridad y transparencia del proceso de sufragio, así como condiciones de seguridad, verificación y auditabilidad técnica e independiente del sistema adoptado.

Parágrafo 2. El proceso que conduzca al diseño, despliegue e implementación del voto electrónico deberá garantizar el principio de transparencia que habrá de acompañarse con la publicación de toda la documentación técnica, incluyendo el código fuente de los software empleados y la arquitectura del sistema con detalle de los módulos que lo componen, sus funciones, la comunicación entre los mismos y la seguridad del sistema.


JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora

Recibido
Correa
Nov. 3 10:29


ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara


JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno entonces a ellos les dirijo la misma pregunta para ver si podemos votar el artículo con la proposición que ha presentado el señor registrador Alexander Vega y para segundo debate podrán trabajar con el ponente y con el registrador para mirar los textos.

Senadora Angélica Lozano si queridas por la Representante Juanita Goebertus para contestar la pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias presidente, yo creo la verdad que siendo las 8:00 de la noche que llevamos más de 10 horas para tratar temas como este, sin ningún ánimo dilatorio, sino por la seriedad del tema, propongo que lo dejemos para mañana, personalmente siento agotamiento y el diablo está en los detalles.

Este artículo me parece megapeligroso, toca muchos aspectos culturales de la cultura política de nuestro país que no cambian de la noche a la mañana, y repito la pregunta, ¿qué problema existe que podamos corregir con esta modalidad?

La coyuntura de ver el recuento en Estados Unidos, que es federal, que es diferente, que tienen cultura de uso del correo de un siglo o más para absolutamente todo, hace que muchos de estos temas sean distintos.

Nosotros, la directora administrativa del Senado le pedimos que nos suministrara un traductor, un pago remunerado y facilitó para que sustente todos los que estábamos en esa reunión de ponentes y pudiéramos escuchar a un experto internacional al que Paloma ha citado hoy un par de veces.

No existe la tecnología, no está inventado, y se demora por lo menos 10 años dijo este hombre inglés y por muros con la bibliografía de quien es y demás para que funcione el voto por Internet, el voto remoto, el voto anticipado es una locura, la confianza es la base del sistema electoral colombiano.

La confianza, y la confianza se construye, este voto anticipado no sé cómo es la confianza para que en cada uno de nuestros municipios, en un local, creo que es Paloma uno se otra persona puesto el ejemplo de las notarías y lo relativo a Corferias etcétera siento que esto tiene de largo como de ancho.

Los pilotos, la determinación, los vinculantes, los porcentajes, quien decide todo es de una peligrosidad y seriedad que yo les pido sin ánimo dilatorio que suspendamos la sesión con mente fresca, después de la ducha, ocho o nueve de la mañana retomemos.

Este proyecto es de mucha complejidad, y por pupitrear lo no nos va a quedar mejor, creo que esto amerita un debate enorme, creo que el riesgo de fraude electoral existe en nuestro país, y ha existido siempre, y de modo que los ajustes que hagamos son muy sensibles pero esto no es un ajuste.

Esto es una locomotora nueva que bienvenida, pero amerita una discusión y una precisión, yo quisiera que viéramos los textos a que todas estas proposiciones en la pantalla, compartir pantalla y el secretario respectivo nos puede mostrar, pero físicamente teniendo tantas horas de debate en la sesión, les propongo que retomemos mañana, mente fresca para entrar a ese componente tan serio.

A mí me da miedo, físicamente me da miedo este proyecto, el voto el interné es una locura, el voto remoto, el voto anticipado, me da miedo en otro artículo que se escriba una tecnología que nos case con un proveedor y la dependencia tecnológica, demos esa discusión con mente limpia a primera hora y no tras 10 horas de sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias presidente, yo me sumo por supuesto a la moción de la Senadora Angélica, yo creo que este es sin duda uno de los puntos, sino el punto más delicado de todo este código, yo también creo que esto se debería discutir con mente fresca.

Dicho eso quisiera hacer referencia a nuestra proposición si la voluntad de esta plenaria o de estas comisiones conjuntas es definitivamente continuar, entiendo la voluntad expresada por el registrador de tratar de limitar un poco la posibilidad de poner en marcha el voto no presencial, tanto electrónico remoto como anticipado electrónico remoto.

Sin embargo, yo sí quisiera insistir en nuestra proposición de eliminación definitivamente el voto no presencial, por tres razones esenciales, la primera es que realmente no tenemos una experiencia internacional real de puesta en marcha de esto, como lo hemos hablado en varias ocasiones solo un país como Estonia con semejante tradición de identidad incluso digital ha dado ese paso.

Los pilotos de México son tan solo incipientes, nosotros no tenemos no solo una tradición de conectividad y de identidad digital, sino que además tenemos grandes problemas de desconfianza que no creo que vayan a facilitarse con esto.

Lo segundo lo habían dicho ya varios de mis colegas de distintas regiones del país, esto requiere para llegar allá en todo caso una capacidad de conectividad muy superior, hacía ya ciertas limitaciones, dejarlo como una alternativa y como pilotos cuando el país tiene semejante brecha digital en la ruralidad de este país, pues yo creo que tendría unos riesgos de constitucionalidad muy duros y adelante de eso que significa en términos de la distribución de esa conectividad en el territorio.

Y lo tercero pues son los riesgos gravísimos y lo ha dicho en varias oportunidades el Senador Lara, la Senadora Paloma, de lo que ha pasado en otros países incluyendo el caso de Venezuela en donde es justamente digamos por vía de falta de garantías en la tecnología que se puede perfectamente alterar los resultados electorales.

Este es un primer escenario de nuestra proposición, es insistir en la eliminación de todo el numeral dos, es decir, la eliminación completa de la modalidad de voto no presencial, pero quizás la segunda parte de nuestra proposición es la más importante y es que el registrador decía que el de consenso frente al voto electrónico mixto, yo sí quisiera insistir que nosotros nos preocupa más el voto no presencial, pero tenemos preocupaciones frente al voto electrónico mixto.

Y hemos incluido en nuestra proposición dos propuestas, la primera es un párrafo primero en el cual señalamos que esa implementación sea progresiva, es decir, es el reconocimiento de que esto no puede pasar de un día para otro, que tenemos que dar muchos pasos en auditoría, en garantías para llegar realmente a tener un nivel de confianza.

Que cualquiera de estos procesos tiene que garantizar el secreto, integridad y transparencia el proceso de sufragio y todas las condiciones de seguridad, de verificación y de auditar habilidad técnica del sistema.

Pero la más importante es la segunda, y en todo caso con la progresividad si llegamos allá y cuando llegamos allá tiene que darse la publicación de toda la documentación técnica, del código fuente del software de los empleados y de la arquitectura del sistema.

Si no tenemos publicidad de esa información, no hay ninguna posibilidad de que podamos confiar en un sistema de voto electrónico mixto, entonces reitero presidente y colegas, insisto para nosotros sería mejor dar esa discusión mañana, persigamos hoy reiteramos, uno la eliminación del voto no presencial y dos la adición de los párrafos para condicionar reglas especiales de progresividad y de publicidad de la arquitectura y del código fuente frente a la implementación del voto electrónico mixto. Gracias presidente y colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Quedarían como seis o siete artículos presidente que tendrían que ver con el tema de la seguridad nacional, son seis artículos más los nuevos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso, seis artículos, y ninguno de los seis artículos que faltan tienen que ver con el tema que está tocando este artículo que abrimos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Y a partir de allí si se aprueba ese artículo vendrían a desarrollarse lo que se apruebe en el artículo y vendría el tema de la seguridad nacional y la vigencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Todos estos artículos que vienen tienen que ver con este.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Si, hasta el de seguridad nacional, todos, todos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El de seguridad nacional ¿también tiene que ver con este?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Menos el de seguridad nacional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces porque no le propongo pasamos a discutir el siguiente artículo, mientras miramos saber si ustedes como ponentes llegan a algún acuerdo en este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente recuerde usted que estos son los últimos de los últimos de los últimos en los cuales ya no hay acuerdo, sino que debe tomar ya una decisión la Comisión porque se ha tratado de hacer todas las veces que se pueda para llegar a un acuerdo, y lo que ha dicho la doctora Angélica Lozano sobre la importancia del tema no presencial, etcétera, todos tenemos una visión diferente de eso.

Y sería importante presidente que o se vote, o se suspenda y se espera mañana, yo no tengo ningún afán en nada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias presidente, yo también estoy de acuerdo con la Senadora Angélica y con la Representante Juanita, de aplazar esto para mañana porque igual ellas han planteado unas dudas que todos tenemos, ya de mayo de 1000 tengo una duda sobre el voto anticipado presencial.

Yo diría que es anticipar las elecciones, esta mañana dimos una discusión sobre las encuestas, la vida de la encuesta, sobre la publicidad, todo eso se tiene que tener en cuenta, porque si nos van a decir que se puede votar anticipadamente 15 días antes del día de las elecciones pues estamos anticipando las elecciones.

Luego yo creo que hay muchas dudas y hay que tener claro lo que vamos a votar y a esta hora no podemos hacer todo el estudio y la discusión pertinente para poder tomar una decisión.

Por lo tanto, propongo que se aplaze para mañana la discusión de los artículos que faltan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo también creo que debemos aplazar y continuar mañana, creo que todos estamos cansados, y este es un tema muy grave, yo quiero repetir un poco las reflexiones que he hecho, en el voto mixto que a mí me genera muchas dudas, hay cosas que tenemos que resolver.

Porque suponga que usted Senador Pinto que usted va y vota por usted mismo, entonces le imprimen voto por el Senador, voto por el Senador Pinto perfecto, yo pregunto ¿cómo van a ser los jurados para escrutar Senador Pinto? Póngase en la idea de que hay más de 1.500 candidatos al Senado y entonces va a tener que tener cada jurado unas plantillas y vamos a tener que repartir todos esos votos individuales sobre una mesa gigantesca donde en cada una de esas mesas pueden salir votos para cada uno.

Ese escrutinio no es sencillo, lo segundo, eso genera unas preguntas en torno por ejemplo a que usted haya marcado un voto, y el voto que le imprima la máquina no sea el que usted quiere, ¿cuál es el procedimiento para el ciudadano?

El voto no presencial a mí me parece absolutamente inaceptable, yo creo que ni Colombia ni el mundo tienen la tecnología, ya contaba la Senadora Angélica que el experto nos dijo que faltaba más o menos 10 años y en otros documentos que he estado leyendo hablan incluso de 14 años para poder dar seguridad a un voto a través del correo electrónico.

¿Cómo vamos a poner nosotros en manos de un correo electrónico la votación de las elecciones colombianas? Y a mí el voto anticipado ya lo he dicho pero no tengo que repetirme genera muchas dudas, Senador Lara y Representante Lorduy, hemos oído los cuentos de hace 100 años en Colombia, cuando guardaban las urnas y por las noches iban cambiando los votos.

Y yo le pregunto a mi Representante Lorduy, ¿qué pasa si usted el domingo de elecciones va a votar y le dicen no Representante, como usted ya votó el jueves en la notaría cuarta de Barranquilla? ¿Qué vamos a hacer con esas situaciones? Yo creo que estos son temas muy delicados señor Presidente que requieren que la mente de todos nosotros esté fresca.

Aquí estamos jugándonos el futuro del sistema electoral colombiano, pero sobre todo la posibilidad de confianza ¿de qué le sirve a un sistema electoral si la ciudadanía termina al final diciendo que no va a aceptar los resultados? Yo creo que eso es lo que está en juego aquí.

Yo cuando hablaba esta mañana de lo que me parece dramático de lo que sucedió en Estados Unidos, es que usted se encuentra con una situación de la sociedad empieza a dudar sobre los resultados electorales, eso no nos puede pasar, porque la confianza es el nódulo central de las elecciones, podemos confiar en cómo se escruta y que los resultados se ajustan a la verdad de lo expresado por los colombianos, es la única manera de que todos respetemos los resultados, de manera señor Presidente que yo le rogaría que aplacemos para mañana y que discutamos esto con mucho detenimiento porque aquí nos estamos jugando el centro del sistema electoral colombiano. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, solo tres frases, lo primero que acompaño la posición de la Senadora Angélica Lozano y la Representante Juanita Goebertus, este tema sensible y central tiene que ser discutido con todo cuidado, con toda tranquilidad y con la mente despejada.

Segundo asunto, el tema de una posibilidad de un voto electrónico mixto que es el que aquí son no esta vez el voto de doble registro tal y como ocurre en un cajero electrónico que expide la constancia, y esa constancia escrita va a la urna y también se escruta físicamente de suerte que el voto en tiempo real que va a la nube es una especie de garantía de que debe ser idéntico al escrutinio de la urna tiene dificultades que discutiremos en su momento a propósito del voto secreto y la identificación en la urna de quién vota.

Por tanto también acompaño el aserto de la Representante Juanita Goebertus de que tal voto necesita una preparación tal y una proyección en el tiempo que no está establecida en el articulado, y que por tanto no es segura, que requeriría una progresividad.

Y el último asunto es que no todo lo que en el papel parece bueno y modernizante puede aplicarse en Colombia, la lista abierta es un avance de la democracia en las democracias más modernas, y lo es en Escandinavia, en las condiciones colombianas de infiltración del narcotráfico lo que ha hecho es alimentar la lucha canibal

al interior de los partidos y convertir a muchos de ellos en una especie de lucha fratricida para que mayor comprador de votos derrote al que solo compite con ideas.

Lo mismo ocurriría con el voto remoto aquí, el voto remoto puede sonar muy bien en algunas sociedades, pero votar anticipadamente y además electrónicamente y además de manera remota, por supuesto es absolutamente inseguro en las condiciones colombianas.

Dejarlo abierto solo a la discrecionalidad de la reglamentación de la registraduría implica que para cuando eso esté listo que lo ha dicho el señor registrador, no sería en las próximas elecciones, sino quién sabe con cual próximo registrador, pues estaríamos en manos de una persona que sería ese futuro registrador para implementar nada menos que el sistema de elección colombiana.

Manera que hay tantas preocupaciones y tantas precisiones por hacer que acompaño la propuesta de Juanita Goebertus y Angélica Lozano de aplazar esta discusión para mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya les voy a dar el uso de la palabra, yo no le veo inconveniente como dijo un amigo, si hemos esperado 34 años para reformar el código, pues un día más un día menos ni quita ni pone, lo importante es tener la discusión amplia como corresponde.

Mañana es por supuesto hay plenarias, y será muy difícil que las aplacen, las cancelen para terminar, vamos a darle el uso de la palabra a algunos que la han pedido, miramos y sesionamos, pues igual yo creo que mañana nos toca sesionar en la mañana porque todavía faltan todos los artículos nuevos.

Si no logramos culminar mañana antes de las plenarias pues seguiremos el día jueves para poder terminar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sin pretender meterme en su fuero presidente, usted va a dejar hablar a unos tipos que están diciendo que están cansados, todos están diciendo que están cansados, entonces si están cansados para que los vamos a escuchar ahora para que nos digan cosas que están cansadas y usted sabe que cuando la gente está cansada empieza a decir cosas.

Yo no estoy cansado, tengo la mente despejada, pero veo que algunos están muy cansados y cansadas, entonces para qué me va a dejar hablar a unos tipos cansados, levantemos ya y nos ahorramos los discursos de ahora, porque si estamos cansados para escuchar una vaina que no va a servir para un carajo nos vemos mañana presidente, 7:30 de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias Senador Benedetti, gracias presidente, muy breve simplemente para decir que evidentemente el tema toquemos lo mañana más tranquilamente, lo que quería decir es que hagamos el esfuerzo por sacar el mejor instrumento, el mejor Código Electoral, pero ojo con esto.

No se emocionen tanto, que los problemas de la democracia colombiana nos el Código Electoral, eso no, quizá el más pequeño, son mucho más de fondo, de modo que no se emocionen tanto que no estamos aquí haciendo algo importante o importantísimo para la democracia.

Es un Código Electoral, un instrumento, una herramienta, pero hay que hacerlo de la mejor manera posible, pero los problemas de la democracia colombiana son otros, ojalá algún día los toquemos. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:


No sea mala gente, dos aportes cortos, parte de lo que podríamos resolver y queremos resolver era la reforma política, mañana hay plenaria y no se está haciendo la reforma política, está prácticamente muerta, aprovechando que están los compañeros de la Comisión Primera de la Cámara hace más de un mes rendimos ponencia para la reforma política plenaria y no ha sido agendada.

Y lo segundo, yo tengo un temor, y es cómo ustedes, para los ponentes y para el señor registrador, para que lo vayan pensando para mañana para el debate, porque evidentemente vamos a debatir mañana, cómo resolver este temor, y es ustedes se imaginan unas casas en algunos lugares de Colombia con un computador citando a la gente para votar en presencia de otro el voto remoto.

O sea, ¿cómo arreglamos eso? Cómo arreglamos eso porque digamos el gran avance, ¿cuál es el temor? ¿Cuál es el tema?, el tema es Armando imaginar que en algunas casas que puedan citar a la gente para votar en presencia de otros, porque el gran avance del tarjetón fue una cierta o un cierto secreto en el voto.

El temor mío es que perdamos ese secreto en el voto, a ver ¿cómo resolver ese problema? Ahí lo dejo.

El honorable Representante Gabriel Santos García deja como constancia la siguiente proposición:



GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Elimínese el artículo 246 del Proyecto Ley Proyecto de Ley Estatutaria No. 469 de 2020 Cámara y No. 234 de 2020 Senado "Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones" el cual quedará de la siguiente manera:

ELIMÍNESE 246. Progresividad. La Registraduría Nacional del Estado Civil implementará, en las circunscripciones que ella defina, de manera progresiva, los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales. Mientras su implementación es total, estos sistemas existirán simultáneamente con la votación tradicional.

Como paso previo a la implementación de cualquier sistema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá adelantar de manera vinculante los correspondientes planes piloto de los diferentes tipos de tecnología, para verificar su funcionalidad y seguridad según la modalidad del voto.

Para la implementación de los sistemas de asistencia tecnológica en los procesos electorales, luego de adelantar las pruebas técnicas y las etapas de preparación tecnológica y de seguridad, se socializará con los partidos, movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos para que puedan expresar por escrito, y en la etapa preelectoral, sus recomendaciones con el objeto de mejorar constantemente los sistemas utilizados en las diferentes elecciones que se realicen.

Parágrafo 1. Para facilitar la participación en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, los mecanismos de identificación biométrica y de voto electrónico permitirán de manera progresiva la votación de los ciudadanos en cualquier puesto.

Parágrafo 2. A partir del año 2026, todos los colombianos residentes y habilitados para votar en el exterior, votarán con el modelo de voto electrónico remoto.

Parágrafo 3. La Organización Electoral regulará los procesos no previstos en este Código cuando del uso de medios tecnológicos se trate.

Parágrafo transitorio. Los planes piloto vinculantes contemplados en el presente artículo

Calle 10 N° 7-50 Of 3017 Capitolio Nacional
gabriel.santos@congreso.gov.co
Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476

Const
Recibido
Comco
2021 03 12 06

Siendo las 8:28 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día miércoles 11 de noviembre de 2020 a partir de las 9:00 a. m., en sesiones mixtas en el recinto del Senado, salón de la Comisión Primera de Senado Guillermo Valencia y la sede social del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom.

Presidente H. Senador,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

Vicepresidente H. Representante,

H.R. ALFREDO DE LUQUE ZULETA.

Secretario General, Comisión Primera del Senado,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO